

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION
FISCALIA CIENTO NOVENTA (190) ADCRITA A LA DIRECCION
ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS
HUMANOS**

Radicado 11001600000020200000002

Delito Homicidio Agravado

Víctima: ROQUE ALFONSO MORELLI ZARATE

Bogotá, Marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

1. OBJETO A DECIDIR

La Fiscalía General de la Nación – **Despacho 190 -DECVDH-** procede a definir la situación jurídica de **ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS**, vinculado a la presente investigación mediante indagatoria.

2. SITUACIÓN FÁCTICA

Cuentan los autos que la presente investigación tuvo su génesis con la muerte de **HUGO ELIAS MADURO RODRÍGUEZ**, estudiante de la facultad de Economía de la Universidad del Magdalena, en el contexto de la crisis del alma mater en la década de los 2000; seguido por los homicidios de los docentes **ROQUE MORELLY ZARATE** y **ALBERTO OTERO MUÑOZ**, dentro del radicado original, donde se impuso con medida de aseguramiento no privativa de libertad en contra, el también, investigado **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, trámite que se encuentra en la Fiscalía Delgada ante la Corte Suprema de Justicia, dada su calidad de aforado por fungir como actual Gobernador del Departamento de Magdalena.

Por el homicidio de **HUGO ELIAS MADURO RODRÍGUEZ** fueron sentenciados como autores materiales **HELMET SAIT HINCAPIÉ DE LA CRUZ** y **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO** alias Orejas, paramilitar

del grupo de **HERNÁN GIRALDO** que operaba en el casco urbano de Santa Marta al mando del entonces comandante de los urbanos de Santa Marta **GIOVANNY ORDOÑEZ NAVARRRO** alias “Monoleche”.

Un año después, el 14 de mayo del 2001, en el área de criminalista de la Sijín –Policía del Magdalena a eso de las 20:45 fueron informados¹ por la central de comunicaciones, que en el sector de el “camellón” habían asesinado a una persona y al llegar al sitio señalado frente a la calle 10 y 11 con carrera primera se observó manchas de sangre ante lo cual informaron que momentos antes habían matado a una persona que fue trasladada al hospital Central con varias heridas producidas con arma de fuego; siendo las 21 horas nuevamente reciben información que la persona asesinada respondía al nombre de **JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ**, natural del Socorro (Santander) y que se trataba del Vicerrector de la Universidad del Magdalena. En el momento de los hechos el occiso se encontraba en compañía de su esposa **MARIA DE LA CRUZ ESCANDÓN**, quien señaló que ellos estaban ingresando al vehículo después de haber caminado por el camellón y cuando estaban tratando de abrir las puertas, sin mediar palabra se acercó una persona detrás de su esposo y le disparó con un arma de fuego huyendo por toda la calle 10; hecho por el cual fue condenado **REYNALDO DE JESÚS TORRES FORERO** como autor material. Siguiendo con la relación cronológica de los homicidios tenemos que el último acaeció el 5 de septiembre del 2002 en Santa Marta, aproximadamente a la una y media de la tarde mientras el profesor **ROQUE ALFONSO MORELLI ZÁRATE** esperaba un bus cerca al barrio “la ciudadela 20 de julio”, frente al bulevar de la 19, cuando dos sujetos que se transportaban en una motocicleta, esperaban en una esquina de la avenida, uno de ellos cruzó la vía y le disparó en dos oportunidades al profesor, atentado que dio lugar a la inspección a cadáver realizada en Santa Marta por la Fiscalía 18 URI² y la consecuente necropsia³ cuyo protocolo refiere que la causa de muerte fue por proyectil de arma de fuego en homicidio que produjo “laceración Cerebelosa”. Pruebas que constatan la materialidad de hecho criminal.

Por estos hechos fueron investigados y sentenciados como autores materiales **LEONARDO DE JESÚS ARIZA**, quien para el momento era

¹ Diligencia de Inspección Judicial con Examen de Cuerpo C 13 F 49

² Inspección de Cadáver C 9 F 35 y ss.

³ Protocolo de Necropsia N° 364PAT/02 C 9 F 50 y ss.

policía activo y había estado en el esquema de seguridad de **CAICEDO OMAR** por un periodo de dos meses y **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS** alias Morrocoyo, ex paramilitar que inició con el grupo los chamizos o gente de la urbana que manejaban el mercado Público de Santa Marta, como miembros de las Autodefensas Campesinas del Magdalena y la Guajira - **ACMG** – al mando de **HERNÁN GIRALDO**.

Así mismo los hechos criminales en mención, relacionados con la Universidad del Magdalena fueron conexados mediante proveído de fecha 23 de noviembre del 2006⁴ por conexidad sustancial y procesal, amén de haberse encontrado en el plenario acusaciones del testigo y coautor **ADÁN ROJAS MENDOZA**, junto con otros testimonios contra **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**, quién para la fecha de los hechos hacia parte del grupo paramilitar que operó en la zona de Santa Marta y fue el responsable de los asesinatos en el cargo de Comandante político, razón que nos llevó a su vinculación mediante indagatoria, como en precedencia se dijo.

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL SINDICADO

ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS identificado con la C.C.12.545.411, nació en la ciudad de Santa Marta el 16 de enero de 1957, con 65 años de edad, casado, de profesión arquitecto y de actividad laboral independiente.

5. CALIFICACIÓN JURÍDICA PROVISIONAL.

Al señor **ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS** se le vinculó mediante indagatoria por el delito de Homicidio Agravado en la humanidad de **ROQUE ALFONSO MORELLI ZÁRATE**, punible descrito en el Libro Segundo del Código Penal o LEY 599/2000, Título Primero, Capítulo segundo, arts. 103 y 104 Núm. 10 de los **DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL**.

5. ANTECEDENTES

⁴ Resolución de fecha Veintitrés (23) de noviembre de dos mil seis (2006) C 16 F 173 y ss.

5.1. De la Víctima

ROQUE ALFONSO MORELLI ZÁRATE: Nació el 8 de mayo de 1963, graduado de bachiller del Instituto Técnico Industrial en 1982, licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad del Magdalena en el año de 1990, especialista en Filosofía Colombiana de la Universidad Santo Tomás en 1997, magíster en educación con énfasis en docencia universitaria y estaba casado con la señora **YOLIMA RUIZ ÁLVAREZ** con quién tenía una niña.

MORELLI ZÁRATE fue un líder estudiantil del Instituto Técnico Industrial en Santa Marta, secretario de la JUCO en el departamento y miembro de la Unión Patriótica; para el momento del alevé atentado ejercía en la Unimagdalena como docente de cátedra desde el año de 1996, durante los años 1997, 1998 y 1999, se desempeñó como vicerrector del programa de Educación Abierta y a Distancia por nombramiento que le hiciera el entonces rector **CARLOS CAICEDO**.

5.2. Reseña Procesal de la Investigación.

5.2.1. Con resolución de fecha dos (2) de agosto del dos mil (2000), la Fiscalía Quinta Seccional del grupo de vida delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Santa Marta, ordena escuchar en diligencia de versión libre al señor **CARLOS CAICEDO OMAR** con fundamento en el oficio 1479 del 31 de julio, al cual se adjuntaba una comunicación anónima donde se sindicaba como autores de los hechos al rector de la universidad del Magdalena **CARLOS CAICEDO**, a **JOSÉ ANTONIO CAMARGO** y a los miembros del Consejo Superior del mencionado claustro.

Tal comunicación⁵ firmada como “Arrepentido”, dice que el Consejo Superior de la Universidad de entonces, se reunió en Taganga el 24 de mayo del año 2000, con presencia de **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR** y **JOSÉ ANTONIO CAMARGO** alias “**CACHACO**” y aunque éste no era del Consejo, sí era el hombre de confianza del rector y a la vez el enlace con los sicarios. Ese día como de costumbre, se dieron

⁵ Anónimo Santa Marta 6 de junio del 2000 C 1 F 39.

cuenta que un grupo de estudiantes y profesores los habían denunciado fuertemente y procedieron a dar la orden de acabar con la vida del estudiante **HUGO MADURO**, quien había denunciado al rector ante el Procurador General, acordando que todo sería para el 26 de mayo y que se pagaría por esa acción la suma de Novecientos mil pesos (\$900.000); y que ello era porque así aseguraban mantenerse en el poder y aguantar la persecución de esos estudiantes y profesores. También agrega que las reiteradas muertes que se dieron fueron por orden de ellos como el caso de los **MELLOS** y la de **VLADIMIRO**. No obstante, en aras de establecer si dicho anónimo provino del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, se realizó inspección judicial⁶ con el fin de obtener muestras o patrones tanto de máquinas de escribir, como de computadores con las respectivas impresoras de las oficinas en dónde funciona dicho Consejo, por tanto dichas muestras fueron enviadas al Laboratorio LABICI de la Fiscalía General de la Nación para el respectivo estudio, sin embargo, a la fecha no se han obtenido ningún tipo de resultados del nombrado estudio, lo anterior con fundamento en el informe de fecha 16 de marzo de 2010 que reza: "... nuevamente se tuvo contacto con la investigadora **YOLANDA MOZO** del CTI de Santa Marta, quién se comprometió a ubicar la planilla de entrega o envió del informe y las muestras tomadas al computador e impresora referidas en su informe para hacer el respectivo seguimiento y ubicación de las mismas. Así mismo, se entrevistó al investigador **MAURICIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, quien rindió el informe N° 668 CTIUPOJ de marzo 21 de 2002, anotando éste no recordar sobre lo indagado, pero que lo acostumbrado en estos casos era entregar el informe junto con sus anexos al jefe inmediato y éste hacia los trámites administrativos. Nuevamente se hace búsqueda y seguimiento en la oficina de correspondencia Unidad CTI Derechos Humanos, Criminalística, Grupo de Grafología Documentología CTI, Unidad Nacional de Fiscalía Derechos Humanos, con resultados negativos a la búsqueda de estas muestras y resultados⁷"; Comienza entonces, una larga etapa de investigación preliminar, escuchando a **CAICEDO OMAR** en diligencia de versión libre a lo largo de 11 sesiones que culminaron el 7 de marzo del 2006.

⁶ Informe de Policía Judicial N° 395 de fecha 11 de marzo del 2002 C 2 F 11

⁷ Informe de Policía Judicial N° 522058 de fecha 16 de marzo de 2010 C 18 F 260 y 261

5.2.2. Con resolución de fecha catorce (14) de mayo del dos mil uno (2001)⁸ se decreta la Apertura de Investigación por la muerte de **OTERO MUÑOZ** vinculando a **REINALDO DE JESÚS TORRES**, con fundamento en el reconocimiento en fila de personas hecho por la esposa de la víctima, al cual le hicieron la prueba de “la absorción atómica” arrojando positivo en la mano derecha.⁹

Mediante sentencia del veintiséis (26) de diciembre del dos mil siete (2007), el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bogotá¹⁰ condenó a **REINALDO DE JESÚS TORRES** a la pena de prisión de 25 años como autor material de dicho homicidio. No obstante, mediante fallo de segunda Instancia – Tribunal Superior de Bogotá¹¹, Sala de Decisión Penal - del 3 de julio del 2008, el quantum de dicha condena fue disminuido por haberse excluido el agravante del numeral 10 del art. 104 del C.P; En cuanto no quedó demostrado que el nexo causal del punible se derivara de la función pública del occiso.

5.2.3. Mediante Sentencia del nueve (9) de mayo del dos mil ocho (2008) el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Santa Marta¹² condenó penalmente a **HELMER SAIT HINCAPIÉ DE LA CRUZ** y a **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO** a 480 meses de prisión y 286 meses de prisión respectivamente, como autores materiales de la muerte de **HUGO ELIAS MADURO**, en concurso con el delito de Concierto para delinquir, en tanto el mismo **LÓPEZ CASTRO** reconoció pertenecer a las autodefensas del bloque Norte acogándose a Sentencia Anticipada por dicho asesinato, mencionando como autores intelectuales a **HERNÁN GIRALDO** y a **JORGE 40**.

Llama la atención que dentro de los argumentos de este Despacho Juzgador se menciona que¹³ “...De la foliatura se desprende que la muerte de **MADURO RODRÍGUEZ** obedeció a que éste, gracias a la popularidad que tenía en el cerco estudiantil y el fuero que ostentaba de líder estudiantil, tuvo conocimiento de ciertas irregularidades que se presentaban al interior del alma mater, y seguramente por conocer de tal situación fue que le cegaron la vida de manera inescrupulosa...”

⁸ Resolución Fiscal Diecinueve Seccional Uri C 13 F 64 y ss.

⁹ Análisis Instrumental para residuos de disparo C 13 F 154.

¹⁰ Sentencia de fecha 26 de diciembre de 2007 C 16 F 216 y ss.

¹¹ Sentencia de Segunda Instancia de Fecha 3 de julio de 2008 C 17 F 1 y ss.

¹² Sentencias de fecha 9 de Mayo de 2008 C 16 F 253 y ss., y F 272 y ss.

¹³ Sentencia de fecha 9 de mayo de 2008 Radicado 2008-00036 C 16 F 279.

5.2.4. Mediante proveído de fecha cinco (5) de septiembre del dos mil dos (2002)¹⁴ se abre investigación previa por el asesinato de **ROQUE MORELLI ZÁRATE** con base en los reconocimientos fotográficos y en fila de personas realizado por los testigos presenciales del atentado como: **VÍCTOR MANUEL GUTIERREZ FLORES, MARÍA BERNARDA FELIZZOLA, BLASINIA ELENA PINTO, CARMEN JULIA LÓPEZ ARREGOCES y EULOGIO RAFAEL GUERRERO**, se vincula, acusa y sentencia el 16 de septiembre del 2004 al paramilitar **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS** del frente Resistencia Tayrona y un ex policía llamado **LEONARDO DE JESÚS ARIZA**, quién estuvo por un corto tiempo, en el esquema de seguridad de **CAICEDO OMAR** y fue el encargado de negociar a los sicarios.

5.2.5. Mediante decisión del Tribunal Superior de Santa Marta, de fecha dieciséis (16) de diciembre del dos mil ocho (2008) se confirma la sentencia condenatoria en contra de **OCHOA BALLESTEROS y ARIZA OROZCO**.

5.2.6. Mediante declaración jurada de fecha diecinueve (19) de mayo del dos mil cinco (2005) **MARIA DE LA CRUZ ESCANDÓN**¹⁵ acusa a **CAICEDO OMAR** como autor intelectual de la muerte de su esposo **JULIO OTERO**, contando una serie de acontecimientos divergentes entre éste y su difunto esposo por situaciones propias de la universidad, las sospechas que ella tiene surgen por la forma como se dieron los demás asesinatos de la Universidad como **MORELLI y MADURO**, afirmando que era insostenible la persecución de **CAICEDO** hacia ellos por no compartir la forma como el rector manejaba la universidad. Cuenta que, incluso a ella la sacó del cargo que ostentaba en la universidad como directora de Biblioteca y hubo momentos que le despertaron incertidumbre desde el mismo momento del atentado, como cuando apareció en el Hospital preguntando si había muerto y posteriormente salió a los medios a decir que se había tratado de un hecho de faldas. (Este testimonio será complementado en acápite posterior).

¹⁴ Resolución de fecha 5 de septiembre 2002 Fiscal Dieciocho (18) Seccional URI C 9 F 25.

¹⁵ Declaración María de la Cruz Escandón C 15 F 65 y ss.

Con resolución de fecha seis (6) de julio del dos mil seis (2006)¹⁶ se dispone la práctica de varias diligencias con miras a establecer los dichos de **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS** y **LEONARDO ARIZA** en torno a la autoría intelectual del atentado del profesor **ROQUE ALFONSO MORELLI**.

5.2.7. Con resolución del veinte tres (23) de noviembre del dos mil seis (2006)¹⁷, el Despacho de la Fiscalía Especializada 17 UNDH-DIH emite **APERTURA FORMAL DE INSTRUCCIÓN** contra **CARLOS CAICEDO OMAR**, ordenando adelantar bajo una misma cuerda procesal las investigaciones: 832, 1459 y 2150 por las muertes de **HUGO ELÍAS MADURO**, **JULIO OTERO** y **ROQUE MORELLI**, considerando que en las tres investigaciones se evidenciaba la conexidad sustancial y procesal, por ello ordenó¹⁸ escuchar en diligencia de indagatoria al imputado **CARLOS CAICEDO OMAR** por su presunta responsabilidad en los mencionados homicidios.

5.2.8. De la anterior determinación se solicitó nulidad por parte del señor abogado defensor de **CARLOS CAICEDO OMAR** considerando que no era viable cancelar los radicados 2150 y 1459 para integrarlos al radicado 832 toda vez que la Fiscalía incurrió en un exceso de funciones al ordenar la variación de la asignación referida bajo la misma cuerda procesal.

5.2.9. Con resolución del siete (7) de mayo del dos mil nueve (2009)¹⁹ la Fiscalía accedió a la petición decretando la nulidad de acumulación de procesos, ordenando el envío de dos de las investigaciones al despacho 17 de DH.DIH.

5.2.10. Con resolución del veinticinco (25) de agosto del dos mil nueve (2009)²⁰ la Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá revocó en forma integral la resolución del siete (7) de mayo del dos mil nueve (2009) ordenando continuar las investigaciones por las muertes de **HUGO ELÍAS MADURO RODRÍGUEZ**, **JULIO ALBERTO OTERO**

¹⁶ Resolución Radicado 1459 de fecha 6 de julio de 2006 C 12 F 1 y ss.

¹⁷ Resolución Radicado 832 de fecha 23 de noviembre de 2006 C 9 F 1 y ss.

¹⁸ Resolución Radicado 832 de fecha 23 de noviembre de 2006 C 9 F 2.

¹⁹ Resolución Radicado 832 de fecha 7 de mayo de 2009 C 17 F 52 y ss.

²⁰ Resolución Radicado 832 de fecha 25 de agosto de 2009 C 18 F 107 y ss.

MUÑOZ y ROQUE ALFONSO MORELLI ZÁRATE en conexidad bajo la misma cuerda procesal.

Lo anterior teniendo en cuenta el memorial de apelación interpuesto por al abogado de la parte civil del entonces Dr. **ALIRIO URIBE MUÑOZ**, quién en forma contundente alegaba sendos y extensos argumentos con el fin de llegar a los máximos responsables de los asesinatos de la Unimagdalena.

Tal circunstancia jurídica es lo que hoy justifica que los tres hechos luctuosos sean investigados bajo la presente investigación.

5.2.11. Con resolución de fecha diciembre del dos mil diez (2010), se apertura investigación contra los paramilitares **JOSÉ GREGORIO ROJAS MENDOZA y ADÁN ROJAS MENDOZA** como presuntos determinadores del homicidio de **ROQUE MORELLI ZÁRATE**. Igualmente con proveído del siete (7) de diciembre del mismo año la Fiscalía se abstiene de imponer medida de aseguramiento contra **MAURICIO DE JESÚS ROLDAN PEREZ**, quién se había atribuido la autoría material del homicidio de **JULIO ALBERTO OTERO** y le niegan la solicitud de acogerse a sentencia anticipada, amén de encontrarse que sus dichos contrastaban evidentemente con los detalles del acontecer que fueron relatados por **MARIA DE LA CRUZ ESCANDÓN** como testigo presencial, además, porque se limitó a mencionar como participes del hecho a personas fallecidas como alias **QUEMADITO, JORGE GNECCO, CARLOS RAFAEL CASTRO ARAQUE, HUGUITO, TONY, TRIPA y PADILLA**.

5.2.12. En diligencias de indagatoria del 8 y 9 de febrero del dos mil once (2011) los hermanos y paramilitares **ADÁN ROJAS MENDONZA y JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA** hicieron cargos contra **HERNÁN GIRALDO SERNA, WALTER TORRES y JORGE 40** como participes en el homicidio del señor **ROQUE MORELLI**.

Sus versiones fueron así:

ADÁN ROJAS MENDOZA²¹: “Yo contra el señor **ROQUE MORELLI** no tenía ningún motivo para asesinarlo, hasta el día que nos llegó la lista

²¹ Indagatoria Adán Rojas Mendoza C 19 F 200 y ss.

de parte del señor **HERNÁN GIRALDO** en la que venían otras personas que también venían para ser asesinadas, en el momento no recuerdo mi hermano podrá aclararlas, esa lista nos la entregó **WALTER TORRES** quién nos manifestó que era orden de **HERNÁN GIRALDO** y me ratifico bajo juramento y acepto haberle dado la orden a mi hermano ya que la recibí de un superior” en otro aparte señala “El listado salió de la región de Guachaca de manos de **WALTER TORRES** que era el comandante urbano de la troncal del oriente al mando de **HERNÁN GIRALDO** con las directrices de éste, le entrego la lista a mi hermano.....”

JOSÉ GREGORIO ROJAS MENDOZA:²² al ser preguntado si conocía a **ROQUE MORELLI** señaló “No lo conocía, pero me dieron la orden de ubicarlo y darle muerte, ya que venía en una lista que enviaron desde Guachaca de parte del señor **HERNÁN GIRALDO**, por medio de **WALTER TORRES** que fue quién se la entregó a mi hermano y él me la hace llegar a mí. Él apareció en la prensa de la ciudad una vez, de ahí saque la foto y empecé a preguntarle a **YUSTIN PADILLA** y a los muchachos de confianza míos para ubicarlo, hasta que llegamos al Barrio Villa Alejandría, el manco **ARIZA** vivía por ahí mismo, él me colabora con el dato del horario más que todo y me dijo que la víctima salía a trotar temprano, el día 29 de septiembre de 2002, la hora no la recuerdo si fue en la mañana o en la tarde, pero era de día ya iba para la universidad, él cayó en el paradero de la ciudadela 29 de julio, eso es ahí cerca, ahí los muchachos interceptaron al señor **MORELLI** saliendo de la casa para coger una buseta y alias **CORONEL** o **CORO**, lo esperaba en el paradero de busetas y fue quien le dio muerte, lo que no recuerdo fue, si fue con un revolver que tenía él o con pistola, y alias **ÁLVARO** o sea **JAIME ALBERTO ACOSTA OROZCO** es el que lo saca del lugar. Antes del homicidio del señor **MORELLI** unos diez días antes, cometimos un error ya que **WILLINTON MORA** alias **WILLI** tenía la foto del señor **MORELLI**, como a las cinco de la madrugada ese día se desplazaba en una moto y al ver una persona de las mismas características, lo confunde y le da muerte pensando que era **MORELLI**, el señor se llamaba **RAFAEL ESPITIA ORTIZ**, aquí tengo la fecha fue el 14 de agosto de 2002, lo asesinó con un revolver 38 corto, no hubo ni captura, no sé qué paso con la investigación yo prendo la radio y dan

²² Indagatoria Jose Gregorio Rojas Mendoza C 19 F 207 y ss.

el nombre de la persona ésta, a raíz de este error utilicé al manco **ARIZA** para que me colaborara ya que vivía cerca a Villa Alejandría”

5.2.13. Mediante resolución de fecha tres (3) de noviembre de dos mil once (2011)²³ se profiere resolución de apertura de instrucción en contra de **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR** por los delitos de Homicidio Agravado y Concierto Para delinquir con circunstancias de agravación, descritas en el capítulo de la calificación jurídica.

5.2.14. Mediante Resolución de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), este Despacho avoca conocimiento de la presente actuación en concordancia con la Resolución N° 0372 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) emanada de la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos.

5.2.15. Con resolución de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), este Despacho ordenó nuevamente, que el Radicado 579 adelantado en la Dirección Contra el Crimen Organizado sea conexado con la presente investigación, por lo que mediante oficio N° 2018590000657 de fecha dos (2) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el Fiscal Rodrigo Rocha Azuero allegó el referido expediente a las presentes diligencias.

5.2.16. El cinco (5) de Mayo del dos mil veintiuno (2021) el señor **JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA** se acogió a Sentencia Anticipada a título de Coautor por el asesinato de **ROQUE MORELLY ZÁRATE**.

5.2.18. El once (11) de Mayo del dos mil veintiuno (2021) el señor **ADÁN ROJAS MENDOZA** se acogió a Sentencia Anticipada a título de Coautor por el asesinato de **ROQUE MORELLY ZÁRATE**

5.3. Del Contexto Político y Social de la Costa Caribe y Santa Marta en el momento de los hechos criminales.

En este caso, como en otros tantos de similares características, es inevitable hacer mención del paramilitarismo que impactó de manera contundente la vida de la costa caribe y en particular de Santa Marta, en las décadas de los 80, 90 y 2000, cuando por todo el territorio se

²³ Resolución de fecha 3 de noviembre de 2011 C 20 F 102

extendieron las autodefensas campesinas con el argumento de defenderse del asedio en todas sus formas de los grupos guerrilleros de las FARC, ELN, EPL y algunos otros de menor impacto. Así como necesario es referir nombres y episodios que han sido objeto de investigación conexas

Pues bien, el caso que nos ocupa es uno de ellos, ya que Santa Marta, ciudad escenario de los hechos, fue altamente afectada por este fenómeno criminal, dónde los asesinatos de **HUGO MADURO RODRÍGUEZ**, **JULIO ALBERTO OTERO** y **ROQUE MORELLI ZÁRATE**, así como otros casos de persecución y amenazas a estudiantes de la UNIMAG (los cuales se relacionarán a lo largo de la resolución) no escaparon de sus manos entre los años 2000, 2001 y 2002, por lo que seguidamente se procede a la reseña histórica de las estructuras que operaron bajo la egida de las Autodefensas Campesinas de Magdalena y Guajira (ACMG), por último el llamado Frente Resistencia Tayrona – Bloque Norte, amén de haberse producido bajo esa nefasta influencia los delitos en mención, no solo en su parte intelectual, sino en la ejecución material como los casos de **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO** alias orejitas y **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS** alias morrocoyo, ambos pertenecientes al inicial bloque Tayrona comandado por **HERNÁN GIRALDO SERNA** y del agente activo de la Policía Nacional **LEONARDO DE JESÚS ARIZA** que actuaron como sicarios.

Dicho bloque se remonta a mediados de los años 70²⁴ cuando su líder **GIRALDO SERNA**, natural de Pácora Caldas, había llegado a la Sierra Nevada de Santa Marta buscando fortuna, se asentó en las veredas de los corregimientos de San Pedro de la Sierra y Siberia del municipio de Ciénaga, dedicándose a la siembra y recolección de café, pasados los años y luego de haber trabajado en la vereda de Guachaca se radica en el sector de “Quebrada del sol” del corregimiento de Guanchaco, fortaleciendo su actividad agrícola y de transporte que prestaba a los colonos de las diferentes veredas haciéndose conocer en toda la región y en el mercado público de Santa Marta. Por esa época en la costa caribe aparece lo que en la historia se ha llamado la Violencia Marimbera, por la bonanza de la marihuana, llevando a que **GIRALDO SERNA** comenzara a adquirir armas de fuego tanto de largo como de

²⁴ Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 2 y ss.

corto alcance para armar a los jóvenes que solían acompañarlo en sus faenas agrícolas y de transporte.

Dicha estructura da sus primeros pasos de grupo privado y armado, con la limpieza social en el mercado público de Santa Marta con la colaboración de la fuerza pública. Luego, en el año 1977 con la muerte de **FREDY GIRALDO SERNA** en el mercado público a manos de un grupo de delincuencia común, **HERNÁN GIRALDO** ordena la muerte de 6 de los muchachos que habrían participado en el asesinato de **FREDY** y se agudiza la práctica de la limpieza social contra ladrones, hechiceros, prestamistas, colaboradores de la guerrilla y todo lo que parezca a izquierda; posteriormente en 1979 respaldado por los hermanos **OCHOA, GIRALDO** integra la acción comunal de la vereda “machete pelao” de la parte alta de la Sierra Nevada tras la muerte de su presidente **ANDRÉS OCHOA**; a comienzos de los años 80, cuando aparecen las FARC en la zona nororiental de la Sierra difundiendo su ideología y exigiendo aportes a los campesinos, **GIRALDO SERNA** manifiesta su franca oposición y entonces reúne a los colonos para impedir que éstos vayan a las reuniones de la guerrilla, por lo que es declarado objetivo militar y víctima de un primer atentado en 1981, dónde asesinaron a algunas personas del grupo de **GIRALDO SERNA** en el mercado público. Posteriormente en los años 1982 y 1986 hubo otros atentados en su contra por parte de la guerrilla dónde tuvo bajas de su personal.

Por lo anterior **GIRALDO SERNA** decide rearmarse, obteniendo armas con los traficantes de la Guajira como con alias “El negro”, e invita a los campesinos a formar parte de un grupo para hacerle oposición a la guerrilla y expulsarla del territorio, generándose el primer desplazamiento forzado en la región nororiental de la sierra nevada en razón a que se impuso, la máxima que “quién no forme parte del grupo está en contra y no puede habitar el sector”; en este momento hace transición de grupo de limpieza social a grupo de autodefensas campesinas o las conocidas “autodefensas del mamey”, es entonces cuando aparecen registradas en los informativos regionales muertes a diario.²⁵

²⁵ Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 4.

Paralelamente, en los años 80 nacía en Santa Marta un grupo delincuencial dedicado a realizar homicidios selectivos y a cobrar a los comerciantes por una supuesta seguridad, el cual se conoció con el nombre de **“LOS CHAMIZOS”** comandado por **ÁLVARO PADILLA REDONDO** con 10 hombres aproximadamente; este grupo selló alianza con **GIRALDO SERNA** para dar nacimiento a la primera estructura urbana de autodefensas de **HERNAN GIRALDO**.

Hacia finales de los 80, **GIRALDO SERNA** y su grupo ilegal mantienen dominio sobre el sector comprendido entre Santa Marta y la troncal del Caribe hasta la vereda de Marquetalia, incursionando de manera directa en la Guajira, para lo cual hace de nuevo alianzas con los grupos que operaban en los municipios de Palomino y Mingueo como fueron los “lindo Redondo”, que era un grupo familiar comandado por **AGUSTIN LINDO REDONDO** con 7 hombres aproximadamente y con los Caporo, comandado por **HUMBERTO BLANDON PEREZ** con 11 hombres, aproximadamente. A éstos grupos se les suministró armas y prendas de uso privativo de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional, así como remuneración para facilitar sus actividades criminales.

Con el paso de los años, hacia el año 1991 dicho grupo fue cambiando de estructura y adoptando como nombre **AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA** que mantuvo dos estructuras: la urbana y la rural, esta última se conformaba por hombres de los tres grupos: **1.-** Los de Guachaca, **2.-** Los de Palomino y **3.-** Los de Mingueo y miembros de la organización que estaban en las veredas de Quebrada del Sol, la aguacatera, Perico aguio, los linderos y otras que pertenecían a Guachaca; tenían como misión hacer patrullaje en la parte alta de la Sierra y parte de la Guajira, contando algunas veces con la colaboración del Ejército Nacional; para entonces la estructura se presentaba así:



Estando vigente este grupo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 2453/1993, creando las empresas de vigilancia y seguridad privada y el estatuto de vigilancia y seguridad privada, de lo cual se valieron varios grupos ilegales de autodefensas a nivel nacional para intentar legalizar su accionar criminal. Uno de los ejemplos fue el grupo de **LOS CHAMIZOS**, que se registraron con Cámara de Comercio como empresa de seguridad privada **COONSERVAR LTDA**²⁶. No obstante, para 1998 la Justicia Colombiana cambia su política y comienza el desmantelamiento de dichas cooperativas, es entonces cuando muchos de sus integrantes retornan al paramilitarismo.

Entretanto, **HERNÁN GIRALDO**, que venía de planear el paso de las autodefensas campesinas a un grupo con entrenamiento y formación militar para atacar a los grupos guerrilleros que persistían en la sierra nevada, junto con **GUADENCIO URIEL MORA SÁNCHEZ** o el “SARGENTO” del batallón Córdoba con sede en Santa Marta y miembros del naciente Frente Zona Bananera, idearon la estrategia de enviar a más de 30 jóvenes de la región a prestar el servicio militar entre los cuales estaba: **LUIS FELIPE QUIROGA** alias Lucho, **NORBERTO QUIROGA POVEDA** alias Beto Quiroga o 5.5. o el gato, **GERMÁN GARCIA TORRES** alias Caremuerto, **JESÚS ALBERTO CORREDOR** alias Panelo, **JAIR RUEDA GALVIS** alias cantina y muchos otros²⁷, los cuales luego de jurar bandera fueron unidos en una contraguerrilla que se llamó **DARDO 1**, bajo el mando del Capitán **ACOSTA** y 4 suboficiales, con jurisdicción en el área rural del municipio de Fundación, lugar desde el cual se realizaron patrullajes en conjunto con los Paramilitares bajo el mando de Alias 57 o VIRGILIO (**EDGAR ARIEL CORDOBA TRUJILLO**) y recibieron instrucción de parte de este mismo jefe paramilitar. Una vez culminó el tiempo del servicio militar obligatorio, éstos jóvenes regresaron a sus lugares de origen, allí en Quebrada del Sol sostuvo una reunión **HERNÁN GIRALDO SERNA** con **LUIS FELIPE QUIROGA** a quien

²⁶ Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 15.

²⁷ Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 17.

le dio la responsabilidad de crear el nuevo grupo de Paramilitares, el cual contaría inicialmente con los jóvenes que habían regresado de prestar el servicio militar y los habitantes del sector que venían formado parte de las Autodefensas del Mamey o de la vertiente nororiental de la Sierra Nevada, quedando estructurado el grupo con **HERNÁN GIRALDO SERNA** como comandante general, **LUIS FELIPE QUIROGA POVEDA** como Comandante Militar y **NORBERTO QUIROGA POVEDA** como segundo comandante militar, recibiendo en quebrada del sol de parte de **GIRALDO SERNA** el primer uniforme que tuvo la organización ilegal²⁸.

Para los años 1980 a 1985²⁹, aparece el grupo paramilitar conocido como **LOS ROJAS**, al mando del señor **ADÁN ROJAS OSPINO** oriundo del Tolima, quién por problemas con la guerrilla se trasladó en primera instancia hasta el sector de la vereda el Palmor en las estribaciones de la Sierra Nevada en el municipio de Ciénaga, pero de allí luego de varios enfrentamientos con la guerrilla, también fue desterrado instalándose con su grupo en el sector de Minca, el cual no pasaba de treinta y cinco hombres, en su mayoría miembros de su núcleo familiar como **RIGOBERTO ROJAS MENDOZA** alias RIGO, **MIGUEL ADÁN ROJAS MENDOZA** alias EL NEGRO, **JOSE GREGORIO ROJAS MENDONZA** alias YOYO y **EDWIN ROJAS**, así como otros sujetos residentes en la ciudad de Santa Marta o llegados de otros lugares como **EDWAR RODRÍGUEZ**, **JUAN CARLOS PEÑA**, **OSCAR HUMBERTO LOZANO ROMERO** alias EL CALI, **MARIANO DE JESÚS VASQUEZ**, **JOSÉ FERNANDO CARDENAS SÁNCHEZ** conocido como "El Loco", **ELISEO BELTRÁN CADENA** quién había estado con las ACCU en Fundación y **EDUARDO VENGOHECHEA MOLA** que había sido miembro del **UNASE** de la Policía, otros conocidos como alias **MORROCO** y alias **PANTERA**.

El día 24 de Septiembre de 1999, se produce el homicidio de **EMÉRITO RUEDA RIOS**³⁰, amigo cercano de **HERNÁN GIRALDO SERNA**, a manos de hombres del grupo de **LOS ROJAS** en hechos

²⁸ Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 17.

²⁹ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo de 2017 C 34 F 103

³⁰ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo de 2017 C 34 F 103

que se dice apuntaban a un secuestro, pero los **ROJAS** han manifestado que se trataba de que **RIGOBERTO** y **ADÁN ROJAS MENDOZA**, enviaron al Cabo De La Pava, a alias El Flaco, La Burra, Azadón y Coro a hurtar una camioneta nueva en la vía de la zona Bananera, para su padre **ADÁN ROJAS OSPINO** alias "Carrancho", pero que éstos se fueron para la vía troncal del Caribe; lo cierto es que fue interceptada la camioneta dónde se desplazaba **EMÉRITO RUEDA**, ganadero de la región que venía de su finca en compañía de su medio hermano **ANDREINO ISAZA RIOS**, presentándose un cruce de disparos, muriendo en el lugar **EMÉRITO RUEDA**, el Cabo **DE LA PAVA** y quedando herido **ANDREINO**; el cuerpo del sub Oficial de la Policía, Cabo **DE LA PAVA** fue enterrado en Girocasaca por el grupo de los **ROJAS**, pero el **GAULA** de la Policía exigió su entrega, por lo que su cuerpo fue desenterrado y abandonado en los predios del SENA agropecuario de Santa Marta dónde fue recogido por la Policía y reportado como muerto en actos propios del servicio. Estos hechos se sumaron a las constantes quejas que los campesinos de la región de Minca le daban a **HERNÁN GIRALDO** por los abusos de maltrato, homicidios, desapariciones y otros delitos de los que venían siendo víctimas por parte del grupo paramilitar de los **ROJAS**.

Por las circunstancias antes dichas, **HERNÁN GIRALDO**, envía emisarios suyos a hablar con **CARLOS CASTAÑO** en Montería para solicitar su autorización con el fin de atacar al grupo de los **ROJAS MENDOZA**, quienes con la compañía e intervención de **JORGE GNECCO CERCHAR** deciden la expulsión³¹ del grupo de los **ROJAS** y para lo cual **CARLOS CASTAÑO** le envía a **HERNÁN GIRALDO** dos (2) de sus hombres más avezados en instrucción y combate y así conformar el grupo de las **ACMG** e inicia la confrontación con los **ROJAS**; dichos personajes fueron: **RAMIRO BEJARANO MUÑOZ** alias "TOLIMA" y **GIOVANNY NAVARRO MUÑOZ** alias "MONOLECHE". Para los primeros días de febrero del año 2000, **GIRALDO SERNA** les ordenó a sus comandantes **TOLIMA**, **FERCHO**, **BETO QUIROGA**, **MONOLECHE** y **WALTER TORRES**, que hicieran una incursión al corregimiento de Bonda dónde los **ROJAS** tenían su base. El ataque fue coordinado por

³¹ Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 19

RAMIRO BEJARANO alias **TOLIMA**, se organizaron en Quebrada del Sol y en horas de la noche se transportaron en camionetas hasta la vereda la Esmeralda, tomaron un camino de herradura y llegaron al río llamado Río Piedra, amaneciendo en la vereda "Los Limones", allí descansaron todo el día, y en horas de la noche siguieron hasta la vereda "La Lisa", de ahí hasta Transjordania ya casi amaneciendo, el comandante Tolima ordenó dividir la tropa, un grupo al mando de **HERMIDES CONTRERAS BUSTOS** alias **FERCHO** o **JP**, que se dirigió al sector de la vereda de Girocasaca; y el otro grupo, al mando de **RAMIRO BEJARANO MUÑOZ** alias **TOLIMA**, en el que también iba **NORBERTO QUIROGA POVEDA** alias **BETO** o **5.5.**, se dirigió al objetivo ingresando por la parte alta de Bonda por la finca "Las Piscinas", hasta llegar a la Finca La Campiña, al estar aproximadamente a trescientos (300) metros, el comandante **TOLIMA** ordena que la escuadra del comandante **MONOLECHE** fuera la escuadra de choque y la de **NORBERTO QUIROGA** envolvería por la parte derecha hacia abajo, los combates comenzaron a las ocho de la mañana del día 6 de febrero y duraron dos horas, como resultado se produce la muerte de tres combatientes de los **ROJAS**: **JOSÉ FERNANDO CÁRDENAS** alias "EL Loco", **OSCAR HUMBERTO LOZANO ROMERO** alias "EL Cali" y un mecánico de nombre **MARIANO DE JESÚS VÁSQUEZ PAREJA**; mientras que resultaron heridos **RIGOBERTO ROJAS MENDOZA** y su padre **ADÁN ROJAS OSPINO**.



Posteriormente, el 6 de febrero del 2000, es capturado **RIGOBERTO ROJAS** en el peaje de Tasajera, y su padre **ADÁN ROJAS** se captura el 23 de febrero del mismo año en la ciudad de Barranquilla cuando recibía atención médica, habiendo recuperado su libertad el 30 de mayo de 2015; de otro lado, en la ciudad de Santa Marta en un centro hospitalario fueron detenidos otros dos miembros del grupo de los **ROJAS** que presentaban heridas con armas de fuego.

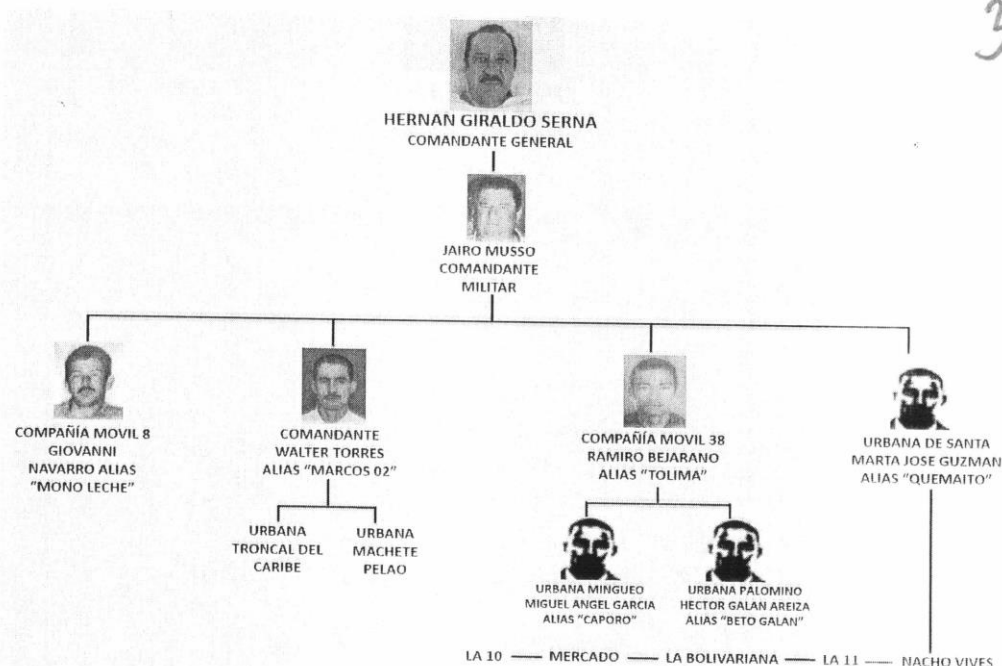
Producto de este ataque se diluye el grupo de los **ROJAS**, uniéndose algunos de sus integrantes a **HERNÁN GIRALDO** como el caso de **EDUARDO VENGOHECHEA MOLA** alias EL FLACO, y **ELISEO BELTRÁN CADENA** alias EL GORDO, quienes para ganar su beneplácito le entregan veintisiete fusiles que habían dejado enterrados al momento de huir en los combates entre los **GIRALDO** y los **ROJAS**; otros se fueron a la parte urbana de Santa Marta continuando con las actividades ilícitas.



seguridad y patrulleros que se encontraban junto a él en ese momento al mando de **OMAR MARTIN OCHOA BALLESTEROS** alias EL VIEJO. El grupo de paramilitares se movilizó en una camioneta tipo estacas, llegaron hasta el restaurante el Pechiche, ubicado al frente del Complejo turístico Mendihuaca, siendo aproximadamente las siete de la noche, en éste restaurante se encontraban los señores **EDGAR RAMIRO** y **JOSÉ EDGAR LARA GARCIA**, turistas del interior del país que se encuentran disfrutando vacaciones en el hotel Mendihuaca; un empleado del hotel en mención, quién en sus momentos libres colabora en el restaurante el Pechiche ayudando a su propietario a atender el público y dos agentes de la policía antinarcóticos, los cuales se habían bajado del vehículo a tomar un refresco cuando el grupo de paramilitares llega al citado restaurante, lo hace dividido en tres grupos; dos por los flancos del lugar con tres o cuatro paramilitares que llegan caminando de la parte de arriba de la vereda, y por la parte frontal, llegan los que se movilizan en la camioneta. Al llegar obligan a todos los que se encuentran en el restaurante a tenderse en el piso e intentan sacar a la fuerza al miembro de la policía que se encuentra en el vehículo, como éste hace resistencia para salir se procede a disparar en contra de todos allí mismo, quedando muertos en el lugar cinco personas, entre ellos dos policías, mientras que un tercero, el Intendente **HERIBERTO CORDERO** es trasladado vivo en la camioneta de estacas y llevado a la parte alta de la vereda Mendihuaca dónde se encuentra **JAIRO MUSSO** con otros miembros de su seguridad; luego de interrogarlo por varios minutos y de escuchar la versión de lo sucedido por parte de alias el viejo, **PACHO MUSSO** ordena la ejecución del intendente de la Policía Nacional y sugiere que los cuerpos se trasladen del lugar de los hechos a una zona distante con el fin de evitar que los relacionen con esos acontecimientos; orden que cumple **OMAR MARTIN OCHOA BALLESTEROS** alias el viejo con los miembros del grupo que se movilizaban en la camioneta de estacas, procediendo a trasladarse con el intendente **CORDERO** aún con vida hasta el corregimiento de Palomino, dónde luego de ponerse de acuerdo con los tres miembros que perpetraron el hecho ejecutan al intendente de la Policía y dejan los cuerpos abandonados, y el vehículo de la Policía es llevado a la vereda los Cocos e inician el ascenso con este a la vereda el Orinoco, pero el

automotor presenta fallas por lo cual lo dejan en la vía y le prenden fuego.

6.- ESTRUCTURA AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA Y LA GUAJIRA, 1998 A FEBRERO 2002



Los **CASTAÑO** le piden a **GIRALDO SERNA** la entrega de **MUSSO TORRES** para que responda por esto ante las autoridades colombianas y por medio de un comunicado de la cúpula de las Autodefensas manifiestan que **MUSSO TORRES** nunca ha sido miembros de las AUC, mientras que **GIRALDO SERNA** se niega a entregarlo con la frase de que "Un padre no entrega sus hijos".

Esto se torna en el detonante para que **CARLOS CASTAÑO** decida atacar a las ACMG enviando de distintas partes de la Costa Norte miembros de grupos de autodefensas como Héroes de los Montes de María, ACCU de Fundación, del Elmer Cárdenas y por supuesto del Bloque Norte, los cuales llegaron por la Guajira (entrando por Mingueo, Palomino y perico Aguao) y el Magdalena (por Fundación), con más de trescientos hombres apoyados de **ADÁN** y **JOSÉ GREGORIO ROJAS MENDOZA**³², para el ingreso a la zona.

³² Declaración de Adán Rojas Mendoza C 21 F 111 y ss., y Declaración de Jose Gregorio Rojas Mendoza C 21 F 105 y ss.

Como quiera que en la vereda del campano corregimiento de Minca, se había instalado desde un tiempo atrás por solicitud de los **CASTAÑO** un grupo de las **ACCU**, que por orden de **PACHO MUSSO** se convierte en el primer objetivo de guerra de las **ACMG**, para lo cual se dispone que Alias 90 se traslade con 50 combatientes y se ponga a órdenes de **NORBERTO QUIROGA POVEDA** alias **BETO QUIROGA**; salen entonces el 29 de diciembre del 2001 y llegan al campano el 31 de diciembre, dividiéndose el grupo y quedando Alias 90 en la parte de arriba del campano y **BETO QUIROGA** en la parte alta de Bonda, comenzando un enfrentamiento el día 1 de enero del 2002 que duró más de cuatro horas en el que se dio muerte por parte de las **ACMG** a un miembro de **LOS CASTAÑO** y la retirada del resto del grupo. El segundo combate que sostienen los **GIRALDO** con los **CASTAÑO** sucede a los tres días del primer enfrentamiento, el 4 de enero del 2002 en el mismo sector del campano luego de que entraran al sector los integrantes del Bloque Norte; el combate comenzó a eso de las seis de la mañana y se presentaron tres (3) heridos de las **ACMG**. La población civil de la vereda del Campano se trasladó al corregimiento de Minca para no quedar en la mitad del enfrentamiento; Los hombres de **GIRALDO SERNA** al ver la inferioridad numérica y de armamento, se repliegan para la vereda Nuevo Mundo dónde son atacados por los hombres de **CASTAÑO** y nuevamente se ven en la obligación de replegarse llegando hasta Rio de Piedra en la finca Santa Fe.

Al mismo tiempo, se presentan combates en el sector de la vereda de Perico Aguao en el corregimiento de Guachaca, en donde incursionan los **CASTAÑO** bajo el mando de Alias 60 quien en su trasegar por esta vereda asesina cinco (5) campesinos, ésta incursión fue contrarrestada por el grupo a cargo de Alias JP o FERCHO. Pasados varios días se hace una tregua entre Alias TOLIMA y Alias 60 en el sector del Perico Aguao.

En los últimos días de febrero del 2002 se da un nuevo enfrentamiento, este en la parte alta de la vereda de Machete Pelao en cercanías al sector llamado El Filo, patrulleros de las **ACMG** con los **CASTAÑO**, quedando un patrullero de las **ACMG** muerto y dos más heridos. Los demás salen replegados hacia la parte baja de la vereda “la aguacatera”.

Se presenta otro enfrentamiento en el sector de la vereda de Quebrada del sol pero esta vez duran 72 horas, al término de las cuales se hace una reunión de comandantes en las Cabañas de Buritaca, en la cual **HERNÁN GIRALDO** anuncia que **CARLOS CASTAÑO** quiere hablar de tregua; para tal efecto envía como representante a **JORGE 40**, pero pide como garantía por la vida de este comandante que **GIRALDO SERNA** envíe a la ciudad de Medellín a uno de sus hijos, siendo enviado **DANIEL GIRALDO** en compañía de **CARLOS EDWIN MONTEJO VITOLA** alias 90 y alias ESTEBAN para que permanecieran en calidad de rehenes, durante la reunión.

Esta guerra trae como primera consecuencia de gran impacto social y económico para la región el desplazamiento de miles de campesinos de las veredas de la Sierra Nevada hacia la troncal del Caribe durante los meses de enero y febrero 2002, ya que como estrategia para evitar el acceso de los miembros de las Autodefensas de los **CASTAÑO** a la región, **GIRALDO SERNA** ordenó a los presidentes de las Juntas de Acción comunal convocar a todos los residentes del sector a instalarse en la troncal del Caribe a la altura de las veredas de Calabazo corregimiento de Guachaca Magdalena y en la vereda de Rio Ancho corregimiento de Dibulla, La Guajira, así como para lograr la atención del gobierno nacional y que enviara tropas del Ejército que impidieran el ingreso del grupo de los **CASTAÑO** a la región .

La reunión para los acuerdos se realizó el 27 de febrero del 2002 en la vereda Los Cocos, en la que el Comandante de Bloque Norte **JORGE 40** que acudió a la reunión con el rostro cubierto e indicó a **GIRALDO SERNA** las consecuencias de la confrontación, entre las cuales estaban la fusión de las ACMG con el Bloque Norte, pasando a ser un frente de dicha estructura denominado **FRENTE RESISTENCIA TAYRONA**, con **GIRALDO SERNA** como comandante Político, el comandante militar **EDGAR ARIEL CORDOBA TRUJILLO** hasta entonces conocido con el Alias de VIRGILIO, pasando a ser **SAMUEL RODRIGUEZ**, (que venía de Bloque Norte), como comandante urbano en Santa Marta queda **ADÁN ROJAS** y como segundo, su hermano **JOSÉ GREGORIO ROJAS**; la mitad de la tropa de **GIRALDO SERNA** sería repartida en los diferentes frentes de Bloque Norte y se crearía el Frente

Contrainsurgencia Wayuu, el cual estaría bajo el mando de **RAMIRO BEJARANO MUÑOZ** alias TOLIMA y **GIOVANNY NAVARRO ORDOÑEZ** alias MONOLECHE para controlar la parte de la Guajira, así mismo cambia la estructura del Grupo, el número de integrantes se duplica, igual que su capacidad bélica y de comunicaciones.

Por lo tanto la estructura según la versión de **NORBERTO QUIROGA POVEDA** estaba conformada así:³³

7.- ESTRUCTURA DEL BLOQUE NORTE AUC - FRENTE RESISTENCIA TAYI A PARTIR DE MARZO DE 2002.

**AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA – BLOQUE NORTE
COMANDANTE POLÍTICO MILITAR – JORGE 40**

<u>FRENTE RESISTENCIA TAYRONA</u>  HERNAN GIRALDO COMANDANTE POLITICO  SAMUEL RODRIGUEZ COMANDANTE MILITAR	<u>FRENTE FUERZAS COMBINADA DEL ATLANTICO</u>  PABLO PUMAREJO COMANDANTE POLITICO  ANTONIO BOLIVAR COMANDANTE MILITAR	<u>FRENTE JUAN ANDRES ALVAREZ</u>  JOSE SANTOS COMANDANTE POLITICO  ALIAS "OMEGA" COMANDANTE MILITAR
<u>FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYÜ</u>  RUBEN CAMPO COMANDANTE POLITICO  GIOVANNI MARTINEZ COMANDANTE MILITAR	<u>GRUPO GUERREROS DE BALTAZAR</u>  FERNANDO DE RIVERA COMANDANTE POLITICO MILITAR	<u>FRENTE RESISTENCIA CHIMILIA</u>  POLICARPA PADILLA COMANDANTE POLITICO
<u>GRUPO TOMAS GUILLEN</u>  RAFAEL CABALLERO COMANDANTE MILITAR	<u>FRENTE MARTIRES DEL VALLE UPAR</u>  JOSE MANUEL PACHECO COMANDANTE POLITICO  ALIAS "39" COMANDANTE MILITAR	<u>GRUPO WILLIAM RIVAS</u>  CARLOS TORRES COMANDANTE MILITAR

**AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA – BLOQUE NORTE
COMANDANTE POLÍTICO MILITAR – JORGE 40**

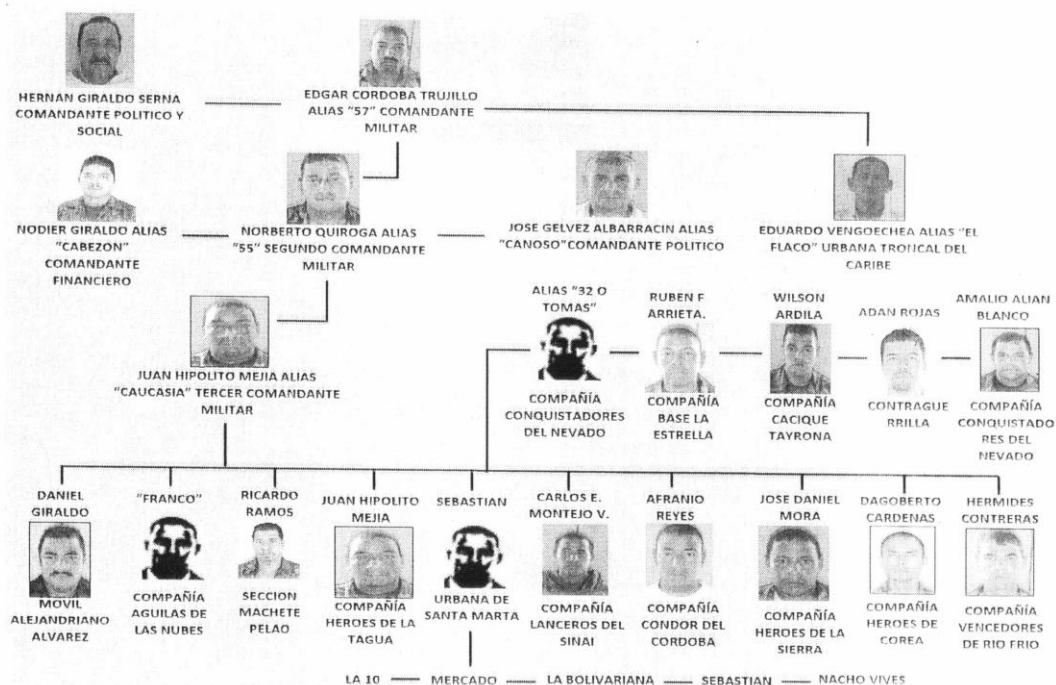
<u>GRUPO LEGION DEL NORTE</u>  JOSE RAMIREZ COMANDANTE POLITICO MILITAR	<u>COMPAÑIA MOVIL LIBERTADORES DEL NORTE</u>  JHON ALEMAN COMANDANTE POLITICO MILITAR	<u>COMANDOS URBANOS AMIN RAMOS</u>  JAIME LOPEZ COMANDANTE POLITICO MILITAR
<u>FRENTE RESISTENCIA MOTILONA</u>  JOSE SANTOS COMANDANTE POLITICO  ALIAS "OMEGA" COMANDANTE MILITAR	<u>FRENTE BERNARDO ESCOBAR</u>  ANTONIO KABUL COMANDANTE POLITICO  ALBEIRO JIMENEZ COMANDANTE POLITICO MILITAR	<u>GRUPO ADALVIS SANTANA</u>  DANILO DIAZ COMANDANTE POLITICO MILITAR

³³ Informe Cuaderno Anexo (Inspección Judicial Practicada 2 de febrero de 2017 Fiscalía 65 Direccion Nacional Especializada de Justicia Transicional de Barranquilla) F 36

Luego de la fusión, el recién creado **FRENTE RESISTENCIA TAYRONA**, recibe la orden de emprender una campaña de posicionamiento en el sector de la parte media y alta de la Sierra Nevada en el municipio de Ciénaga, teniendo en cuenta que esta parte siempre había sido corredor estratégico de los diferentes grupos guerrilleros que hacían presencia en la troncal del Magdalena Medio a la altura de los municipios de Ciénaga, Aracataca y Fundación, para lo cual se comienza un desplazamiento de tropa desde las veredas de la parte alta de Guachaca, las cuales llegan en primer lugar hasta la vereda de la Tagua donde las esperan tropas que estaban allí acantonadas y se dirigen al campano para salir a la vereda Nueva Granada del Corregimiento de Siberia, donde instalaron bases en Siberia, Chimborazo y Parranda seca.

En el año 2003 sigue la ofensiva de expansión llegando hasta sectores como la Unión, la Secreta y la Reserva, quedando como único lugar por tomar el corregimiento de San Pedro de la Sierra, al cual logran llegar luego de combates con miembros del 19 frente de las FARC y del Frente **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO** del ELN, en diciembre del 2003 se posicionaron hasta la fecha de la desmovilización.

9.- ORGANIGRAMA MILITAR FRENTE RESISTENCIA TAYRONA AÑO 2003 A 2004



En año del 2005 cuando ya se adelantan las conversaciones de paz entre el gobierno y los grupos de autodefensas, se decide independizar al Frente Resistencia Tayrona del Bloque Norte, quedando como **FRENTE RESISTENCIA TAYRONA**, que tuvo su accionar delictivo hasta el día 3 de febrero del 2006, día de la desmovilización en los sectores comprendidos entre El río Palomino en el municipio de Dibulla en el departamento de la Guajira hasta el sector conocido como puente Córdoba en la troncal del Caribe entre el Rodadero y Ciénaga; el sector de los corregimientos de San Pedro de la Sierra y Siberia con sus respectivas veredas y todas las veredas de la parte media y alta de la Sierra Nevada de Santa Marta correspondientes a los corregimientos de Minca, Bonda y Guachaca.

Esta estrategia político-militar montada por las autodefensas desde sus primigenios años con **HERNÁN GIRALDO, LOS ROJAS MENDOZA, LOS CHAMISOS** y luego con **JORGE 40** en el bloque Norte, en su política de expansión como voceros y redentores del pueblo³⁴ hizo que filtraran la educación, la salud, los estamentos militares y de policía, las empresas privadas, entre otros, generando una escalada de violencia en la costa Caribe de la cual el país tiene voluminosos informes, estadísticas y registros, pues como simple ejemplo señalamos un estudio de Tesis de la

³⁴ Sentencia Corte Suprema de Justicia Radicado 32996 contra Jose Domingo Dávila Armenta. Testimonio de Rodrigo Tovar Pupo "Jorge 40": "...Nadie, ningún líder político, llámese presidente de junta de acción comunal, miembro de las JAL, concejales, alcaldes, diputados, gobernadores, representantes a la cámara, senadores, ministros, magistrados, funcionarios de institutos descentralizados, presidente de la república, ninguno buscaron a las fuerzas armadas del estado de autodefensa para hacer sociedades militares, ni políticas, ni económicas. Pero también hay que aclararle (. . .) que no hay presidente de junta de acción comunal, líderes comunales, líderes de las juntas administradoras locales, concejales, alcaldes, diputados, representantes a la cámara, gobernadores, senadores, ministros, magistrados, periodistas, presidente de la república, que no haya tenido que ir a hablar con el acumulado solidario comunitario que eran las bases populares de nuestro estado de autodefensa y que si querían tener algún beneficio, tenían que ir a hablar con ese acumulado sobre programas de desarrollo, programas de oportunidades y sobre futuro regional. El que diga que no habló con ese acumulado solidario comunitario y que no hizo compromiso con ellos, en las regiones donde nosotros éramos un estado de hecho le miente al país (. . .) porque lo que no se volvió a permitir jamás y era una ley de obligatorio cumplimiento, era permitir que quienes quisieran acceder al apoyo de las bases populares de esos estados de autodefensa, no podrían lograr el beneficio de ese constituyente primario, por los mismos mecanismos que encontramos en esas regiones desde el año 1988 (. . .). Allá tuvieron que llegar a hablar con todos ellos sin plata, pero con ideas, con propuestas, con oportunidades, que era el único mecanismo que a partir de esos años aceptaban esas bases populares para interlocutor..."

Universidad del Norte, titulada: **LOS EFECTOS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CARIBE COLOMBIANO**³⁵, para lo cual se toma como referente de medición de esa violencia en el caribe colombiano tres (3) modalidades: número de acciones violentas en el Caribe (1), el número de violaciones al Derecho Internacional Humanitario (2) y por último, el número de masacres cometidas en la región (3). Una parte de su conclusión fue: "...El resto de los departamentos caribeños, donde las cifras son considerablemente menores, así ellas sean altas: Magdalena (14%), Córdoba (12%), Sucre (10%). En cambio, Atlántico (6%) y La Guajira (5%) fueron los menos afectados: no hubo allí presencia guerrillera permanente y los grupos paramilitares no entraban allí tanta resistencia"; Dicho de otra manera, los grupos paramilitares vieron en ese sector del País una zona de confort en la que lograron asentarse con toda clase de poderes y privilegios a costa del sometimiento y dolor de la comunidad inerme y decente.

Violencia que enfocaba como sus víctimas además de la guerrilla y sus colaboradores, a quienes profesaban ideales de izquierda, sindicalistas, líderes sociales o comunales o, como lo dijo en palabras textuales **HERNÁN GIRALDO SERNA**³⁶: "*Yo explique la vez pasada, que lo que olier a guerrilla había que matarlo*"; es decir que era una **política preconcebida del movimiento paramilitar asesinar a todas las personas que potencialmente pudiesen ser afectas al movimiento guerrillero** y que, como históricamente es conocido, dejó en todos los rincones de Colombia a muchas viudas, huérfanos, viudos y luto en incontables familias víctimas del cruento conflicto Colombiano y de la barbarie paramilitar en las décadas de los 90 y 2000. **Y fue en ese contexto de persecución, señalamientos e intimidación ejercido por los paramilitares en la Universidad del Magdalena, en el que se dieron los homicidios, entre otras formas de persecución**^{37/38} de **HUGO ELÍAS MADURO RODRÍGUEZ, JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ y ROQUE ALFONSO MORELLI ZÁRATE** (Negrilla del Despacho).

³⁵www.uninorte.edu.co/documents/1521176/0/Boletín+16+Los+efectos+del+conflicto+armado+colombiano+en+el+Caribe+en+números.pdf/bb135287-13a9-44d4-b0e7-82b49dbf5614.

³⁶ Versión Libre Hernán Giraldo Serna C 19 F 73

³⁷ Declaración de Gustavo Alberto Cotes Blanco C 5 F 77

³⁸ Declaración de Patricia Elena Obregón C 7 F 77 y ss.

Para sustentar esta afirmación, a continuación se reseñan algunos apartes del informe de contexto ³⁹ teniendo en cuenta que sus fuentes son el propio insumo procesal legalmente allegado al proceso, por medio del cual se ilustra la forma como los paramilitares penetraron la Unimag haciendo inteligencia con el propósito de hacer “limpieza, asesinar personas y estudiantes que fueran señaladas de ser guerrilleros”⁴⁰, a saber: “Sobre la información de la influencia paramilitar en la Unimag es necesario precisar que proviene primordialmente de los testimonios obtenidos en las investigaciones del radicado 065 de la DINAC, que como a continuación se observará, afirman que hubo acercamientos por medio del envío cartas y reuniones entre las partes involucradas: miembros de la comunidad universitaria de la Unimag y miembros de grupos paramilitares que hicieron presencia en la ciudad de Santa Marta”.

EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS⁴¹ alias “Morrocoyo”, postulado ante la ley 975 de 2005, que perteneció a la estructura de las Autodefensas Campesinas del Mamey en su parte urbana en Santa Marta, conocido como el grupo de “los Chamizos”, declaró que la influencia de paramilitares al mando de **HERNÁN GIRALDO SERNA** en la Universidad del Magdalena se remonta a 1994-1995.

Para estos años Ochoa Ballesteros⁴² asistió como infiltrado a reuniones de la Junta de Acción Comunal que tuvieron como objeto discutir asuntos relacionados a la Unimag, sobre el otorgamiento de becas a reinsertados de la guerrilla del EPL. Manifestó que su grupo paramilitar que hacía labores de inteligencia en la Unimag, realizaban lo que el postulado denominó “limpieza”, asesinar personas, entre ellos estudiantes que fueron señaladas de ser guerrilleros.

Según **OCHOA BALLESTEROS**⁴³, inicialmente fue alias “puñaleto” quien les suministró una lista de estudiantes de la universidad que fueron señalados de ser guerrilleros, pero que posteriormente alias “Monoleche” se hizo amigo de **CARLOS CAICEDO OMAR** quien les tenía que colaborar suministrando información “de las personas que

³⁹ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 60 y ss.

⁴⁰ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 73 y 74.

⁴¹ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 73.

⁴² Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 73.

⁴³ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 73.

eran de la izquierda". De acuerdo con **OCHOA BALLESTEROS**, en el año 2000, miembros de su grupo paramilitar se encontraron con el rector de la Unimag **CARLOS CAICEDO** en la refresquería de ese claustro universitario donde el rector le entregó a los paramilitares alias "Monoleche", una lista donde apareció el estudiante **HUGO MADURO**:

(...) yo era el que me iba a encargar de matar a las personas del lado de allá, de la bolivariana de para allá, en esa lista va el nombre de CADAVID CADAVID, que era inspector de Bonda. MONOLECHE le dice a CAMBALACHE que tome datos de la lista que tenía CARLOS CAICEDO pasaron como 5 minutos más y nos despedimos y nos fuimos para la 11. Era como cuatro nombres, recuerdo los nombres de CADAVID CADAVID, HUGO MADURO y el señor que íbamos a matar arriba que se nos fue cuando se dio cuenta que matamos a CADAVID CADAVID, el señor era profesor de PALOQUEMAO. De esto es testigo OREJAS, CAMBALACHE, que se llama LUIS ALFREDO ROPERO RAMIREZ, está preso en (sic) aquí en el patio de justicia paz y EL PAISA que no sé el nombre y no sé dónde está (...) ⁴⁴.

OCHOA BALLESTEROS también afirmó que hubo una segunda lista suministrada por el rector **CAICEDO OMAR** donde apareció **ROQUE MORELLI** y afirmó que Caicedo les colaboraba a los paramilitares porque:

(...) Se recogía esa información con inteligencia en este caso el señor CARLOS CAICEDO nos pasaba la lista de quien era guerrillero y activista está clara la verdad a nivel organización sabíamos que el doctor CARLOS CAICEDO nos colaboraba (...) se le perdonó la vida porque habían hecho un convenio con quemadito y Mono leche para señalar más personas (...) ⁴⁵.

El suministro de listas donde figuraron miembros de la comunidad universitaria a los paramilitares por parte del rector de la Unimag también fue referenciado en diligencia de declaración rendida por **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO** alias "Orejas", postulado a la ley 975 de 2005, condenado en calidad de autor material por el homicidio de Hugo Maduro.

⁴⁴ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 73.

⁴⁵ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 74

Sobre la participación de **CARLOS CAICEDO OMAR**, alias "Orejas" relató cómo se planeó el asesinato de Hugo Maduro:

(...) Mono Leche me convida a la Universidad a una cita que tenía como en el 2000, Como Yo (sic) soy piloto de moto, el (sic) se entrevistó (sic) con el comandante MONO LECHE, CARLOS CAICEDO Salió (sic) de su oficina y ahí hay una refresquería dentro de la universidad y ahí se entrevistó (sic) con el comandante MONO LECHE, duraron hablando como 25 o 30 minutos, Yo (sic) estaba como a una distancia de dos metros de ellos, del comandante MONO LECHE y CARLOS CAICEDO, no se (sic) de lo que hablaron hasta que terminaron y el comandante MONO LECHE me comentó que el señor con el que estaba hablando era el rector de la Universidad del Magdalena que era donde estábamos y que tenía un problema el Señor CAICEDO que quería que se lo resolviéramos, porque había que quitar del medio a HUGO MADURO, porque ellos habían tenido problemas, no me acuerdo que problemas, que él ya le había informado al señor HUGO MADURO que se retirara de la universidad, mejor dicho que no volviera a la universidad, porque si no tenía que tomar medidas drásticas, pero el señor HUGO MADURO no le prestó atención a esa amenaza y siguió yendo a la universidad, CARLOS CAICEDO le dio la orden al comandante MONO LECHE, de darle de baja al Sr. Hugo Maduro, pero antes de eso tenía que irse para Bogotá para que no sospecharan que la orden había salido de él, él se fue y cuando se hizo lo que se hizo él (sic) volvió. (...)»⁴⁶

Según alias López Castro, **HERNÁN GIRALDO** supo de éstos hechos y de la participación de **CAICEDO**, cuando **LÓPEZ CASTRO** se encontraba en la cárcel de Valledupar fue a una entrevista con **HERNÁN GIRALDO** y le comentó lo sucedido, éste le dijo que no fuera a decir nada porque **LÓPEZ CASTRO** no sabía nada, pues supuestamente habían participado en el homicidio de Maduro alias "Cuyo" y "Monoleche", y que para no enredar la versión sobre los hechos, Hernán Giraldo le dijo a López Castro que dijera que no sabía nada⁴⁷.

Como se desprende de los relatos de los postulados, **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS** alias "Morrocoyo" y **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO** alias "Orejas", la injerencia paramilitar en la Universidad del Magdalena se produjo desde 1994-1995 bajo la

⁴⁶ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 74.

⁴⁷ Diligencia de declaración de Luis Carlos López Castro 25 de enero de 2012 Radicado 65 C 21 F 33.

sospecha que recayó sobre algunos miembros de la comunidad universitaria al ser señalados como simpatizantes de la "izquierda" o guerrilleros. En este sentido contaron con la colaboración de otros miembros de la universidad y del mismo rector del claustro universitario por medio de "convenios" entre este y los paramilitares. Entonces fue en este escenario en donde se produjo el homicidio de **HUGO MADURO, JULIO OTERO Y ROQUE MORELLI**, ocurridos entre el año 2000 y 2002.

Otra de las motivaciones que adujeron los postulados a la ley 975 de 2005 para infiltrar la Universidad del Magdalena es la económica. A principios del año 2002, la universidad recibió en comodato un lote de alrededor 8 hectáreas por parte de la gobernación regida entonces por **JOSÉ DOMINGO DÁVILA ARMENTA**. Dicho lote se encontraba colindando con la Universidad del Magdalena y allí funcionaba la Granja Departamental. La Universidad adelantó la construcción de un encerramiento para el lote, pero sobre este hubo varios intentos de invasión, por lo cual dicho cerco fue atacado más de una vez. El rector **CAICEDO**, resistió esas presiones y continuó con el encerramiento pero pronto llegaron a dicho lote "los verdaderos interesados en invadir, propietarios de vehículos de alta gama, con radios de comunicación y armas automáticas, es decir paramilitares de la ciudad"⁴⁸.

Los rumores de un posible atentado contra la vida de **CARLOS CAICEDO** hicieron que su esposa **ELISA VILLARROEL** quien es de Valledupar, decidiera escribir y enviar una carta a las AUC, en donde les explicó quién era su esposo. Posterior devolución del lote a la Gobernación, el rector Caicedo recibió la visita de dos hombres que se identificaron como miembros de "la empresa" que le manifestaron que recibieron la carta de su esposa Elisa y que aclararon dudas sobre su persona y equipo de trabajo, así que no adelantarían acciones contra Caicedo y su equipo⁴⁹: Posteriormente, en marzo de 2003, con la llegada de **JOSÉ DEL CARMEN GELVES ALBARRACÍN** alias "El Canoso", al cargo de comandante político del Frente Resistencia Tayrona (FRT) del Bloque Norte de las AUC, ocurrieron otra serie de contactos entre **CARLOS CAICEDO** y miembros de grupos paramilitares según sus declaraciones:

⁴⁸ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 76.

⁴⁹ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 76.

Cuando **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS** anterior comandante político del FRT le entregó este cargo a "El Canoso", también le manifestó que dentro de las órdenes que tenía estaba la de dar de baja al rector de la Universidad del Magdalena **CARLOS CAICEDO OMAR**. En vista de esta situación "El Canoso" buscó a **ALFONSO CAMPO ESCOBAR** también conocido como "Poncho Campo", para que le consiguiera una cita con **CARLOS CAICEDO**. Para ese entonces Poncho Campo era representante a la Cámara por el Partido Conservador y vivía en la casa 9 del condominio Bavaria reservado en Santa Marta, a dos casas de la de Carlos Caicedo quien vivía en la casa 11⁵⁰.

Poncho Campo arregló una reunión en su residencia entre el vecino Caicedo y alias "El Canoso", que se dio en abril de 2003; ésta casa se convirtió en el centro de reuniones entre **CARLOS CAICEDO** y algunos miembros del FRT de las AUC. "El Canoso" afirmó que se reunió con Caicedo varias veces desde abril de 2003 a julio de 2005⁵¹. En la primera reunión entre Caicedo y "El Canoso", este último se identificó como miembro de las AUC y le manifestó a Caicedo que era objetivo militar pero que él iba a interceder para que Caicedo no fuera dado de baja. Así "El Canoso", logró revertir la orden de dar de baja a Caicedo dispuesta por alias Jorge 40 (comandante del Bloque Norte de las AUC) y **HERNÁN GIRALDO** (comandante del FRT), quienes señalaban a Caicedo de ser guerrillero. Según "El Canoso" dar de baja a **CARLOS CAICEDO** iba a tener un gran impacto en la sociedad samaria y estudiantil del departamento de manera que era mejor ganarse la amistad de Caicedo para sacarle provecho. En contraprestación, Caicedo los ayudaría a **(1)** ampliar la cobertura de la educación abierta y a distancia de la Universidad del Magdalena a todo el departamento, **(2)** aportar ideas al proceso de desmovilización que estaba en curso en la mesa de Ralito y a la postre, **(3)** asignar contratos de la universidad a miembros e individuos cercanos a las AUC.

Posteriormente se dio otra reunión donde estuvieron presentes **PONCHO CAMPO**, **JOSÉ GELVES ALBARRACÍN** alias "El Canoso", **JOSÉ GREGORIO ROJAS MENDOZA** alias "Yoyo Rojas" comandante urbano de Santa Marta del FRT, **TRINO LUNA CORREA**

⁵⁰ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 77.

⁵¹ Informe de Policía Judicial N° 11175828 de fecha 31 de mayo del 2017 C 34 F 77.

Gobernador del Departamento de Magdalena en ese momento y **CARLOS CAICEDO**. En esta reunión se le informó a **CAICEDO** que la orden de darle de baja se había anulado y se pactó que la contratación y burocracia de la Universidad del Magdalena se repartiría a mitades entre **CARLOS CAICEDO** y **TRINO LUNA**.

En una siguiente reunión entre "El Canoso" y Caicedo, el rector le manifestó a "El Canoso" que no iba a cumplir con lo pactado con Trino Luna pero que le proponía dar parte de la contratación al Bloque Norte de las AUC y otros contratos a "El Canoso" en agradecimiento por su intermediación para dar reversa a su orden de ejecución.

Es así como "El Canoso" intermedió el arreglo de una reunión entre Caicedo y Jorge 40 y procedió a realizar la gestión de contratos entre la universidad y empresas que finalmente beneficiaban a miembros de las AUC; como fue el caso del contrato de servicios generales, el de la compañía de vigilancia de un lote y la sede de la Universidad y dos contratos de electricidad en edificaciones nuevas del alma mater. Incluso "Yoyo Rojas" manifestó que también se pactó con Jorge 40 el manejo de la cafetería de la Universidad y del personal que trabajaba en ella, entre otros; Sobre las reuniones que sostuvo Caicedo con Jorge 40, "El Canoso" manifestó que el comandante que sirvió de intermediario entre ellos fue **CARLOS MARIO GARCÍA ÁVILA** alias "Gonzalo":

[...] CARLOS MARIO GARCÍA ÁVILA alias GONZALO quien posteriormente llevó a CAICEDO hasta donde JORGE 40 con el fin de tratar temas relacionados con contratos del alma mater y el Bloque norte, llevó a CAICEDO a Ralito hasta donde JORGE 40. [...] El señor CAICEDO OMAR se reunió varias veces con el ex comandante JORGE 40 tengo entendido si no estoy mal que estuvo en La Mesa que es un Corregimiento de Valledupar Cesar, si no estoy mal lo llevó GONZALO, y dentro de lo que tengo entendido y estuve en varios foros en Ralito nunca vi a este señor en dichos foros la reunión que él fue con JORGE 40 fue para el tema de la contratación que el señor CARLOS CAICEDO OMAR manejaba como rector de la Universidad del Magdalena". Contexto en el cual ADRIANO SANCHEZ COMAS tuvo importante injerencia, antes del 2002 como después de esta fecha, según se advierte en seguidos acápite.

6.- ELEMENTOS PROBATORIOS

6.1. TESTIMONIALES

A lo largo de los 18 años de investigación de los homicidios de **HUGO ELIAS MADURO RODRÍGUEZ, JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ y ROQUE ALFONSO MORELLI ZÁRATE**, se ha traído un vasto cúmulo probatorio que indican cuál fue el contexto y las circunstancias en que se dieron los múltiples homicidios de la universidad, y, demás actos de persecución, donde sin duda el procesado de autos tuvo directa participación, amén de su cercanía tanto a **HERNAN GIRALDO** como a su grupo sicarial y posteriormente al frente Resistencia Tairona permitiéndole estar enterado de todo lo relacionado con la organización, entre otras cosas de las bajas que se hacían a personas por ser simpatizantes de la izquierda o colaboradores de la guerrilla; por ello se debe dejar constancia que en razón a la permanencia de la prueba en el sistema ley 600/2000 y la imprescindible importancia de la misma debemos relacionar la mayoría de los testimonios.

6.1.1. Anónimo ⁵² señala que en reunión celebrada por el Consejo Superior de la Universidad, se dio la orden de asesinar a un grupo de estudiantes y profesores que los estaban denunciando fuertemente y que el enlace con los sicarios fue el señor **JOSÉ ANTONIO CAMARGO**, persona de confianza del rector **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR** y quien les pagó la suma de \$900.000 mil pesos para que ejecutaran el homicidio de **HUGO MADURO** el día 26 de mayo de 2000.

6.1.2. Declaración de **REGINA DEL SOCORRO GÓNZALEZ CABANA** del veintiséis (26) de febrero de dos mil uno (2001)⁵³. Quien Indicó que para la época de los hechos se desempeñaba como directora de la Sección de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena. Aduce que tuvo conocimiento de los pormenores del homicidio de **HUGO MADURO** por versiones de los estudiantes a quien no conoció personalmente, pero según le comentaron se trataba de una persona muy inquieta y con ideas de avanzada de izquierda y dirigía motines y revueltas, tomaba mucho trago, estudiaba economía y lideraba un grupo de muchachos y personas que apoyaban al sindicato de trabajadores de la Universidad.

⁵² Anónimo Santa Marta 6 de junio del 2000 C 1 F 39.

⁵³ Declaración de Regina del Socorro González Cabana C 1 F 121 y ss.

6.1.3.Declaración de **EDUARDO LUIS RODRÍGUEZ PUA** veinticinco (25) de octubre de dos mil dos (2002)⁵⁴. Tío de **HUGO ELIAS MADURO RODRÍGUEZ** el día de su homicidio se encontraba fuera de la ciudad y tenía conocimiento que **HUGO** era un líder estudiantil en la Universidad del Magdalena, que había denunciado irregularidades en el claustro universitario con contratos, manejos y además tenía documentación que respaldaba esas denuncias que fueron entregadas al Procurador General de la Nación, a raíz de ello comenzó a recibir amenazas y que además, **HUGO** le comentó que había dejado un documento en el cual denunciaba más irregularidades y que dejaba como testigo a **CANDIDA MADURO** y cree a **CATALINA MADURO**, tiene entendido que ellas saben algo de eso; en razón al homicidio y a unas amenazas anónimas que recibió su hermana (**ROSA PIEDAD**) le tocó irse a la ciudad de Barranquilla.

Además, reseña que a su hermana y sobrinos les ha tocado mudarse continuamente por las amenazas y tuvo conocimiento que a su sobrino **BRUNO MADURO** se le obligó a renunciar a la Universidad donde laboraba en Barranquilla, para irse a la ciudad de Cartagena y añade que su hermana y sus sobrinas no confían en la Fiscalía ni de Santa Marta, ni de Barranquilla por lo que no se hacen presentes a la citaciones; por tanto se compromete a informarle a sus familiares que la comisión de la Fiscalía viene directamente de Bogotá para que aporten los documentos que ellos tienen y que implicaban a personas o grupos de Santa Marta que pueden ser los autores de la muerte de su sobrino.

6.1.4.Declaración de **ARMANDO RESTREPO MAURY** del veinticinco (25) de octubre de dos mil dos (2002), diecinueve (19) de noviembre de dos mil cuatro (2004), trece (13) de abril de dos mil cinco (2005), diecinueve (19) de octubre de dos mil seis (2006), veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015) y once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)⁵⁵. En sus diferentes salidas procesales afirmó que para las personas que se atrevieron a denunciar ante los diferentes

⁵⁴ Declaración de Eduardo Rodríguez Pua C 2 F 19 y ss.

⁵⁵ Declaración de Armando Restrepo Maury C2 F 21 y ss. Ampliación de declaración C 3 F 111 y ss., Ampliación de declaración C 3 F 275 y ss. Ampliación C 8 F 14 y ss., Ampliación C 29 F 290 y ss. y Ampliación C 35 F 96 y ss.

organismos e instituciones los actos de corrupción que se presentaban en la Universidad de Magdalena fue muy difícil, puesto que se dio una arremetida de amenazas y agresiones por parte de miembros pertenecientes a ese claustro universitario que se encontraban al servicio del rector **CARLOS CAICEDO**, cuando éste asume la rectoría desde diciembre diecisiete (17) de mil novecientos noventa y seis (1996) en calidad de encargado y el doce (12) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997) en propiedad; representantes de diferentes estamentos denunciaron que el rector no cumplía con los requisitos para posesionarse en ese cargo, porque aún no tenía título de abogado, a pesar de las denuncias no se obtuvo ningún resultado y si por el contrario ocurrieron hechos como la muerte de **HUGO MADURO** y las amenazas en contra de **ROBERT FERRER** en su calidad de Presidente del ASCÚN.

El día del homicidio de **HUGO MADURO**, éste le comentó sobre el cuidado que debían tener con el rector de la Universidad porque podían cumplir con las amenazas que se habían hecho en contra de ellos por la denuncia que hicieron ante el procurador **JAIME BERNAL CUELLAR** sobre los actos de corrupción en la Universidad.

Cuenta que el esposo de la señora **GUADALUPE HERNÁNDEZ**, llamado **WILSON** interpuso una denuncia en el año 99 contra de la hermana del rector **PATRICIA CAICEDO**, quien trabajaba en la Universidad del Atlántico en la ciudad de Barraquilla, o del rector por haberlo amenazado porque le estaba dando información a **HUGO MADURO**, ya que **WILSON** era de la corriente del rector y su conocimiento sobre éste era basto.

Dice que la denuncia que **HUGO MADURO** y él hicieron en contra de **CAICEDO** fue el punto álgido, porque denunciaron sobre la posesión del rector sin título, las inhabilidades del Consejo Superior y sobre la forma en la cual **ANSELMO MARÍN** en su calidad de funcionario de la Universidad Jefe de la Granja Experimental de la misma, hacía parte del Consejo Superior en representación de los egresados siendo juez y parte.

Aduce que luego del homicidio de **HUGO MADURO**, ha sido víctima de una persecución laboral y personal en la universidad por parte del señor **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR** y **RAFAEL ALEJANDRO**

MARTÍNEZ jefe de Servicios Generales y de Almacén, añade que los homicidios de **JULIO OTERO** y **ROQUE MORELLI** según las investigaciones establecen que estos dos profesores tuvieron problemas y enfrentamientos con el señor **CAICEDO OMAR** rector de la Universidad.

Que por las denuncias que presentaron en contra de **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR** les trajo como consecuencia agresiones de todo tipo, como fue la bomba que pusieron en la sede del sindicato, las amenazas que se dieron en contra de trabajadores, profesores, estudiantes y luego se dieron los hechos como la muerte de **HUGO MADURO**.

Agrega que **YADIRA ROMERO** quien ocupaba el cargo de directora de Universidad Abierta y a Distancia en años anteriores a los de **CAICEDO**, que por haber sido uno de los que denunció la corrupción al interior de ese centro, la universidad interpuso denuncias de secuestro en contra de él y otros estudiantes y **YADIRA ROMERO** ha sido una persona clave en la administración de **CAICEDO** incluso estuvo en España por cuenta de la Universidad del Magdalena haciendo una especialización y era la persona que iba a viajar con **ROQUE MORELLI** quien fue asesinado días antes de viajar a España.

Dichas amenazas eran por medio de llamadas telefónicas y personalmente, como fue el caso de **GLADYS NAVARRO CASTILLA** que entraron a su casa para asesinarla y debido a ello se encuentra asilada en Canadá; **RICARDO NAVARRO** tuvo que salir de la ciudad, y los estudiantes **CARLOS ARTURO RODRIGUEZ** y uno de apellido **PARDO** fueron víctimas de amenazas y suspensión de las actividades académicas.

Señala que hace unos meses (2006) pudieron comprobar la manera en la cual vienen actuando directivos de la universidad para fraguar acciones para atentar contra la vida de estudiantes, trabajadores y profesores, práctica que se llevó a cabo cuando asesinaron a **HUGO MADURO**, como es el caso de la estudiante **YENNIFER** que se infiltró dentro de los estudiantes que hacían oposición al interior de la universidad, fue dotada para grabar las conversaciones y posteriormente corroborarlas con los nombres, el físico de las personas que tienen en una base de datos y en una lista que posteriormente van

a parar a manos del **DAS** junto a otras peores que ellos; Según **JENNIFER**, de esto tenían conocimiento **CARLOS EDUARDO CAICEDO**, **PABLO VERA** y el señor **CEBALLOS** decano de la Facultad de Salud; añade que cuando **CAICEDO** sale de la clínica manifiesta que al estudiante y a los dos profesores los mataron paramilitares y se pregunta ¿por qué esas afirmaciones no las hizo anteriormente?.

También señala que la persona que denunció a **CAICEDO** por posesionarse sin los requisitos fue el estudiante **CARLOS ARTURO**, quien tuvo que salir de la ciudad por las continuas amenazas y el temor de que lo asesinaran y la hizo antes de que ellos (SINTRAUNICOL) la formularan ante la Procuraduría.

6.1.5. Refiere que su hermano fue amenazado, primero enviaron un volante y después con una acusación que le estaba haciendo el rector de la Universidad del Magdalena de sindicarlo que estaba pintando las paredes y fijando avisos subversivos dentro del claustro universitario, ante tal acusación **HUGO** le comunicó a su mamá de esto para que fuera a hablar con el rector. Así las cosas, su madre **ROSA RODRÍGUEZ** y su hermana **PIEDAD ANGÉLICA MADURO** apartaron una cita con el Rector, allí éste les dijo: “**que él tenía otros métodos para arreglar los problemas**”.

Señala haber visto a la persona que asesino a su hermano llamado **HAROLD RENGIFO** y ese nombre se lo dio su hermano **JESÚS MADURO**, también afirmó haber reconocido a **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO** de quien salieron publicadas unas fotografías en el “Diario HOY” del Magdalena de fecha 23 de marzo de 2002 y reitera que han recibidos varias amenazas luego de la muerte de su hermano.

En la misma media tuvo conocimiento del nombre del sicario de su hermano porque se lo preguntó a su compañera de trabajo llamada **CLAUDIA GONZALEZ**, quien le dijo que se llamaba **JUAN CARLOS HINCAPIE DE LA CRUZ** y que habían sido novios hace unos 4 años, de otra parte, asegura que los sicarios posiblemente entraron a la tienda de **HÉCTOR** a preguntar por su hermano y a la casa de **YENIS**, pero no sabe quién los atendió porque estaba oscuro.

6.1.6. Declaración de **MIGUEL DE LOS SANTOS GIL** del veintiséis (26) de diciembre de dos mil dos (2002). Habla del homicidio de **HUGO MADURO**. El día de los hechos, en horas de la tarde estaban reunidos en los predios de la Universidad exactamente por los lados de la cafetería cuando se les acercó un sujeto no identificado y no conocido, entregándoles un panfleto donde los amenazaban y les decían que tenían que abandonar la universidad, sin embargo, siguieron ahí y como a eso de las 7:30 ya se fueron para las casas, dejando primero a **HUGO** como a las once de la noche, **ARTURO** le avisa que habían asesinado a **HUGO** por lo que se trasladan hasta el hospital central.

Ante ese evento todos sus amigos, estudiantes y trabajadores, le recomiendan que se tiene que marchar porque la próxima víctima es él; por ello el día 30 de mayo decide irse a la Guajira por un largo tiempo y allí realiza el proyecto de tesis, lo lleva a la universidad para graduarse, pero cuando estaba en el claustro haciendo las diligencias pertinentes vio al rector con unas personas que andaban en una camioneta cuatro puertas persiguiéndolo para donde se movía; esa situación le causó nerviosismo y decide salir de las instalaciones de la Universidad. La persona que lo estaba persiguiendo tomó un moto blanca y empezó a seguirlo en la buseta en la que él iba, al percatarse de esta situación decide devolverse para Riohacha en dónde interpone una denuncia por estos hechos,

6.1.17. Declaración de **CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ BASTIDAS** de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil dos (2002) y tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2011)⁵⁶. Estudiante de la Universidad del Magdalena señalando que allí venia circulando un panfleto dónde los amenazaban y que en una ocasión estando en las oficinas de la rectoría el rector les dijo: “ahí llegaron los delincuentes estos” a lo que **HUGO** le contestó “delincuente eres tú que te nombraron sin tener título”, además señala que **HUGO** en una ocasión le comentó que el hermano de él estaba trabajando en la Universidad del Atlántico con la hermana del rector **PATRICIA CAICEDO** y que ella les mandó decir “que nos quedáramos quietos o nos iban a dar un tatequieto”, como un mes antes del homicidio.

⁵⁶ Declaración Carlos Arturo Rodríguez Bastidas C 2 F 82 y ss. Ampliación C 19 F 281 y ss.

Afirmó textualmente: “a mí un tipo que le dicen **PITER** quien estaba trabajando con un paramilitar, me dijo “**que me van a matar que estaba en la lista**”, que me fuera de aquí porque yo era un muchacho que me había portado bien con él, a veces le ayudaba a coger las palomitas para que les llevara sancocho a las peladas de él, me dijo así, yo me fui para Bogotá y ayer pasó una directiva de la universidad mirando a su casa”;

Presume que las directivas de la Universidad entregaron una lista a los paramilitares, en la cual estaba **HUGO MADURO**, otros compañeros y él, eso era VOX POPULI en la Universidad y el día del asesinato de **HUGO** un **compañero** de apellido BAMBI o BAMPI les hizo una invitación a RUMBABANA, pero la invitación no se dio, por tal razón, él le dijo a **HUGO** que se sentía mal y por eso se fueron para sus casas, a eso de las diez y media de la noche le dijeron que habían matado a **HUGO** unos tipos en una motocicleta, e indica que la muerte de **HUGO MADURO** se debe a las denuncias que él hizo en contra de **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**.

Dice que de esa lista se enteró por intermedio de la mamá de **HUGO MADURO** y por medio de un señor que le decían **PITER** y se llamaba **PEDRO** era el conductor de **CARLOS MUÑOZ** candidato a la Alcaldía de Santa Marta por el movimiento ciudadano; “de la madre de **MADURO** dijo que la lista se la habían entregado a los paramilitares.

De otra parte, sobre esa lista también me habló **PETER** porque él trabajaba con los paramilitares, él fue a mi casa y me dijo que me fuera de Santa Marta, porque yo estaba en la lista que los directivos de la Universidad del Magdalena le habían pasado a los paramilitares. La lista tenía unos nombres de personas para asesinarlos y por lo que me dijo **PETER** en esa lista estaba mi compañero que ya había sido asesinado y estaba yo, él me dijo que había varios, estaba **MIGUEL GIL**, **CARLOS GARCIA** y mi persona”.

6.1.18. Declaración de CARLOS ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2002⁵⁷. Amigo de **HUGO ELÍAS MADURO**, señala que el día del asesinato de su amigo,

⁵⁷ Declaración de Carlos Alberto García Rodríguez C 2 F 100 y ss.,

él se encontraba laborando en el puesto de salud del Barrio el Olivo y por tanto tuvo conocimiento de su fallecimiento al día siguiente por noticias, que según las versiones de varios compañeros **HUGO** fue asesinado por sus denuncias contra varios directivos de la Universidad, En ese momento, en la Universidad se escuchaban rumores y amenazas sobre que algunas personas iban a ser asesinadas para que dejaran de hacer las denuncias contra la corrupción que había en la Universidad, ellos pensaban que estas amenazas verbales y en pasquines no se iban a volver realidad, pero se llevaron la gran sorpresa con la materialización del asesinato de su compañero **HUGO MADURO**.

6.1.19. Declaración de **ADOLFO CHARRIS CASTAÑEDA** de fecha tres (3) de abril de dos mil tres (2003) y tres (3) de agosto de dos mil quince (2015)⁵⁸. Hizo parte del Consejo Superior de la Universidad como representante de los ex rectores de la Universidad a partir de 1995 hasta el 2003; que los señores **MORELLI** y **OTERO** eran de perfil de izquierda, activistas sindicales; cosa que definía un perfil para ser eliminado por parte de las fuerzas paramilitares como se ha visto en todo el país y como **CAICEDO** venía de una extracción de izquierda, por tanto, no duda que éste estaba dentro de las posibilidades de ser ejecutado Concluye indicando que **CAICEDO** propicio la vinculación del Dr. **MORELLI** como docente y fue fundamental en la formación del posgrado del Dr. **OTERO**.

6.1.20. Declaración de **MARTÍN OSPINO RODRÍGUEZ** de fecha tres (3) de abril de dos mil tres (2003) y cuatro (4) de agosto de dos mil quince (2015)⁵⁹. Miembro del Consejo Superior de la Universidad desde el año 1999 hasta el 2002, señala que, **ROQUE MORELLI** en el proceso de desarrollo de la universidad fue el brazo derecho de las gestiones que llevó a cabo el Dr. **CARLOS CAICEDO** y nunca vio algo diferente a las relaciones normales, incluso **ROQUE** se desempeñaba como decano cuando murió, por lo que no le consta si existieron problemas entre ellos.

6.1.21. Declaración de **RICARDO FRANCISCO AGUILERA CARRILLO** de fecha tres (3) de abril de dos mil tres (2003)⁶⁰. Para la época del homicidio de **HUGO MADURO** pertenecía al Consejo

⁵⁸ Declaración de Adolfo Charris Castañeda C 2 F 169 y ss., ampliación C 28 F 63 y ss.

⁵⁹ Declaración de Martín Ospino Rodríguez C 2 F 176 y ss., ampliación C 28 F 86 y ss.

⁶⁰ Declaración de Ricardo Francisco Aguilera Carrillo C 2 F 182 y ss.

Superior y recuerda el homicidio por noticias de prensa, dice que la Universidad realizó un proceso de reestructuración que implicó la revisión de planta de personal, lo cual generó tensiones entre el sindicato y rector, pero no se enteró de conflictos personales entre el rector y otra persona, finalmente descalifica el anónimo teniendo en cuenta que el Consejo nunca ha sesionado en la sede de Taganga.

6.1.22. Declaración de **JOSÉ ANTONIO CAMARGO RODRÍGUEZ** de fecha cuatro (4) de abril de dos mil tres (2003)⁶¹, para la época de los hechos era docente de la Universidad del Magdalena en la facultad de ingeniería y de ciencias humanas en Antropología, además asistía a algunas reuniones convocadas por el rector para discutir asuntos académicos, particularmente de una reforma que se estaba proyectando en la universidad.

6.1.23. Declaración de **MARIA DE LA CRUZ ESCANDÓN** de fecha diecisiete (17) de mayo, trece (13) de junio de dos mil uno (2001) y diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de dos mil cinco (2005)⁶². Esposa de **JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ**; indicó que el día del homicidio de su esposo, éste estuvo en consejo académico desde las siete de la mañana hasta las dos de la tarde y al salir le dijo que el rector lo había felicitado que “muy bien” y que el doctor **JOSÉ MANUEL PACHECO** se había salido de la reunión por un mal entendido e iba a renunciar, también indica que a **ÁLVARO ESPELETA** el rector lo había cuestionado al comienzo, al intermedio y al final de la reunión, además le dijo que el rector **CAICEDO** había dicho en la reunión que iba a renunciar porque se sentía muy enfermo, con taquicardia y que iba a hablar con el gobernador para que le aceptara la renuncia y la única preocupación que ella le percibió a su esposo era que no quería que el rector **CAICEDO** renunciara, al punto de asegurarle que el Gobernador no le iba a dar la cita y que a **CAICEDO** se le pasaba la idea de renunciar.

Además, le comentó que al finalizar su jornada de trabajo se había encontrado con **JOSÉ ANTONIO BLANCO**, representante de los profesores ante el Consejo Académico y le había dicho que el rector iba a renunciar por lo que a él (**JULIO ALBERTO**) tenía que ocupar ese

⁶¹ Declaración de Jose Antonio Camargo Rodríguez C 2 F 192 y ss.,

⁶² Declaración de María de la Cruz Escandón C 3 F 24 y ss., ampliación C 13 F 102 y ss., ampliación C 15 F 65 y ss.

cargo porque reunía los requisitos para ello y **JULIO** le contestó que no quería ese puesto que buscara a otro.

Ya en el camellón caminado juntos, **JULIO** le dijo que iba a terminar los proyectos que tenía a su cargo y que cuando terminara iba a hacer un despliegue grande en la radio y prensa sobre lo que estaba sucediendo en la universidad y que luego se retiraría de la vicerrectoría porque se sentía muy agotado del trabajo.

En ampliación de declaración, relató que el día del asesinato de su esposo **JULIO OTERO** éste estaba feliz pero a la vez la alternaba con preocupación, ese día ella lo esperó a que saliera de la reunión por lo que percibió que todos los que salían de la misma tenían un rostro de preocupación, ella le preguntó a **JORGE NOGUERA** y éste le respondió: **MARIA** hubo un mal entendido y cuando sale **JULIO** le dice en el camino hablamos, es allí donde le comenta que la reunión fue muy tormentosa, hubo muchos regaños e insultos por parte de **CAICEDO**, que el vicerrector **MANUEL PACHECO** se había retirado de la reunión porque lo había insultado el rector, que a **ÁLVARO ESPELETA** también lo había insultado, incluso **ESPELETA** se había parado y le había dicho que si no servía que él renunciaba y ella le preguntó a **JULIO**, éste le dijo que él había presentado los informes por escrito y verbalmente, que fue el único que lo había presentado escrito, y le dice debido a todo lo que había pasado en la reunión él intervino contra **CAICEDO** por toda la represión que hizo en la sesión y que le iba a destapar la olla podrida, que él era un santandereano y no le tenía miedo a nadie; incluso ella le dijo que porqué había dicho eso, que eso era peligroso por la forma en la que era **CAICEDO** un tipo vengativo, porque ellos conocían muy bien a **CAICEDO** porque **JULIO** era la mano derecha de él. Además, en la reunión, **CAICEDO** les había manifestado que iba a renunciar y entre ustedes elijan al que lo iba a reemplazar y que todos habían votado por **JULIO**, porque era el perfil que reunía todos los requisitos además era el representante de los profesores ante el Consejo superior.

6.1.24. Declaración de **PABLO HERNÁN VERA SALAZAR** de fecha once (11) de agosto de dos mil seis (2006) y dos (2) de septiembre de dos mil quince (2015)⁶³. Ingresó como estudiante a la Universidad

⁶³ Declaración de Pablo Hernán Vera Salazar C 4 F 148 y ss.; ampliación C 28 F 270 y ss.

del Magdalena en el año de 1995 a estudiar Ingeniería Civil; Respecto de la muerte de **JULIO OTERO** dice que fue en el año 2001 y que él participó con **OTERO** en la red de Universidades Públicas por la Paz e incluso trabajaron en la organización del segundo congreso de Universidades por la Paz que se hizo en Santa Marta, **OTERO** continuó siendo un activista muy importante de dicha red que era coordinada a nivel nacional por el Profesor **JAIME ZULUAGA** el cual tuvo que salir del país por amenazas por lo que la red tuvo que disolverse, por otro lado conoció que el profesor **OTERO** había tenido militancia activa en los movimientos de izquierda en su juventud y por ello cree que se convirtió en objetivo militar del grupo de autodefensas que estaban teniendo control en la zona norte, le parece que fueron las mismas circunstancias que rodearon el asesinato del profesor **MORELLI**, del cual sabía de su militancia anterior en la Juventud Comunista y posteriormente en la Unión Patriótica, cree también que este homicidio hizo parte de la estrategia de control que se había iniciado por parte de los grupos de extrema derecha.

En la ciudad se escuchaba que estos homicidios habían sido cometidos por los hombres de **HERNÁN GIRALDO** y se mencionaba en el ambiente universitario que esa era una estrategia presentada por JORGE 40 con el fin de erradicar los focos de la subversión en universidades públicas, eso fue lo que escuchó pero nada le consta; dice que las sindicaciones al rector como responsable de la muerte de **HUGO MADURO, JULIO OTERO y ROQUE MORELLI** no es más que una persecución política que pretende cobrarle el haber recuperado la universidad, ya que resulta muy extraño que los familiares de estas personas señalen al rector, cuando los antecedentes refieren que los profesores **JULIO OTERO y ROQUE MORELLI** eran sus amigos, quien los promovió a los cargos que ocupaban y de **MADURO** el rector le ayudó.

De otra parte, cuando fue asesinado **ROQUE MORELLI** él se encontraba finalizando su tesis de grado, por lo que había tenido la oportunidad de compartir con el profesor **ROQUE** en varios escenarios incluyendo la organización de varios eventos como la semana por la paz y el foro de las universidades por la paz. Lo que conocía de sus planes de ir a adelantar sus estudios de doctorado en Sevilla (España) a instancias de un convenio que había conseguido el rector **CAICEDO** y por su conocimiento supo que él cuando joven había pertenecido a las

juventudes comunistas y al partido comunista, que a su modo de ver su homicidio pudo darse por ese pasado. En ese contexto también sucedió la muerte de **JULIO OTERO** quien era vicerrector de investigación, en su opinión personal observa que para ese momento los grupos paramilitares tenían una estrategia expresa de tomarse varias universidades de la región actuando de manera sistemática, asesinando a profesores, directivos, trabajadores, estudiantes, por supuestos vínculos con la subversión, y en el caso de la Universidad del Magdalena es claro, que habían personas resentidas por los privilegios perdidos y resultados de falsas conquistas sindicales que casi acaban con la universidad

6.1.25. Declaración de **JOSÉ MANUEL PACHECO** de fecha catorce (14) de agosto de dos mil uno (2001), diez (10) de agosto de dos mil seis (2006) y tres (3) de agosto de dos mil quince (2015)⁶⁴. Directivo de la Universidad. Afirma que en oportunidades anteriores ha declarado por cuenta de éstos hechos y sin embargo lo que tiene por agregar es que a través de un programa de televisión dirigido por **CLAUDIA GURISSATI** en razón a la captura de **RODRIGO GRANDA**, escuchó el testimonio de un médico barranquillero radicado en Costa Rica y a quien se le acusaba de pertenecer a las FARC, dice que el médico afirmó haber sido militante de la JUCO de la cual hacía parte **MORELLI** y que cuando éste fue asesinado, se enteró que había una lista de todos los que habían tenido militancia en ese grupo dentro de la cual se encontraba su nombre por lo que decidió salir del país; lo que concluye el testigo, es que las fuerzas al margen de la ley estaban exterminando en las universidades de la región a los que consideraban colaboradores o militantes de las FARC. En los meses de julio o agosto de 2002 se rumoraba que iban a atentar contra alguien del equipo de la dirección, las personas que estaban detrás de los invasores de los terrenos que correspondían a la granja de fomento del departamento del Magdalena y que el Gobernador **JOSÉ DOMINGO DÁVILA** había entregado en comodato a la universidad, la cual había intentado desalojar a los invasores. De otra parte, en razón a la muerte de **ROQUE MORELLI** inició una campaña para recoger fondos con aquellos funcionarios que quisieran aportar, descontándose por nomina lo que

⁶⁴ Declaración de Jose Manuel Pacheco C 4 F 238; ampliación C 14 F 64 y ss., Ampliación C 28 F 75 y ss.

autorizaban, por lo que es falso lo que dice la esposa de **ROQUE** en la entrevista de fecha 28 de marzo de 2005 de la revista cambio, en el sentido que él la había visitado a ella y a su cuñada portando un mensaje del rector para que a cambio de dinero guardaran silencio y no lo acusaran más.

Aduce que **ROQUE MORELLI** fue compañero de él en la Maestría en la Universidad Pedagógica donde hicieron la tesis juntos, el día que fue asesinado habían estado trabajando juntos, era una persona muy tranquila, chistosa, académicamente era muy comprometido, en su juventud había pertenecido a la JUCO y él era el encargado de repartir los periódicos LA VOZ en su condición de estudiante, luego de un tiempo **CAICEDO** lo nombró como Director de Educación Abierta y a Distancia, luego fue nombrado como decano de la facultad de educación, allí comenzó a hacer un trabajo misional en la facultad con las comunidades del sector de la Bolivariana, Barrios 11 de noviembre, Tayrona, las cuales eran zonas marginales y que además confluían la presencia de los actores armados de Santa Marta con el fin de mejorar las condiciones de los estudiantes de las escuelas y además **MORELLI** y **CAICEDO** se identificaban y sus relaciones eran muy fraternas, eran amigos al punto que cuando **ROQUE** se casó, el padrino de matrimonio fue **CAICEDO**.

De otra parte, **ROQUE** tenía la aspiración de hacer su doctorado en la Universidad de Sevilla (España), e incluso ya tenía el cupo en la universidad para irse a España, tenía el apoyo de la universidad y de **JULIO OTERO**, en sus conversaciones nunca percibió que estuviera armando un grupo para tomarse la rectoría.

6.1.26. Declaración de **LUIS CARLOS CORREDOR MENDOZA** de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil seis (2006)⁶⁵. Cuando ocurrió el homicidio de **HUGO MADURO** él se encontraba expulsado de la universidad con otros siete compañeros por liderar un movimiento estudiantil que protestaba por el alza de matrículas, por lo que los estudiantes de ese grupo sospecharon que la muerte de **MADURO** había sido producto de su actividad dentro de la Universidad porque luego de la expulsión de los 8 líderes del movimiento, solamente él

⁶⁵ Declaración de Luis Carlos Corredor Mendoza C 5 F 61 y ss.

quedó liderando las protestas contra la administración de la Universidad, por lo que fue testigo de una discusión muy fuerte entre **HUGO** y el rector por una tutela que le ganó **HUGO** a la Universidad, y como consecuencia del homicidio de **HUGO MADURO** se terminó el movimiento de protesta de la universidad contra el alza de matrículas. Añade que **MADURO** en una ocasión le comentó que sentía temor por su vida luego de dar unas declaraciones ante un procurador que visitó la ciudad en la que denunció posibles actos de corrupción dentro de la Universidad del Magdalena y la posesión del rector sin título universitario, por lo que tenía temor de que dentro de la universidad se tomaran retaliaciones contra él por las denuncias interpuestas. También dice que circulaban rumores en la Universidad era que había una lista en la cual estaban los estudiantes, profesores y trabajadores que ejercían una oposición a la privatización de la Universidad del Magdalena, razón por la cual **GLADYS NAVARRO** se encuentra en el exilio, **ALFONSO PARDO** es estudiante de artes plásticas, **CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ**, y **LUIS GARCIA** les tocó salir de la ciudad y **ARMANDO RESTREPO** quien salió de la ciudad por un tiempo; y a él (el testigo) le llegaron con un amigo de su padre a quien le dijeron que su vida corría peligro, que debía alejarse de ese movimiento estudiantil y en esos tiempos de las amenazas 98-00 se escuchaba que en la universidad habían infiltrados que pertenecían a organizaciones de extrema derecha que operaban en la ciudad.

6.1.27. Declaración de **ÁLVARO EMIRO ESPELETA** de fecha siete (7) de septiembre de dos mil seis (2006)⁶⁶. Docente de la Universidad del Magdalena desde 1979, dice que en la reunión del consejo del día del fallecimiento del doctor **JULIO OTERO**, el rector y vicerrector académico (**JOSÉ PACHECO**) se enfrentaron por no coincidir sus puntos de vista en discusiones académicas, al final de la reunión el vicerrector académico manifestó su intención de renunciar al cargo, al conocerse la noticia del asesinato del doctor **OTERO** la renuncia fue retirada y el doctor **PACHECO** permaneció en el cargo por más de tres años, en ningún caso la discusión tuvo que ver con el fallecido doctor **OTERO**.

Manifiesta que los homicidios de **ROQUE MORELLI** y **JULIO OTERO** por ser compañeros suyos en el consejo académico fueron un golpe

⁶⁶ Declaración de Álvaro Emiro Espeleta C 5 F 68 y ss.

fuerte para la universidad en el cuerpo docente, lo que conllevó una gran zozobra para el funcionamiento de la universidad y el temor de no saber las causas reales de estos hechos. Aunado a lo anterior, debido a la reducción de la planta de personal de la universidad, el grupo que se vio afectado en sus intereses y paralizó la universidad bloqueando la entrada de la misma (cerraron puertas), hubo mucha beligerancia y por ello se requirió un líder y un gran equipo de trabajo que pudiera desarrollar estas políticas.

6.1.28. Declaración de **GUSTAVO ALBERTO COTES BLANCO** de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil seis (2006).⁶⁷ Docente de la Universidad del Magdalena, tuvo conocimiento de que **HUGO MADURO** no fue el único estudiante asesinado; para los años 93-94 fueron asesinados los **MELLOS DUARTE** estudiantes de economía y ciencias de la educación, **ZÁRATE** de la facultad de economía, y **VLADIMIR** de ciencias de la educación. l.

6.1.29. Declaración de **ROBERTO LUIS AGUAS NUÑEZ** de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil seis (2006)⁶⁸ Respecto de los homicidios de **JULIO ALBERTO OTERO** y **ROQUE MORELLI** manifiesta que el comentario generalizado era que sus muertes eran atribuibles a su pasado como representantes y líderes de diferentes movimientos que promulgaban ideas de izquierda tanto en las universidades como en sindicatos porque en el momento de los homicidios no existía algún vínculo de estos con grupos al margen de la ley, por lo que se escuchaba que esos eran los móviles.

6.1.30. Declaración de **PATRICIA ELENA OBREGÓN MORA** de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil seis (2006)⁶⁹. Licenciada en Ciencias Sociales, manifestó. La universidad entra en un proceso de desacreditación contra el movimiento estudiantil señalándolos de tener vínculos con grupos al margen de la ley. Así mismo aduce que por comentarios se enteró que el homicidio de **JULIO OTERO** había sido cometido por unas irregularidades que él había encontrado en la institución, de **MORELLI** es por malos manejos y problemas personales por el matrimonio que tuvo con **YOLIMA**, **MORELLI** sostuvo una relación sentimental con **PATRICIA**.

⁶⁷ Declaración de Gustavo Alberto Cotes Blanco C 5 F 75 y ss.

⁶⁸ Declaración de Roberto Luis Aguas Núñez C 5 F 106 y ss.

⁶⁹ Declaración de Patricia Elena Obregón Mora C 7 F 77 y ss.

6.1.31. Declaración de **LUCY LEONOR MORELLI ZÁRATE** de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil dos (2002), once (11) de agosto y dieciocho (18) de octubre de dos mil seis (2006) y catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016)⁷⁰. Hermana de **ROQUE MORELLI ZÁRATE**, Señala que, en el mismo año del homicidio de su hermano, fue asesinado en el parque de la ciudadela el señor **RAFAEL ESPITIA**, según versiones de la gente ese día iban a asesinar a su hermano y lo confundieron por sus características físicas y que era el sitio a donde todos los días salía a trotar, añade que por el homicidio de su hermano fue juzgado el señor **LEONARDO ARIZA** quien fue guardaespaldas por un tiempo del rector **CAICEDO OMAR**, así como **JORGE OCHOA BALLESTEROS**. Señala que **ROQUE** en un momento de su vida se reunía con jóvenes de la UP, y la familia especialmente la mamá le decía que no continuara reuniéndose en ese grupo porque ella vivía muy nerviosa, por tal razón él decidió irse a la ciudad de Bogotá y allá la señora **ALMA** le brindo todo su apoyo para seguir con sus estudios universitarios, En ampliación adujo que **ROQUE** no tenía enemistades con nadie.

6.1.32. Declaración de **ISAAC ENRIQUE PERTUZ BOLAÑOS** de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil seis (2006).⁷¹ Contratista de la Universidad del Magdalena quien indicó que tuvo proximidad con **JULIO OTERO y ROQUE MORELLI**. Precisa que fue amenazado por lo que le comentó a **CAICEDO** y éste le dijo que fuera al comando de la Policía por lo que el comandante de la época le asignó un escolta personal; además estaban amenazados los profesores **MANUEL TABORDA, ANSELMO MARÍN y JOSÉ MANUEL PACHECO** dice que sí escuchó rumores sobre la existencia de una lista.

6.1.33. Declaración de **JOSÉ HUMBERTO TORRES DÍAZ** de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil seis (2006).⁷² Defensor de derechos humanos, vio los vínculos académicos de **ROQUE MORELLI, CARLOS CAICEDO y JULIO OTERO** y las relaciones entre ellos eran

⁷⁰ Declaración de Lucy Leonor Morelli Zarate C 8 F 1 y ss.; ampliación C 9 F 225 y ss., ampliación C 12 F 29 y ss. Ampliación C 31 F 266 y ss. En CD.

⁷¹ Declaración de Isaac Enrique Pertuz Bolaño C 8 F 29 y ss.

⁷² Declaración de Jose Humberto Torres Díaz C 8 F 39 y ss.

de camarería, asistió al velorio de **OTERO** que se realizó en la cafetería y las personas que se encontraba allí decían que había sido cometido por los grupos paramilitares.

6.1.34. Declaración de **JHON RODRIGO ALVARADO LUGO** de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil seis (2006)⁷³. Ingresa la universidad en el año 2002 y empieza a indagar sobre las asociaciones estudiantiles porque deseaba hacer parte de ellas y se encuentra que desde el año 2000 no existe ninguna debido al asesinato de un miembro de la organización estudiantil ACEU por haber denunciado ante el procurador General de la Nación **JAIME BERNAL CUELLAR** el posicionamiento ilegal del rector, hecho que le costaría la vida a **HUGO MADURO**; desde cuando perteneció a la federación de estudiantes universitarios donde ostentaba el cargo de coordinador logístico el cual se oponía a las políticas neoliberales implementadas desde la rectoría, han sufrido constantes amenazas como en el caso de **JOAQUIN LINERO PALMA** quien aspiraba a representar los egresados ante el consejo superior y en el caso de él quien aspiraba a representar a los estudiantes ante el consejo superior, fue abordado **por dos individuos que lo amenazaron para que desistiera de su aspiración en la universidad**, además eran intimidados por las directivas, también se hacían labores de espionaje por intermedio de la estudiante **JENNIFER DEL TORO GRANADOS** quien se infiltró dentro de su organización para conseguir información correspondiente sobre quiénes eran los afiliados, de que se hablaba en las reuniones, para sacar pasquines con el fin de boicotear la opinión de los estudiantes en contra de la organización estudiantil, existieron amenazas en contra de los docentes **ROBERT FERRER y HUMBERTO PISCCIOTI**. De otra parte, señala que tuvo conocimiento de reuniones de estudiantes y directivos de la Universidad del Magdalena y otras universidades con **JORGE 40** con el fin de consolidar una organización estudiantil que apoyara las políticas implementadas por la administración de la universidad, la cual se realizó en el año 2004 en Santa Fe de Ralito.

6.1.35. Declaración de **YENNIFER MARIA DEL TORO** de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil seis (2006)⁷⁴, estudiante de la Universidad del Magdalena quien señaló que cuando ingresó a la misma se hizo amiga de **GUILLERMO CEBALLOS**, decano de la Facultad de

⁷³ Declaración de Jhon Rodrigo Alvarado Lugo C 8 F 54 y ss.

⁷⁴ Declaración de Yennifer María del Toro C 8 F 81 y ss.

Salud, luego **GUILLERMO** llegó a tener más contacto con ella y en una de las visitas que ella hacía a su casa le dijo que en la universidad necesitaban a una persona que sirviera de infiltrada en el movimiento estudiantil, ella aceptó y le comentó que él iba a hacer unas llamadas importantes para que lo autorizaran, luego le dio una memoria USB con Grabadora para que la utilizara, a la primera reunión del movimiento estudiantil estaban **JHON ALVARADO** y **LUIS CARLOS CORREDOR** a quienes les dijo los que estaba planeando hacer con ellos y estos les dijeron que a cada reunión que tuviera con **GUILLERMO** lo grabara y así fue, dentro de las charlas que tuvo con éste le hacía énfasis en que ella tenía que armar una lista de las personas que conformaban este movimiento y así fue por lo que recibió una llamada de **PABLO VERA** donde la felicitaba por todo lo que ella les estaba colaborando; además ella le preguntaba a **GUILLERMO** que si esas listas también estaban en el DAS a lo que le respondió que sí y en lugares peores, y a las personas que **GUILLERMO** les pedía autorización era a **CAICEDO OMAR** y a **PABLO VERA**, la información recolectada iban a ser manejada solamente por ellos dos, la infiltración duró desde el mes de abril hasta julio de 2006 porque según **GUILLERMO** habían unas conversaciones personalmente con **CAICEDO**.

6.1.36. Declaración de **RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ** de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil seis (2006) y veintidós (22) de mayo de dos mil doce (2012)⁷⁵. Laboró en la Universidad del Magdalena a la cual ingresó como estudiante de administración de empresas en el año de 1995, conoció a **MORELLI** como profesor de la Universidad y estaba adscrito al IDEA, por lo que se hicieron amigos, conoce que era una persona de confianza del rector porque lo había promovido para que se fuera a hacer un doctorado en España, luego del asesinato de **MORELLI**, a él le tocó irse para Bogotá huyendo porque existía una lista en la que incluso estaba el rector y que tenía que ver con la avanzada del bloque norte de las autodefensas para tomar el control de las universidades de la costa. En la época de la reestructuración de la universidad, se les tildó en varias oportunidades como izquierdistas o guerrilleros y se decía de la existencia de una lista en la cual estaban los asesinados **ROQUE MORELLI**, **JULIO OTERO**, **HUGO MADURO** y otros incluido el rector, esos asesinatos según su

⁷⁵ Declaración de Rafael Alejandro Martínez C 8 F 138 y ss., ampliación C 22 F 9 y ss.

percepción obedecieron a esas sindicaciones, ya que por ejemplo **JULIO OTERO** había coordinado las mesas de reestructuración y había presidido un programa de redepaz por parte de la Universidad, por lo que ese liderazgo a sectores violentos seguramente no les gustaba.

6.1.37. Declaración. de **JORGE AGUSTÍN RUIZ PACHECO** de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil seis (2006)⁷⁶. Egresado y empleado de la Universidad del Magdalena, señala que **ROQUE MORELLI** era su jefe inmediato y era un conciliador por principios, buscaba siempre el punto intermedio y por su conocimiento sabe que la relaciones entre **MORELLI** y el rector eran buenas al punto que éste le había dado apoyo institucional para que cursara estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, España, continuando su vinculación con la Universidad del Magdalena, antes de su asesinato estaba a pocos días de viajar a España para iniciar su doctorado.

6.1.38. Declaración de **CARMEN YADIRA ROMERO** de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil seis (2006)⁷⁷. Docente de la Universidad del Magdalena, conoció a **ROQUE MORELLI** desde el año de 1987 como estudiante de facultad de Ciencias Sociales, era un líder estudiantil y quien pertenecía a la JUCO, luego se graduó y ella lo dejó de ver; ya en el año 94 ella se desempeñaba como vicerrectora de la Educación Abierta y a Distancia y **ROQUE** solicita ingresar a laborar en la Universidad, posteriormente de regresar a Bogotá donde se había ido por persecuciones a la gente de la JUCO, **ROQUE** ingresa a la Universidad como coordinador académico en la Educación Abierta y a Distancia y allí comenzó su amistad, así como también ingresa a trabajar su compañera **ALMA NOGUERA** en el cargo de auxiliar de secretaria. Ya para los años 1997 o 1998 **CAICEDO** lo nombra como vicerrector de educación abierta y a distancia hasta el día de su homicidio, aduce que unos 18 días antes de este hecho **ROQUE** le dijo que se había encontrado con un tipo que él conocía en la época de su juventud con quien había compartido trabajos en diligencias sociales en el barrio y que el tipo con una actitud temerosa le había dicho que tenía que hablar urgentemente pero que no lo podía hacer en ese momento, **ROQUE** lo invitó a la Universidad y él le dijo que no podía ir allá, ella le preguntó a **ROQUE** quién era el tipo y **ROQUE** le dijo que se llamaba **ADRIANO** y según **ROQUE** él sabía que el tipo no andaba en buenos

⁷⁶ Declaración de Jorge Agustín Ruiz Pacheco C 8 F 207 y ss.

⁷⁷ Declaración de Carmen Yadira Romero C 8 F 213 y ss.

pasos y que no lo había podido contactar aun cuando supuestamente éste trabajaba en la Gobernación.

Conoció las buenas relaciones que había entre **ROQUE MORELLI y CAICEDO**; relata que **HUGO MADURO** era un estudiante reconocido militante de la izquierda que estuvo detenido por el delito de rebelión y que el rector **CARLOS CAICEDO** le contrató un abogado para defenderlo, pero no le consta como eran las relaciones entre ellos dos y de **JULIO OTERO** éste había sido líder sindical de la Universidad, y fue director del proyecto de refundación de la Universidad del Magdalena en la administración de **CAICEDO**, fue el organizador del congreso universitario por la Paz realizado en Santa Marta en el año 2000 o 2001 y aduce que ella fue madrina de matrimonio de **ROQUE** con **YOLIMA** siendo el padrino **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**.

6.1.39. Declaración de **LERBER LIZANDRO DIMAS VASQUEZ** de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil seis (2006)⁷⁸. Hizo parte del Resistencia Tayrona al mando de **HERNÁN GIRALDO** y allí ejercía la función de logística, es decir, participaba en reuniones con juntas de acción comunal, así como reuniones políticas que tuvieran que ver con la organización; dice que la organización tuvo varios problemas por la guerra que dio con los **ROJAS** quienes eran un familia que operaban en el sector de Minca, Bonda y Rio Piedra que son veredas cercanas al casco urbano de Santa Marta la cual comenzó con la muerte de **EMERITO RUEDA** amigo de **GIRALDO**. Dice que el ingresó a la Universidad del Magdalena como estudiante en el año de 2002 en La facultad de Antropología, el decano de la facultad era **FABIO SILVA** quien es su amigo personal, **FABIO** le dijo que como él había sido parte de la organización podría tener conocimiento de los hechos que involucraba al rector y él le respondió que si los conocía, señala que del homicidio de **ROQUE MORELLI** existieron muchas hipótesis como la que el rector había ordenado su asesinato, asegura que el 99% de los reinsertados son analfabetas y uno de los que es ilustrado es alias el **CANOSO**, que es el comandante político y que hizo algún tipo de posgrado en España. Es enfático en señalar que no tuvo conocimiento si la organización paramilitar al mando de **HERNÁN GIRALDO** haya tenido alguna influencia en las directivas y políticas de la universidad por parte de **GIRALDO**, pero es claro en advertir que una de las políticas

⁷⁸ Declaración de Lerber Lizandro Dimas Vásquez C 8 F 285 y ss.

de **JORGE 40** era la de infiltrar y tomarse las universidades de la costa caribe. Finalmente, manifiesta que el asesinato de **JULIO OTERO** fue por éste ser guerrillero y que como éste vivía en Fundación tenía un amigo en común que era “5.7”, el cual también era guerrillero, él cual paso a las autodefensas como **JULIO OTERO**, sale para Santa Marta como “5.7”, sabía sus antecedentes y ordena su asesinato porque dijo: “hasta un profesor de la universidad que se me voló lo encontré ahí”, él no le dijo que había sido **JULIO OTERO**.

6.1.40. Declaración de **YOLIMA RUIZ ALVAREZ** de fecha dos (2) y veinticuatro (24) de octubre de dos mil dos (2002), once (11) de agosto de dos mil seis (2006) y dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016).⁷⁹ Esposa de **ROQUE MORELLI** desde noviembre de 1999; Una semana antes de la muerte de su esposo en la ciudad de “hierro”, un señor lo saludó y le dijo que necesitaba hablar urgentemente con él, que le convenía y se le identificó como paramilitar, el cual se llama **ADRIANO SÁNCHEZ**, pero **ROQUE** en ese momento no se acordaba del nombre, **ROQUE** le dijo que fuera a la Universidad a hablar y **ADRIANO** le dijo que allí no podía y entonces **ADRIANO** le dijo que trabajaba en la Gobernación pero que allá tampoco podían hablar. Hasta ahí llegó el tema y se fueron del lugar, luego **ROQUE** le comenta que el señor **ADRIANO** anteriormente no era paramilitar, sino que trabajaba con los paras y ese señor alcanzó a prevenir a **ROQUE** con respecto al rector, que lo estaba siguiendo y le quedó de averiguar porque razón, que para ello tenían que reunirse posteriormente a partir de allí su esposo se sentía perseguido, pero no pudo volver a hablar con **ADRIANO SÁNCHEZ**.

El día 31 de agosto, el día del cumpleaños de su hija estuvo un señor preguntando quién vivía en su casa y que como se llamaba la señora que vivía allí, pero no supieron de quien se trataba; además unos días antes de que mataran a **ROQUE**, el señor **ANSELMO MARÍN** llevó a su esposo a la casa como era costumbre pero cuando él regresó, unos señores que se desplazaban en una motocicleta negra se le cruzaron por delante del carro para ver por los vidrios quién lo acompañaba, pero

⁷⁹ Declaración de Yolima Ruiz Álvarez C 9 F 113 y ss., ampliación C 9 F 210 y ss., ampliación C 12 F 24 y ss., ampliación C 31 F 276 y ss. En Cd.

se dieron cuenta que la persona a quienes seguían no se encontraba en el vehículo, es decir **ROQUE**.

Ella se entera de la noticia del fallecimiento y le informan que las personas que lo asesinaron eran las mismas según las descripciones de los vecinos que lo estaban siguiendo,

Cuenta que ella y **ROQUE** estaban vinculados a una ONG llamada Fundación Progreso de la Salud del caribe y esta tenía vínculos con la Universidad mediante convenios para realizar asesorías, pasantías, posgrados, doctorados, el gerente de la ONG era el doctor **POMARE** quien fue presentado al rector **CAICEDO** por intermedio de **ROQUE**, luego la Universidad y la ONG firman el convenio ofreciendo un diplomado en la Universidad de Sevilla, que era el diplomado que iba a hacer **ROQUE** junto con diez personas, de las cuales algunos dijeron que sí y otros que no, pero la persona que más adelantado tenía los papeles era **ROQUE** que tenía que viajar en Enero, luego de su asesinato este beneficio se lo dieron a **ROLANDO ESCORCIA** que era la mano derecha de **ROQUE**, añade que **ROQUE** no tenía ningún tipo de relación con el sindicato y que la asistente de él **ROSMERY DEBIA** le entregó el celular días después porque según ella **ROQUE** lo había dejado cargarlo, de la versión que el sicario le había robado el celular nunca la había escuchado.

6.1.41. Declaración de **VICTOR MANUEL GUTIERREZ FLOREZ** de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dos (2002).⁸⁰ Testigo presencial del homicidio de **ROQUE MORELLI**, se encontraba esperando la buseta cuando observó que el parrillero se bajó de la motocicleta y se cruzó hacia donde estaba el señor (**MORELLI**), y en ese momento fue cuando escuchó los disparos, posteriormente el parrillero vuelve a montarse en la moto y se fueron en contravía, añade que la moto era una DT Yamaha y se trataba de un muchacho moreno alto.

6.1.42. Declaración de **BLASINA ELENA PINTO LIZCANO** de fecha veintitrés (23) de octubre y doce (12) de diciembre de dos mil dos (2002).⁸¹ Testigo presencial de los hechos quien manifestó que ella

⁸⁰ Declaración de Víctor Manuel Gutierrez Flórez C 9 F 187 y ss.

⁸¹ Declaración de Blasina Elena Pinto Lizcano C 9 F 191 y ss., ampliación C 10 F 109

trabajaba en un restaurante que se llamaba “Carne Asada y algo más” ubicado en la esquina donde fue asesinado el profesor, a eso de la una y media de la tarde llegaron tres jóvenes a almorzar en un taxi color amarillo que era de placa UQP-202, los cuales estaban afanados por lo que ella al llevarles la comida ellos prácticamente no comieron, cuando llegó otro señor en una moto hasta la mesa donde ellos estaban y les dijo: se tomaron todo el fresco uno de ellos sacó una pistola y se la colocó a medio lado y vio que uno prendía la moto con la mano porque tenía un problema en su pierna derecha, pues caminaba cojeando, a quien había visto antes porque vivía en el conjunto de la policía y seguidamente observó que él señor que mataron fue pasando por lo que vio a los dos muchachos que habían estado en el restaurante disparándole al frente del bulevar de la 19, de otra parte es enfática en señalar que la otra testigo de los hechos fue la señora **CARMEN** quien es la dueña del restaurante donde ella labora.

Tiempo después como ella tenía problemas con su esposo fue a la Defensoría y se encontró al cojo que ella había identificado en el restaurante el día que mataron al profesor por lo que le dio mucho miedo porque él la podía reconocer; ante tal hecho ella solo le preguntó si la podían ayudar en su problema y éste le respondió que no porque no estaba la secretaria o la directora y le dio un papelito, añade que su amiga **CARMEN** un día se levantó temprano a arreglar el restaurante y observó que el “Cojo” estaba montando en la moto y estaba hablando con una persona que estaba dentro de un carro y ese carro era del rector de la universidad, pero no supo que persona era. Ratifica su dicho anterior, es decir, la forma cómo sucedieron los hechos cuando asesinan al profesor **ROQUE MORELLI**, señala que el taxi en el que iban las tres personas que se bajaron en el restaurante es de placas UQP-202; y ella no le informó de esto al Fiscal que hizo el levantamiento de cadáver por miedo, pero tiempo después se decidió a declarar en contra de los matones que las estaba buscando; se sostiene en reconocer a **OCHOA BALLESTEROS** como el parrillero que disparo en contra de la humanidad de **MORELLI**, así como el de **LEONARDO ARIZA**.

6.1.43. Declaración de **CARMEN JULIA YEPES ARREGOCES** de fecha veintitrés (23) de octubre y doce (12) de diciembre de dos mil doce

(2012)⁸². Testigo presencial de los hechos. Siendo la 1:25 de la tarde llegaron tres sujetos a su restaurante en un taxi de placa UQP-202 pidiendo tres almuerzos y se demoraron como diez minutos, estaban desesperados, al momento de ellos terminar llegó un señor en una moto que es cojo de la pierna derecha a quien lo había visto varias veces antes porque residía en la Urbanización Centenario y entonces ellos se dirigieron hacia el taxi que estaba parqueado al frente de su restaurante y éste se metió dentro del taxi y los otros se quedaron afuera, entre ellos hablaban y el cojo les dijo “les he puesto la mitad del negocio y se están quejando”. Asegura que el que disparó iba en la moto. Luego, ella acompañó a su amiga **HELENA** a la defensoría y vieron que el hombre cojo era un policía por lo que se asustaron, luego de la muerte del profesor **MORELLI**, el cojo duró una semana sin pasar por esa calle, cosa que siempre hacía, además un día ella se levantó temprano a arreglar su restaurante cuando de repente observó al señor cojo en toda la esquina montando en su moto y estaba parado junto al carro del rector de la universidad, él estaba hablando con alguien del lado de la ventana del conductor, no sabe con quién hablaba porque ese carro tiene los vidrios polarizados y no se veía nada, pero ella tiene conocimiento que es el carro es del director de la universidad porque éste pasa mucho tiempo por esa calle porque ahí vive la mamá del rector, detrás del parqueadero de la ciudadela, por lo que es categórica en afirmar que era el carro del rector, el cual se trataba de un carro grande de cuatro puertas color dorado clarita, la conversación duro unos 5 minutos y se fueron por lados diferentes y eso le llamó la atención porque el señor que asesinaron trabajaba en la Universidad.

6.1.44. Declaración de **EULOGIO RAFAEL GUERRERO** de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dos (2002).⁸³ Testigo presencial de los hechos, señala que el día del homicidio de **ROQUE MORELLI**, él se encontraba almorzando en el Restaurante “Carnes y algo más”, cuya propietaria se llama **CARMEN**, cuando de repente llegan tres muchachos en un chevette taxi color amarillo, luego de que estos terminaron de almorzar llegó un señor en un moto y dialogó con ellos, el señor salió por su calle y los otros salieron por la otra; cuando él se fue del restaurante en su camión distribuidor observó que dos de ellos venían en la moto y eso fue lo que vio, señala que uno de ellos era cojo

⁸² Declaración de Carmen Julia Yepes Arregoces C 9 F 197 y ss., ampliación C 10 F 119 y ss.

⁸³ Declaración de Eulogio Rafael Guerrero C 9 F 202 y ss.

y que a otro era apodado como “el loco” a quien un tiempo después lo observó bebiendo en el barrio nueva mansión; quien en sus tragos señalaba que él había participado en el homicidio de la ciudadela el día 5 de septiembre y que le habían dado \$ 200.000 mil pesos por el hecho.

6.1.45. Declaración de **SHIRLEY BENITEZ FELIZZOLA** de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dos (2002)⁸⁴. Testigo presencial de los hechos señala que su madre, su hermano y ella iban para la casa de una tía que vivía en la ciudadela 29 de julio, ellos iban en la moto la cual manejaba su mamá, entonces en ese momento vieron a dos hombres parqueados en una moto, venían muy despacio y observaron cuando el hombre que estaba en la parte de atrás de la moto se bajó portando un arma en la mano derecha apuntando al suelo, paso el separador de la calle y se le fue por detrás al profesor, se empinó porque el profesor era más alto, le puso la mano en la cabeza y le disparó, entonces el profesor cae al piso y queda como temblando, por lo que se le vuelve a arrimar y le vuelve a disparar en la cabeza, se montó en la moto, la cual era de marca Yamaha sin placas.

6.1.46. Declaración de **LEONARDO DE JESÚS ARIZA OROZCO** de fecha treinta (30) de junio de dos mil cinco (2005), nueve (9) de noviembre de dos mil seis (2006) y quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016).⁸⁵ Señala que el conocimiento que tuvo sobre los autores intelectuales de la muerte de **ROQUE MORELLI**, fue por intermedio de la declaración de **ALBERTO GUTIERREZ CHARRIS** quien decía que el autor intelectual fue el jefe de los paramilitares de Guachaca **HERNÁN GIRALDO** y el autor material era **MORROCOYO**. Además, dice que él ha recibido varias amenazas porque unos cinco días antes de rendir esta declaración recibió un papel donde le decían que pagara su vaina tranquilo y que se quedara quieto porque ellos sabían dónde estaban trabajando y estudiando sus hijos y que los mataban a ellos y a su mujer, estas amenazas está seguro de que tienen que ver por el proceso de **MORELLI**, porque él no tiene ningún otro proceso por el cual está investigado. Señala que al inicio de la investigación todo apuntaba a que había sido el rector de la Universidad del Magdalena porque en el barrio era voz populi este dicho, porque la

⁸⁴ declaración de Shirley Benítez Felizzola C 9 F 210 y ss.

⁸⁵ Declaración de Leonardo de Jesús Ariza Orozco C 11 F 213 y ss., ampliación C 13 F 41 y ss., ampliación C 31 F 272 y ss. En Cd.

esposa de **MORELLI** había sido mujer del rector; por lo que se pensaba que eran por celos, pero de un momento a otro se dio un vuelco total a la misma por lo cual él se encuentra pagando, señala que él tiene conocimiento de un hecho de importancia en la investigación pero si a él le garantizan su libertad y salida del país con su familia él colabora, porque si no es así pueden asesinar a su madre, hijos y esposa.

6.1.47. Declaración de **MAURICIO DE JESÚS ROLDÁN PÉREZ** de fecha diecinueve (19) de octubre y veinte (20) de noviembre de dos mil nueve (2009).⁸⁶ Paramilitar, aduce que se desmovilizó el 20 de enero de 2006 en el Bloque Mineros de **RAMIRO CUCO**, ingresó a las autodefensas por intermedio del comandante **DOBLE CERO** quien era comandante militar de las autodefensas de Urabá en junio del 97 hasta febrero de 1998, en ese año fue trasladado a Medellín a trabajar con un señor de apellido **MERCHÁN**, y con alias **LUCHO** y **LUCAS** directamente bajo las órdenes de **VICENTE CASTAÑO**, en Medellín estuvo hasta agosto de 1999 y es cuando solicita a **CASTAÑO** que él no quería seguir trabajando en Medellín, por lo cual por orden de éste se traslada a Santa Marta a trabajar con **PEDRO** haciendo presencia en Ciénega y en Santa Marta donde estuvo hasta agosto de 2001, cuando quedó comandante un señor **RODRIGO**, que él había llevado de Urabá de nombre **SUREY** y tiene entendido que **TIJERAS** quedó como segundo al mando creando un frente de guerra llamado **WILLIAM RIVAS**, luego de allí salió para donde **MIGUEL ARROYABE** a los llanos hasta diciembre de 2004 y de allí se fue para santa fe de Ralito cuando se desmovilizó, el grupo en Santa Marta dependía de **JORGE 40**, comandante del Bloque Norte de las Autodefensas, y los comandantes eran **OMEGA** que estaba en el Cesar, **Cinco Siete** o **Virgilio** que era un comandante militar del Magdalena, y en Santa Marta operaban los grupos de **HERNÁN GIRALDO**, en el área de Ciénega coordinaba operaciones con **Cinco Siete** o **Virgilio**; las personas que estaban el grupo eran **RODRIGO** de nombre **SULEY**, estaba **TIJERAS** que era **MANGONEZ LUGO**, alias **EL MEDICO**, **FREDY TRIPILLA**, **EL VIEJO**, **EL PAISA**, **HUGUITO** que era de Medellín, y un señor **PADILLA** que era del DAS que se lo había presentado **JORGE GNECCO**, quien era muy allegado a las autodefensas sobre todo con los señores **VICENTE** y **CARLOS CASTAÑO**, quien fue asesinado por orden de la misma

⁸⁶ Declaración de Mauricio de Jesús Roldán Pérez C 18 F 150 y ss., ampliación C 18 F 170 y ss.

organización. En su ampliación señaló que su retiro de la zona fue porque tuvo muchos altercados con **QUEMADITO** y **WALTER** quien era el comandante militar de **HERNÁN GIRALDO**.

Relata que cuando él llegó a la zona de Santa Marta lo hizo con **RAUL EMILIO HAZBUN** y empezaron a organizar una red de finanzas, controlaban las milicias y la delincuencia común que trabajaba muy de la mano con la guerrilla en la zona de Ciénega y la parte militar la manejaba directamente **JORGE 40**.

Advierta que ellos sabían que **JULIO OTERO** era un apoyo político de la guerrilla en Santa Marta y en una reunión con **JORGE GNECCO** y **QUEMADITO** se acuerda dar de baja a **OTERO** y entonces allí le dicen que él cometiera ese homicidio, porque la gente de **HERNÁN GIRALDO** estaba muy quemada con la ley, además él le preguntó a **JORGE GNECCO** si eso estaba autorizado por alguien más y **GNECCO** le dijo que había hablado con **CARLOS** y **VICENTE** quienes habían estado de acuerdo, tal circunstancia se la manifiesta a **JORGE 40** y éste le dice que **GNECCO** se mantenía metido en los campamentos de los **CASTAÑO** y **MANCUSO**.

Así las cosas, él procede a hacerle inteligencia a **JULIO OTERO**, inclusive varias veces lo ubicaron en las afueras de la universidad, pero no autorizó la ejecución allí para evitar el pánico entre los estudiantes, entonces un día **HUGUITO** lo siguió desde que salió de la universidad y **OTERO** se ubicó por los lados de la playa, como él estaba por ahí con **FREDY TRIPA** y **TONY** se les dio la oportunidad para asesinar a **OTERO**, luego de los hechos fueron sacados por **CARLOS ARAQUE** en un taxi y **ARAQUE** era un trabajador de **HERNÁN GIRALDO**, éste había sido puesto por **HERNÁN** a su servicio cuando llegó a la zona, dice que en muchas reuniones en la cuales se concertó el homicidio de **OTERO** estaban **JORGE GNECCO**, un muchacho **PADILLA** que era agente del DAS y era el encargado de hacer inteligencia a las guerrillas del ELN y FARC que operaban en la Sierra Nevada y hacia bastante tiempo se venía manejando que **JULIO OTERO** era apoyo político de las FARC, inclusive según lo que le dijo **PADILLA**, la gente de **HERNÁN GIRALDO** ya sabía de esta situación de este señor pero no querían tomar carta en el asunto, dice que él estaba a unas tres o cuatro cuerdas del lugar donde fue perpetrado el homicidio de **JULIO OTERO** y los

ejecutantes fueron **FREDY TRIPA** y **HUGO**, dice que ellos se quedaron trabajando en la zona con **CARLOS TIJERAS**.

6.1.48. Declaración de **RAUL EMILIO HAZBUN MENDOZA** de fecha diez (10) de febrero de dos mil diez (2010)⁸⁷. Relata que él llegó a la zona de Santa Marta desde el año 2000 o 2001 con el objetivo de organizar la parte de las finanzas con el gremio bananero más que todo y se desplazó a Santa Marta teniendo en cuenta que **JORGE 40** estaba teniendo muchos problemas allí, entonces se quiso implementar el mismo sistema de finanzas que se tenía en Urabá para lograrlo en el Magdalena. Dice que **MAURICIO ROLDAN** fue una de las personas que estuvo con él en el Magdalena el cual estaba encargado de la parte militar y de las finanzas, añade que conoció en una reunión con los urbanos de Santa Marta a cargo de **HERNÁN GIRALDO** a **CARLOS ARAQUE**, quien pertenecía a esa estructura y a **JORGE GNECCO** en una reunión con **JORGE 40**, aduce que nunca escuchó nada de los homicidios de **HUGO MADURO**, **JULIO ALBERTO OTERO** y **ROQUE ALFONSO MORELLI**.

6.1.49. Declaración de **ALBERTO SEGUNDO MANJARRES CHARRIS** de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil tres (2003).⁸⁸ Paramilitar, señala que sus jefes eran **HERNÁN GIRALDO**, **DIEGO ISAZA**, **EL CABEZÓN**, **ALIAS GRILLO**, **WALTER TORRES** alias **WALTER**, **ALIAS ORTEGA**, **RUBEN GIRALDO CHAPARRO** que era el de finanzas, de sus compañeros en el trasegar paramilitar recuerda a **WILLINGTON CASTAÑEDA ALIAS CABALLO**, **JHON MARIO RIOS ALIAS EL PRIMO**, **ALIAS EL GUTY**, **EDWIN GIRALDO CALLE ALIAS DUBIN**, **CAMARON**, **MANE**, **TROILO**, **EVA**, **ALIAS CASCARITA**, **PINOCHO**, **EL INDIO**, **EL PITER O LA BRUJA**, **LORO**, **BOLA DE MUGRE**, **TETE POLA**, **LOS MELLLOS**, **EL TONTO** y **MORROCOY**.

Aduce que tiene conocimiento que el grupo liderado por **HERNÁN GIRALDO** son responsables de ejecutar el homicidio de un integrante de una ONG en Barranquilla, los homicidios de los tres agentes de antinarcóticos y dos de la SIJIN, del homicidio del decano **ROQUE MORELLI** porque **GIRALDO** dio la orden para asesinarlo sin conocer la razón de ello, el cual fue cometido por **MORROCOY** que es de apellidos **OCHOA BALLESTEROS** según se lo comentó el hermano de **OCHOA**

⁸⁷ Declaración de Raúl Emilio Hazbun Mendoza C 18 F 246 y ss.

⁸⁸ Declaración de Alberto Segundo Manjarres Charris C 18 F 277 y ss.

apodado “el Viejo”, estos hechos ocurrieron a la salida de la ciudadela en la carrera 19 con avenida del ferrocarril, frente al bulevar, **OCHOA BALLESTEROS** era miembro de las Autodefensas Campesinas del Magdalena y Guajira al mando de **HERNÁN GIRALDO** y tenía una motocicleta amarilla Suzuki.

6.1.50. Declaración de **ADRIANO SANCHEZ COMAS** de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil diez (2010) y uno (1) y dos (2) de febrero de dos mil dieciocho (2018).⁸⁹ Relata que antes del 28 de febrero de 2002 no pertenecía a ninguna organización ilegal porque trabajaba en la Gobernación del Magdalena en la oficina de Control Interno, luego de esa fecha desde la mitad de marzo de 2002 hasta el 14 de noviembre de 2002, estuvo como apoyo político de **HERNÁN GIRALDO** en el Frente Resistencia Tayrona el cual hacía parte del Bloque Norte, el Jefe del Bloque Norte era **JORGE 40** y **HERNÁN GIRALDO** era el Jefe Político Militar del Frente, además estaba el frente William Rivas de la zona bananera al mando de **TIJERAS**, el contrainsurgencia WAYU en la Guajira, el frente Tomas Guillen de pijibay, el José Pablo Díaz del Atlántico.

Aduce que conoció del homicidio de **HUGO MADURO** porque un día en el patio de justicia y paz donde se encontró con **HERNÁN GIRALDO** y **JORGE 40** los cuales se reunieron con los demás miembros del frente para indagar quien había cometido ese homicidio, para posteriormente decirlo en versión, allí se dio cuenta que **HERNÁN GIRALDO** no tenía conocimiento y le preguntaba a los miembros que quién lo había cometido y como fueron hombres de él asumió su responsabilidad, esto sucedió igualmente con los homicidios del Vicerrector y los **ROJAS** asumieron la muerte de **ROQUE MORELLI**. Y en esa época los muchachos (sicarios) dijeron que quién había cometido el homicidio de **HUGO MADURO** había sido **MONOLECHE** y **TOLIMA** los cuales ya están muertos, añade que en la cárcel de tierra alta en el año 2007 se encontró con un muchacho Mauricio, quien le dijo que averiguara la fecha de la muerte del rector porque en la cárcel de Santa Marta había un muchacho al que le decían **TOM** pagando por eso y **MAURICIO** quería saber cuándo era la muerte del señor rector (vicerrector) para confesar eso en justicia y paz. Refiere que **ROQUE MORELLI** era su amigo y por tanto tuvo conocimiento de su homicidio por noticias,

⁸⁹ Declaración de Adriano Sánchez Comas C 19 F 139 y ss., ampliación C 36 F 188 y ss.

además la persona que cometió ese homicidio que estaban preso con él (**YOYO ROJAS**) le dijo que en este hecho había estado involucrado un señor de apellido **ARIZA** que había sido de la SIJIN, era la persona que había señalado a **MORELLI** y dos trabajadores de los **ROJAS** que lo habían ejecutado los cuales eran alias **LECHE** y alias **CORO** anterior a eso habían asesinado a un señor **RAFAEL ESPITIA** por equivocación pensando que era **ROQUE MORELLI**.

Indica que los **ROJAS** toda la vida tenían una estructura que era liderada por su padre al igual que **HERNÁN GIRALDO**, pero luego de que los **ROJAS** asesinaron a **EMERITO RUEDA** vecino de **HERNÁN** y éste al darse de cuenta de ello organizó un grupo de 48 hombres y se metieron a la finca de los **ROJAS**, por eso estos salieron de la ciudad en el año 2000, luego en el año 2001 los **ROJAS** llegaron con la gente de **JORGE 40** a la guerra con **HERNÁN GIRALDO** por lo que una vez se zanjó la paz para febrero de 2002, quedó **JORGE 40** dominando la zona y deja al Negro Rojas encargado de la zona militar de Santa Marta.

Finalmente, advierte que **OCHOA BALLESTEROS** fue condenado por la muerte de **ROQUE MORELLI**, pero éste es inocente porque la persona que lo ejecutó fue alias **CORO**, y además **OCHOA** para ese momento ya no hacía parte de ninguna organización cuando **JORGE 40** entró, porque **OCHOA** se había quedado arriba trabajando en la finca al lado de la de su papá.

En su ampliación de declaración relató que su primaria la hizo en el Gimnasio de Santa Marta, y el Bachillerato lo hizo en el Colegio Ateneo Moderno y terminó su carrera profesional el 30 junio de 1987, su primera experiencia laboral fue diseñar la central de transporte de Santa Marta bajo la administración de **NACHO VIVES**, luego fue nombrado como Jefe de Infraestructura en la administración de **ÁLVARO ORDOÑEZ**, allí duró dos años y luego ingresó como jefe técnico del Instituto Técnico de Vivienda de la administración municipal de **CHICO ZUÑIGA**, que es el esposo de la gobernadora del Magdalena y pasó como asesor de la asamblea de diputados, además estaba diseñando y construyendo el círculo de suboficiales de las fuerzas militares.

Aduce que cuando **JORGE CABALLERO** sube a la gobernación, su jefe inmediato era éste y además él lideraba grupos comunales, esa vena política la desarrolló con el grupo de **JUAN CARLOS VIVES**

MENOTTI, queriendo llegar al concejo de Santa Marta por lo que hizo un postgrado en derecho público, siendo sus ideales de centro izquierda, pero su mayoría de amigos eran de izquierda.

Refiere que la primera vez que vio a **HERNÁN GIRALDO** fue en la finca de su papá cuando él tenía diez años, pero después de un largo tiempo ya siendo profesional como en los años 90 la guerrilla le había puesto una cita a su padre y como todo el mundo sabía que **HERNÁN GIRALDO** era considerado paramilitar le pidió un consejo para preguntarle si su padre podía subir y **HERNÁN** le dijo que mejor no subiera porque era peligroso en ese momento; pero al otro día su papá subió y fue asesinado por la guerrilla.

Agrega que entre él y **ROQUE MORELLI** existía una amistad personal, porque asistieron al tercer movimiento cívico nacional realizado en la ciudad de Bogotá en 1991, representando a las acciones comunales, y ya en el año 95 o 96, se volvió a encontrar con **HERNÁN GIRALDO** forjando una amistad dándole trabajo en la fundación de la zona vertiente que se dedicaba a construir caminos y puentes; **HERNÁN GIRALDO** era conocido como el jefe de los chamizos y la mayoría de las actuaciones las hacía en la ciudad.

Después de un tiempo **HERNÁN** formó el grupo paramilitar **ACMG** del cual tenía apoyo de varias personas que eran narcotraficantes como **JAIRO MUSSO** quien era su segundo, luego estuvieron **QUEMADITO**, **MARRANO NEGRO**, **PASTRANA**, pero al final se quedó con **QUEMADITO** porque éste tenía una casa de cambio y lo puso como la parte representativa de él en Santa Marta.

Cuenta que **QUEMADITO** quedó al mando de unos 20 muchachos y ellos recibían información de **HERNÁN GIRALDO** en la ciudad de Santa Marta, grupo que operó hasta el 28 de febrero de 2002.

Añade que **HERNÁN GIRALDO** lideraba el grupo porque hacía muchos trabajos sociales y siempre intentó establecer que la guerrilla no entrara a la zona.

De otra parte indica, que se tiene que separar los eventos de muertes en la Universidad del Magdalena, porque cuando mataron a **OTERO** no lo hizo la gente de **HERNÁN GIRALDO** en el año 2001 eso fue como

una orden de **JORGE 40** y este señor **JULIAN** estaba era en Ciénega e ingresó a la Ciudad de Santa Marta, el hecho de **MADURO** fue en el año 2000 cuando ese entonces estaba **QUEMADITO** en la ciudad y **MONOLECHE** que fue el que ejecutó el homicidio el cual se logró aclarar en el patio de Justicia y paz, respecto a **MORELLI** fue asesinado en el año 2002 y ejecutado por **GREGORIO ROJAS** por orden de **JORGE 40**.

Menciona que en el grupo paramilitar como tal no había una persona específica para hacer inteligencia, pero lo que si hacían las autodefensas eran mantener relaciones con las autoridades, las cuales les proporcionaban la inteligencia, finalmente aduce que cuando estaba **HERNÁN GIRALDO** al mando de la zona, **CARLOS CAICEDO** no fue declarado objetivo militar, sin embargo, si fue objetivo Militar por parte de **JORGE 40**.

6.1.51. Declaración de **ZULLY CLEMENCIA DAVID HOYOS** de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil diez (2010) y trece (13) de enero de dos mil doce (2012).⁹⁰ Indica que fue rectora encargada de la Universidad del Magdalena por invitación del Consejo Superior desde el día 12 de abril de 1996 hasta su renuncia el día 13 de diciembre del mismo año, su renuncia se debió a que ella quería aspirar de manera oficial en la elección del rector, esto debido a que el Consejo Superior había determinado que para ser aspirante no podía estar activo en algún cargo de la universidad. Ella empezó su proceso de campaña y más o menos en febrero de 1997 renuncia a la candidatura por haber recibido amenazas, pero nunca supo de dónde provenían las mismas, en la cuales le decían que dejara de hablar que había corrupción en la universidad y ya en esa época en la universidad se habían iniciado investigaciones por parte de la contraloría, procuraduría y fiscalía. Antes de su renuncia había 5 candidatos, otro renunció, por lo cual quedaron tres, quedando finalmente elegido **ALFREDO CORREA DE ANDREIS** quien no duró mucho tiempo, pero no sabe el por qué, atendiendo que ella había salido de Santa Marta y ya en el año de 1998 regresa como secretaria de planeación, a **MORELLI** lo conoció en la Universidad como vicerrector de educación a distancia sin tener ninguna relación.

⁹⁰ Declaración de Zully Clemencia David Hoyos C 19 F 146, ampliación C 20 F 265 y ss.

6.1.52. Declaración de **JOSÉ DEL CARMEN GELVES ALBARRACIN alias “EL Canoso”** de fecha once (11) de noviembre de dos mil diez (2010), once (11) de julio veinticinco (25) y treinta y uno (31) de octubre de dos mil once (2011), primero (1) de febrero y treinta y uno (31) de julio de dos mil doce (2012), cuatro (4) de febrero de dos mil trece (2013) y veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018)⁹¹. En sus diversas salidas procesales ha señalado que ingresó al frente resistencia Tayrona en marzo de 2003 hasta el 6 de febrero de 2006, el cual estaba al mando de **HERNÁN GIRALDO SERNA**, operaban en la vertiente norte de la sierra nevada de Santa Marta con fuerte influencia de la estructura urbana en la ciudad de Santa Marta; su vinculación se dio por intermedio de **NODIER GIRALDO** alias “el Cabezón” y **HERNÁN GIRALDO**, al cargo de comandante político para representar el frente Resistencia Tayrona en las mesas de dialogo que se llevaron a cabo en Santa Fe de Ralito como asesor del estado Mayor, por lo que participó en la creación de la ley de justicia y paz.

Cuando llegó a la organización como comandante político **YOYO ROJAS** le dijo que había una orden de asesinar a **CAICEDO OMAR**, eso lo preocupó, por ello habló con **HERNÁN GIRALDO** manifestándole que era inoportuno dar de baja al Rector, que a él le parecía que se debía hablar con él y tratar de llevarlo como simpatizante de la organización.

Tal tema fue llevado a la mesa central de **JORGE 40** y comentado ante **HERNÁN GIRALDO**; allí le manifestó que era más beneficioso tener un amigo que a dos mil estudiantes en contra de la organización y que lo mejor era montar proyectos educativos en los principales municipios del Magdalena para que le llegara la educación a las personas que no podía ir a Santa Marta, lo que conllevó a que los dos comandantes **JORGE 40** y **HERNÁN GIRALDO** aceptaran. Entonces se adelantó una reunión como en junio o julio de 2003 para comunicarle a **CAICEDO** que la organización había decidido respetarle la vida, pero que a cambio le mandaban decir que los apoyara y que se montaran sedes de la Universidad en municipios importantes del Magdalena para que la población de escasos recursos tuviera acceso a la universidad.

⁹¹ Declaración de Jose del Carmen Gelves Albarracín C 19 F 149 y ss., ampliación C 19 F 272 y ss. Ampliación C 20 F 36 y ss., ampliación C 20 F 48 y ss., ampliación C 21 F 84 y ss., ampliación C 22 F 222 y ss., ampliación de declaración C 23 F 1 y ss., ampliación C 37 F 210 y ss.

Además, en la reunión se arregló la pelea que había entre **TRINO LUNA** y **CAICEDO OMAR**, porque **TRINO** quería sacarlo de la dirección de la universidad y uno de los compromisos era que **TRINO** revisaría la contratación y el presupuesto, para la organización **CAICEDO** tenía que darles contratos con el fin de colaborarles en la parte financiera a lo cual él aceptó dicho pedimento.

En dicha reunión participaron el testigo **YOYO ROJAS**, el senador **ALFONSO CAMPO ESCOBAR** quien sirvió de mediador y garante por parte de **CAICEDO OMAR** y éste último. Añade que en las versiones rendidas ante Justicia y Paz habló sobre la relación de **CAICEDO OMAR** con **TRINO LUNA** y la forma en **CAICEDO facilitó la consecución de los contratos de Vigilancia y Servicios Generales a su grupo armado como contraprestación de que se le había respetado la vida. (negrilla del despacho).**

Dice que llegó a Santa Marta en el año de 1997 en el cargo de Cabo segundo de Inteligencia, en esta ciudad fue dado de baja y quedó residenciado allí donde empezó a trabajar en la clínica el Prado como jefe de almacén y asistente administrativo, luego tuvo una oferta de la empresa llamada PRODECO S.A en el departamento del Cesar, luego volvió a Santa Marta a laborar en el Hospital como asistente administrativo, de allí pasó a la Registraduría Nacional del Estado Civil como jefe de almacén, de allí pasó a la Personería Distrital como delegado para los servicios públicos, luego se vinculó a la Alcaldía Distrital como asistente, posteriormente es nombrado como Jefe Financiero del Instituto Distrital para la Formación Deportiva y finalmente fue gerente de la firma llamada Inversiones Navarro Ltda.

Aclara que al enterarse que dentro de la organización estaba la consigna de asesinar a **CAICEDO**, solicitó una cita en la Universidad del Magdalena para más o menos en mayo de 2003; allí se le identificó como comandante político de la AUC y le manifestó que la organización lo había declarado objetivo militar por su militancia en grupos de izquierda, a lo que **CAICEDO** le respondió que eso no era cierto, que en algún momento perteneció a la izquierda, pero que en ese momento él ya no tenía nada que ver con esos grupos y que su misión estaba encaminada a la catedra y a elevar el buen nombre de la Universidad; finalmente le dijo que se cuidara mucho mientras que él gestionaba con **JORGE 40** la orden de cancelar su asesinato.

Una vez elegido **TRINO LUNA** como gobernador, **CAICEDO OMAR** no le cumplió con los compromisos adquiridos pero a la organización le dio el contrato de nombrar los vigilantes de la Universidad con una firma de Bogotá, además se suscribió el contrato con la Fundación CINDES en cabeza del señor **EDERT PERNETT** la cual tenía como objetivo de que los muchachos graduados de la parte rural de Santa Marta especialmente de la Sierra Nevada en los diferentes programas que tuviera la universidad, tuvieran tres cupos para el ingreso al claustro y el cual se cumplió a su cabalidad, en cambio el de vigilancia solamente duró unos tres meses.

Posteriormente **CAICEDO OMAR** habló directamente con **JORGE 40** y manejaron temas como ampliación de centros de la universidad tanto en el Cesar, Magdalena y Atlántico; como él se apartó de **CAICEDO** no conoce qué clase de compromisos a nivel financiero haría con el señor **JORGE 40**.

Pero lo que sí percibía era que entre **TRINO LUNA** y **CAICEDO OMAR** existía una puja porque **TRINO** quería tener en sus manos el manejo de la universidad ya que el presupuesto anual y el fortín político le interesaba, por lo que hubo panfletos de lado y lado y hasta hubo una marcha de estudiantes apoyando a **CAICEDO OMAR**.

Adicionalmente, la Universidad tenía un lote cerca al hotel MendiHuaca por los lados de la Troncal del Caribe y allí fue nombrado un celador que no recuerda su nombre recomendado por el comandante de la urbana para esa fecha el señor **VENGOECHEA** alias el flaco; y con el visto bueno de **NODIER GIRALDO** para ser celador de ese lote pagado por la universidad del Magdalena.

En ampliación adujo que escuchó a **CAICEDO OMAR** por los medios de comunicación diciendo que el CANOSO era un bandido y que nunca tuvo vínculos con él; por lo que quiere adicionar unos datos puntuales y precisos para corroborar su versión y añade que **CAICEDO OMAR** se declaró inocente y que es un perseguido por la dirigencia política y que personas como **TRINO LUNA**, **ALFONSO CAMPO** y él están enlodando su nombre.

Por ello reiteró que al recibir el cargo de Comandante Político su antecesor el señor **ADRIANO SANCHEZ COMAS**, le dice que el señor **CAICEDO OMAR** se encuentra declarado objetivo militar y que una de las prioridades de la urbana de Santa Marta era ejecutar dicha acción, luego de esta reunión habló con **NODIER GIRALDO** sobre lo expresado anteriormente y que a él no le parecía que se fuera a dar de baja a este señor, por tal razón por intermedio de **NODIER** hablaron con **HERNÁN GIRALDO** y le expresó que porque no se levantaba la orden de asesinar a este señor a lo que **HERNÁN** le dijo que como él iba a ir a Santa Fe de Ralito hablará con **JORGE 40** sobre esa situación. En una de esas idas a Santa Fe de Ralito, **JORGE 40** le dijo que era muy buena idea y que hiciera los acercamientos pertinentes, es así que se le avisa al comandante de la urbana el señor **JOSÉ GREGORIO** por intermedio de **CHAPARRO**; así las cosas procede a realizar una primera reunión en la casa de **PONCHO CAMPO** en el Conjunto Bavaria Reservado, con el rector de la universidad, y, allí le informa que él era el comandante político del frente resistencia Tayrona y que había logrado quitarle la orden de asesinarlo cosa que le agradeció; luego tuvieron una segunda reunión entre **TRINO LUNA, PONCHO CAMPO, YOYO ROJAS y CAICEDO OMAR** y allí le presentó a **YOYO ROJAS** como comandante de la Urbana. Había otra información que él se la entregaba a alias **GAFITAS** de apellido **PADILLA** que era la persona de inteligencia del bloque norte, esta información era un poco más profesional y allí se detectaban a los estudiantes y profesores agitadores de los movimientos de izquierda los cuales hacían reuniones de noche en un sitio llamado la Gorgona que quedaba detrás de la universidad donde fumaban marihuana; como **GAFITAS** fue del DAS analizaba la información y se la pasaba a ese organismo para capturar. Aduce que el Grupo de los **ROJAS** eran unos bandidos que secuestraban y extorsionaban en la ciudad de Santa Marta, tuvo conocimiento por la prensa que tuvieron enfrentamientos con **HERNÁN GIRALDO** el cual los expulsó de la zona en el año 2000, luego aparecieron los **ROJAS** de la mano de **JORGE 40** e iniciaron una guerra en contra de **GIRALDO**, luego firman la paz los dos bandos y queda el **NEGRO ROJAS** junto con **JOSÉ GREGORIO ROJAS** como comandante de la urbana de Santa Marta, adicionalmente señala que **CAICEDO** se reunió con **JORGE 40** en el sur del Magdalena y en Santa Fe de Ralito.

Finalmente señala que su esposa **CELINA LOMBARDI NIEVES** laboró en la Universidad del Magdalena durante los años 2003, 2004, 2005,

2006 y 2007, su ingreso a la institución fue por méritos propios y concurso realizado por dicho instituto, por lo que él no tuvo nada que ver con ese nombramiento. Una vez él asume el cargo de comandante político del Frente Resistencia Tayrona, **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS** le dice que existe una orden en la cual había sido declarado objetivo militar el rector de la Universidad. Señala que ingresó a trabajar a su cuñado **RAFAEL LOMBARDI** en la compañía de vigilancia que estuvo en la Universidad, como también a **OSCAR YESID** a quien también recomendó para ser vinculado, aclarando que ninguno de estos hacía parte de la organización paramilitar. Añade que el contrato de vigilancia solamente duro tres meses porque una vez el señor **CAICEDO** va a Ralito y a Valledupar con alias "**GONZALO**" para reunirse con **JORGE 40**, estos le dieron un vuelco tanto a la contratación como a la vigilancia de la Universidad, por lo que **JORGE 40** recomienda a una compañía de vigilancia amiga de la organización la cual entra a operar en la Universidad del Magdalena y en la Gobernación del Magdalena, razón por la cual cancelan el contrato con la compañía de vigilancia, esto según se lo dijo alias **GONZALO**, pero no sabe cuál era la empresa y tampoco sabe dónde se encuentra éste.

Aclara que cuando **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS** le entrega el cargo como coordinador político del frente resistencia Tayrona a finales del 2002, **SÁNCHEZ** estando castigado por la organización en la región de Buritaca, zona rural de Santa Marta, le dijo que había una orden expresa del señor **JORGE 40** de asesinar al señor rector de la Universidad.

6.1.53. Declaración de **LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO** de fecha tres (3) de diciembre de dos mil diez (2010)⁹² Licenciado en Biología y Química, estuvo vinculado a la Universidad del Magdalena desde el año 1993 hasta el mes de mayo de 2002 aproximadamente como directivo de la misma, aduce que se escuchaba que los grupos de autodefensas hacían presiones al interior de la universidad, sobre todo los de la Sierra nevada al mando de **HERNÁN GIRALDO**. Respecto a **ROQUE MORELLI**, lo conoció como funcionario de la área de educación abierta y a distancia y las relaciones de ambos eran buenas, eran vecinos e incluso **ROQUE** estuvo viviendo en una casa que era de él y las esposas de ambos también eran amigas, para el día de la muerte de **ROQUE**, él

⁹² Declaración de Luis Carlos Gutierrez Moreno C 19 F 166 y ss.

no era funcionario de la Universidad, pero se habían encontrado en los pasillos de la institución cuando **ROQUE** iba saliendo, y como no tenía vehículo para transportarse el compañero **ANSELMO MARÍN** Decano de Ingeniería, les había comentado que habían rumores muy fuertes sobre la posibilidad de que atentaran contra alguien de la universidad, por tal razón **MARÍN** siempre contó con escolta; como él tenía vehículo, le pidieron que recogiera y llevara a **ROQUE MORELLI**, pero **MORELLI** salió con **ANSELMO** y quedaron en que lo llamaría si era necesario que lo recogiera y al parecer **ROQUE** tomo la decisión de salir solo y allí sucedió el hecho, apenas recibe la llamada se va para la casa de **ROQUE** pero ya se lo habían llevado.

Por su amistad con **ROQUE** éste le comentaba que se sentía preocupado por los roces laborales que tenía en la universidad y en especial con las controversias personales con **CAICEDO**, el cual le reclamaba a **ROQUE** que porqué él quería ser rector, pero estas discusiones **CAICEDO** también las tenía con **PACHECO**, por cuanto **CAICEDO** pensaba que le estaban moviendo la silla y a raíz del matrimonio de **ROQUE** con la persona que había tenido noviazgo con **CAICEDO**, la relación entre ambos se había vuelto más tensa y se estaba mezclando con las relaciones laborales institucionales.

Añade que recibió varias llamadas amenazantes las cuales las recibía su esposa y le decían “dile a **LUIS CARLOS** que tenga cuidado” y estas siempre se recibían cuando se tenían que tomar decisiones administrativas de la universidad, las cuales se terminaron cuando decide retirarse de la universidad. Finalmente dice que la Universidad para los años 2000,2001 y 2002 tenía varios problemas que tenían que ver con las decisiones administrativas que habían facilitado que algunas personas le cancelaran la prima de carestía, hecho que desfinanciaba la institución, estaba desbordada la planta administrativa y la universidad no cumplía con esos pagos, los estudiantes y los profesores hacían paros, tomas, cierres de dependencias y había una gran corrupción en el manejo de dinero.

6.1.54. Declaración de **RAFAEL LEONARDO LOMBARDI NIEVES** de fecha doce (12) de enero de dos mil doce (2012)⁹³. De profesión guarda de seguridad. Relata que laboró en la Universidad del Magdalena más

⁹³ Declaración de Rafael Leonardo Lombardi Nieves C 20 F 257 y ss.

o menos en el año 2003 como guardia de seguridad y el rector de la misma para esa época era **CAICEDO OMAR**, en la empresa que laboraba era TECNISEG de la cual era representante el señor **ALBERTO SÁNCHEZ COLLAZOS** y su contrato se terminó cuando le adjudicaron el servicio de vigilancia a VIMARCO, aduce que su cuñado es **JOSÉ GELVES ALBARRACÍN** y supo que éste hacía parte de las AUC hasta el día de su desmovilización, **GELVES** fue la persona que lo recomendó para poder ingresar a trabajar en la Universidad, y el contrato de TECNISEG solamente se lo dieron por tres meses pero lo normal es que a una empresa se lo dejen mínimo seis meses, además en Santa Marta habían varias compañías de seguridad como el caso de VIMARCO, S.O.S. o la Marítima y no tuvo conocimiento si después le adjudicaron otro contrato a TECNISEG la cual era una empresa de Bogotá.

6.1.55. Declaración de **OSCAR YESID ESPINOSA MUÑOZ** de fecha doce (12) de enero de dos mil doce (2012)⁹⁴. Expone que en el año 2003 laboró en la Universidad del Magdalena, la cual fue una de sus primeras experiencias como guarda de seguridad, en la empresa TECNISEG y su jefe era el sargento **ALBERTO SÁNCHEZ COLLAZOS**, en la universidad le asignaron el puesto en la portería de la misma, luego pasó al Bloque Administrativo y terminó en la planta pesquera de Taganga cuando se acabó el contrato. Por otro lado, señala haber conocido a **JOSÉ GELVES ALBARRACÍN** en la casa de éste, la cual quedaba ubicada en Villa Alejandría donde tenía un puesto de comidas rápidas y él (el testigo) lo atendía, además una vez él finalizó su vínculo con TECNISEG entró a trabajar directamente con la universidad para hacer aseo, por lo que recalca que esos trabajos han sido por la ayuda que le ha dado **GELVES** a él.

6.1.56. Declaración de **ALFONSO CAMPO ESCOBAR** de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil doce (2012) y tres (3) de abril de dos mil trece (2013)⁹⁵. Representante a la Cámara para la época en que ocurrieron los homicidios en contra de los funcionarios de la Universidad, de los cuales tuvo conocimiento por noticias de prensa y porque las familias de la víctimas sindicaban a **CARLOS CAICEDO** de lo sucedido.

⁹⁴ Declaración de Oscar Yesid Espinosa Muñoz C 20 F 261 y ss.

⁹⁵ Declaración de Alfonso Campo Escobar C 21 F 10 y ss., ampliación C 23 F 53 y ss.

Señala que en el año de 1994 **JORGE CABALLERO** fungía como Gobernador del Magdalena y nombró como secretario privado de despacho a **CAICEDO OMAR**, ahí tuvo la oportunidad de conocerlo, luego vino la crisis de la Universidad del Magdalena y se postuló a **CAICEDO** como rector de la Universidad, él como diputado le brindó el respaldo de la decisión del Gobernador **CABALLERO** de nombrar a **CAICEDO** como rector, en la asamblea desde el punto de vista institucional se ayudó con los requerimientos que hacia la Universidad para salir adelante como la ordenanza a favor de la universidad como estampilla.

Posteriormente él es elegido como congresista en el gobierno de **JUAN CARLOS VIVES MENOTTI** y allí ayudó para que sesionara la Comisión Cuarta para que el gobierno central ayudara a la universidad, luego en el año 2001 o 2002 **CAICEDO** se mudó al conjunto donde él vivía a unos 12 metros de su casa, cuando estalló el escándalo de la PARAPOLITICA en una estrategia macabra por parte de **CAICEDO** lo denunció ante la Corte Suprema de Justicia porque supuestamente **TRINO LUNA** y él se habían reunido con paramilitares para atentar contra la vida de **CAICEDO**, eso fue como en el año 2004 o 2005, lo cual es falso porque tanto sus hijos como los de **CAICEDO** jugaban juntos y eso era con el fin de tomar distancia con los “parapolíticos”.

Para el año de 1998 habían unos sectores dominados por la guerrilla y otros núcleos en la parte sur del Magdalena se encontraba las autodefensas, las de Guachaca tenían influencias en Santa Marta, para el año 2000 empieza la expansión del paramilitarismo y se desplaza la guerrilla a los sectores del centro del Magdalena, por lo que para los años 2001, 2002 ya hubo un dominio importante del paramilitarismo en Santa Marta; la incidencia de este grupo fue fuerte en la sociedad e idiosincrasia de los costeños, porque todos querían estar con ellos, lo que generó una cierta seguridad que después con el tiempo se degeneró en excesos en contra de la población y en la que se inmiscuyeron en la vida política y judicial bajo el imperio de las armas.

Bajo esta premisa tuvo conocimiento de la permeabilización de los grupos paramilitares en la Universidad del Magdalena porque como **CAICEDO** era su vecino, éste le comentaba que tenía unas personas que le ayudaban a mantener esa relación con la Universidad con el tema

de las autodefensas, pero que le preocupaba que él no tenía afinidad con **TRINO LUNA** el Gobernador, luego le dijo que él había hecho unos contactos con personas de Valledupar para el tema de su nueva elección o reelección como rector y que personas influyentes habían hablado con **JORGE 40** en ese momento y que por lo tanto no iba a tener ningún problema para reelegirse, esto lo corroboró porque a él por intermedio de un miembro de las autodefensas le dieron la instrucción de no meterse con el tema de la Universidad porque estaba resuelto, en ese momento **TRINO** estaba impulsando a una niña de apellido **RUBIANO** y al interior de la universidad no se pudo hacer proselitismo porque las instrucciones eran que nadie se podía meter allí; luego le dijo **CAICEDO** que le había tocado entregar los contratos de vigilancia de la universidad a una empresa recomendada por la autodefensas y otros compromisos que no recuerda.

Por todo lo anterior señala que **CAICEDO** realizó esa denuncia para tomar distancia de los parapolíticos y hacerse la víctima, porque no tiene otra explicación a sabiendas de su relación hasta de vecinos y de haberle hablado del tema de la parapolítica.

De otra parte, señala que dejó en su casa reunidos a **CANOSO** y a **CAICEDO** para que hablaran de los compromisos y acuerdos que se habían hecho, posterior a esa reunión es que **CAICEDO** le cuenta los compromisos a los que llegaron, adicionalmente **CAICEDO** le comentó sobre una reunión que éste sostuvo en Santa Fe Ralito con personal del alto nivel de las autodefensas.

Finalmente en su ampliación, adujo que las reuniones de **GELVES ALBARRACIN** con **CAICEDO** fueron organizadas por éste último y además **CAICEDO** se vio abocado a hacer esas reuniones con el fin de cumplir los acuerdos pactados con los superiores de **GELVES**, en una ocasión **CAICEDO** se le acercó y le dijo que había tenido un contacto y que necesitaba atender a un señor de nombre **MANUEL** que venía de parte de las autodefensas, por lo que él accedió a colaborarle para prestarle su casa y para su sorpresa cuando vio que la persona que llega a su residencia era **MANUEL** del clan de los **ROJAS** alias **YOYO** y de quien sabía de que persona se trababa además porque había estudiado en el Colegio San Luis Beltrán, así las cosas se dirigió a la casa de **CAICEDO** y le dijo que ya había llegado la persona que estaba esperando y él los dejó hablando a los dos, posteriormente vio a otra

persona reunida con ellos la cual era una dama, luego de la reunión **CAICEDO** le dice que la misma le había salido bien y que le agradecía sus buenos oficios.

6.1.57. Declaración de **JORGE LUIS CABALLERO CABALLERO** de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil doce (2012)⁹⁶. Gobernador del Departamento de Magdalena para el periodo 1995 a 1997. Al asumir ese cargo, el rector de la Universidad del Magdalena era **OSWALDO PÉREZ MOLINA** y la misma se encontraba en un grado postración grandísima, había muchas protestas e inconformidades; Por esta situación él como gobernador inició los trámites necesarios para sacar un proyecto de estampilla en favor de la Universidad, proyecto que fue aprobado años más tarde pero lamentablemente el doctor **ROMUALDO PÉREZ** fue nombrado director del Instituto de Pesca a Nivel Nacional, y se trastocaron los planes en ese momento, por lo que se hizo una consulta popular para elegir al rector siendo elegido el Doctor **ALFREDO CORREA DE ANDREIS**, quien renunció a los dos meses de haberse posesionado, por tal razón él procedió a nombrar a **CAICEDO** como rector encargado, luego se postuló y quedó como rector en propiedad, realizando unas medidas de carácter administrativo que en su punto de vista fueron convenientes para el desarrollo de la misma.

Respecto a los homicidios de **HUGO ELIAS MADURO, JULIO ALBERTO OTERO y ROQUE ALFONSO MORELLI** supo de ellos por la prensa sin tener mayor referencia, así como tampoco le consta sobre si fue permeada la universidad por grupos al margen de la ley.

6.1.58. Declaración de **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO alias Orejas**.⁹⁷ de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil doce (2012), quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014) y dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016). Ingresó a las Autodefensas en el año de 1995 y andaba con **PACHO MUSSO** en la 11 con 11 de Santa Marta y siempre estuvo en Santa Marta como urbano en el frente Resistencia Tayrona, para el año 2000 estaba como comandante **QUEMADITO** y éste le daba órdenes a **MONOLECHE** y a la vez éste les daba órdenes a los urbanos que eran **JORGE PORTILLO, AZULITO, EL POLLI** y el máximo

⁹⁶ Declaración de Jorge Luis Caballero C 21 F 29 y ss.

⁹⁷ Declaración de Luis Carlos López Castro C 21 F 32 y ss., ampliación C 24 F 63 y ss., ampliación C 31 F 274 y ss. En Cd.

comandante era **HERNÁN GIRALDO SERNA**. En su ampliación de declaración en el año 2014, señaló que ingresó en el Bloque Tayrona desde el año 92 o 93 con **JAIRO MUSSO** cuando era el comandante de la urbana de Santa Marta, luego **JAIRO MUSSO** e **INDALECIO** le proponen administrar unos billares en la 11 con 11, en seguida vuelve al barrio 11 de noviembre que era un barrio de paramilitares, donde hacían y deshacían y la gente no decía nada porque eran la ley. Posteriormente sale a trabajar a la Universidad Cooperativa del Caribe como escolta del señor **LUIS CARLOS ALVARADO** Director Administrativo, luego trabaja con **CARMEN** alias “la Tetona” quien era la persona encargada de organizar las carretillas en el mercado público de Santa Marta y de ahí pasó a trabajar en la urbana de Santa Marta con Monoleche y Quemadito. Este testigo habla de las listas que salieron de la Universidad para asesinar a personas que tenían, presuntas, relaciones con la izquierda.

6.1.59 Declaración de **CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA** de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil doce (2012)⁹⁸ Señaló haber crecido en el mercado público de Santa Marta el cual era la oficina de **HERNÁN GIRALDO** antes de conformar el grupo de autodefensas, y aunque él nunca perteneció a ellas, si tuvo varios amigos porque en el barrio donde él vivía giraba en torno a las autodefensas y para a época de los hechos escoltaba a **JOTICA VIVES** a **MARIA DEL PILAR ESPINOZA** viuda de **JORGE GNECCO**. Añade que tuvo conocimiento directo de la muerte de **HUGO MADURO** cuando **GIOVANNI (MONOLECHE)** determinó la muerte de este estudiante siguiendo órdenes de **HERNÁN GIRALDO** y de un importante personaje de Santa Marta, así como las de **JULIO OTERO** y **ROQUE MORELLI**, las causas personales por las cuales se cometieron cada una de ellas las desconoce, pero que **GIOVANNI alias (MONOLECHE)** luego de sostener una reunión en la Universidad del Magdalena dijo que el rector había pedido la muerte de **HUGO MADURO** y en el mismo sentido fue el comentario de que las muertes de **JULIO OTERO** y **ROQUE MORELLI** fueron pedidas por el rector, esto se lo comentó **GIOVANNI** a él y al viejito **UTRIA** que era una persona muy cercana de **MONOLECHE**, el cual era la mano derecha y sicarial de **HERNÁN GIRALDO** en la ciudad de Santa Marta donde era comandante urbano del bloque resistencia Tayrona.

⁹⁸ Declaración de Carlos Enrique Pareja Mendoza C 21 F 76 y ss.

Tuvo conocimiento que en Santa Marta todo estaba permeado por los paramilitares, los escoltas de **CAICEDO** eran amigos de los Paramilitares para el momento en el cual él estaba trabajando en la Universidad, era un policía activo y dos retirados, además los grupos de autodefensas caminaban y patrullaban la universidad e incluso hacían labores de limpieza social en ese momento; conoció que **ADRIANO SÁNCHEZ** que fue comandante urbano y político en Santa Marta del Resistencia Tayrona podía recomendar a personas para que trabajaran allá, pero respecto a **CANOSO** no tuvo conocimiento si éste tuvo injerencia en la Universidad o no.

Conoció un rumor dentro de la gente de **HERNÁN GIRALDO**, en el sentido que había un arreglo con **CAICEDO** y que éste era colaborador de ellos, incluso organizaron una empresa de seguridad donde la mayoría eran recomendados por las autodefensas entre los años 2000, 2002, y 2003. **HERNÁN GIRALDO** era la cabeza de resistencia Tayrona y tenía como comandantes a **WALTER TORRES, QUEMADITO, CALICHE, BETO GALÁN, RUBEN GIRALDO** y existe otro grupo que era de **ADÁN ROJAS** que fue expulsado de la zona por **GIRALDO** para comienzos del año 2000; ya en el año 2003 el único jefe paramilitar que había en Santa marta era **HERNÁN GIRALDO**.

6.1.60. Declaración de **JOSÉ GREGORIO ROJAS MENDOZA** de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil doce (2012), tres (3) de febrero de dos mil quince (2015) y diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018).⁹⁹ Ingresó al Grupo paramilitar comandado por su padre y hermano **RIGOBERTO** en el año de 1997 haciendo presencia en el sector de Honda, la zona bananera y la ciudad de Santa Marta y para finales de 2001 pertenecía al grupo de las AUC al mando de **CARLOS CASTAÑO** y **JORGE 40**, junto con su hermano **ADÁN** quien era su comandante inmediato, hacían presencia en Minga, la Sierra Nevada con unos treinta (30) hombres. Y para el año 2001 el comandante era **JORGE 40, VIRGILIO o “5.7”** quien era el comandante Militar, como coordinador estaba alias **FELIPE**, en la zona de Santa Marta estaba su hermano **ADÁN**, en la zona bananera estaba alias **RAMIRO** y alias el **MEDICO** que estaba en Ciénega y era el financiero.

⁹⁹ Declaración de Jose Gregorio Rojas Mendoza C 21 F 105 y ss., Versión Libre C 24 F 258 y ss.; ampliación C 38 F 193 y ss.

Señala que regresaron a Santa Marta en agosto de 2001, luego de una guerra que tuvieron con **HERNÁN GIRALDO y PACHO MUSSO** en el año 2000, regresaron ya bajo el mando de **JORGE 40** con la misión de atacar a los **GIRALDO**, por lo que se ubicaron en el sector de Minga, junto con el comandante **CAUCASIA** comandante que estaba en esa zona.

Añade que, en la época de la guerra, las personas que le manejaban todos los asuntos a **HERNÁN GIRALDO** y a **PACHO MUSSO** en Santa Marta eran alias “Quemadito”, alias “Walter”, alias “Monoleche”, **ADRIANO SÁNCHEZ** y alias “caliche”, los cuales eran lo que más reiteraba **JORGE 40** para que fueran asesinados, por lo que en diciembre de 2001 pudieron dar de baja a alias “quemadito”.

Dice que la información que **ADRIANO SÁNCHEZ** hacía parte de la organización de **HERNÁN GIRALDO** se la dio alias **FELIPE**, porque éste tenía reuniones en una ferretería en Santa Marta, entonces **FELIPE** envió unos trabajadores del bloque norte allí, los cuales fueron asesinados pensando que estaba **FELIPE** y que esa acción fue manejada por **ADRIANO SÁNCHEZ** y **MONOLECHE** y por eso **FELIPE** decía que **SÁNCHEZ** era de esa organización.

Señala que **WALTER TORRES** le dijo que había que asesinar a un decano de nombre **ROQUE MORELLI**, a un ex alumno y a **CAICEDO** que era el director de la universidad, luego de que se cometió el homicidio de **MORELLI**, se realizó una reunión en la cual estaban presentes **ADRIANO SÁNCHEZ** o alias “JOACO”, doña **SONIA** que era muy allegada a **JORGE 40**, **PONCHO CAMPO** Representante a la Cámara y **CAICEDO**, donde le dieron la orden que no le hiciera nada a **CAICEDO** porque éste ya había llegado a una arreglo con **JORGE 40** dándole estudio en la universidad a un niño adoptado por éste y el control de la cafetería, sin tener certeza a que más acuerdos llegaron, dicha reunión se realizó en el conjunto residencial Bavaria, a la que no asistió alias el Canoso.

Añade que **CAICEDO** se la pasaba en una Toyota color gris con sus escoltas por tal razón no pudo darle muerte, además **JORGE NOGUERA** el Director del DAS y **PONCHO CAMPO** hablaron por **CAICEDO** para evitar que lo asesinaran.

Finalmente dice que, en la campaña de **CAICEDO** a la alcaldía, éste había manifestado en la prensa que a uno de los **ROJAS** le habían dado plata a un opositor de él para que lo vincularan con la organización paramilitar y dañarle su carrera política, lo cual es totalmente falso.

En la versión Libre rendida ante Justicia y Paz en el año 2015 informó: “Para el 2002 antes de la muerte de **PEPILLO**, creo que mayo de 2002 antes de esa muerte me reúno con **WALTER TORRES y MONOLECHE**, me entregan un listado en Puerto Nuevo, lo argumentado por las personas que me dan la lista de la universidad, es que está la había entregado **CAICEDO** pero eso no me consta, aparecía **EDWIN RIAÑO, MORELLI**, un señor que se mató en el mercado, **MONOLECHE** dijo que hizo un compromiso con la gente y no había cumplido con la gente de **PACHO MUSSO**, que vería que hacía con ese listado, de ahí se vino la muerte de unos sindicalistas que venían en la lista **EDWIN RIAÑO** y el señor **MORELLI** fueron los últimos que se mataron por parte nuestra, yo estuve en una reunión en la casa de **CAICEDO** con la señora **SONIA** que era de la parte política de 40, nos reunimos en el conjunto residencial Bavaria, una noche lo íbamos a matar, lo encuentro en una joyería y lo identifico cuando vemos los escoltas, por eso no lo matamos esa noche, un día jueves la señora **SONIA** me dijo que dejara al señor **CAICEDO** quieto que ya había hecho unos pactos con ellos”.

En su ampliación dada el 19 de abril de 2018 adujo que su hermano **ADÁN ROJAS** tenía una persona que hacía inteligencia de nombre **OSCAR LOZANO** alias El Caleño que era Policía y detectaba personas que tenían que ver algo con la guerrilla o profesaban algún pensamiento de izquierda, además éste se reunía con agentes del DAS y de la SIJIN para lo mismo; incluso alias el **CALEÑO** les informó sobre reuniones que hacían algunos profesores de la Universidad del Magdalena con alumnos para inculcarles la ideología revolucionaria de izquierda, señalando a la señora **LESBIA POLO** quien tenía una oficina en la Carrera 15 quien fue llevada a la Sierra Nevada a donde su hermano **RIGOBERTO** y fue asesinada allí por alias el Cabo o Licho.

Añade que no le consta sobre reuniones que realizaba el profesor **ROQUE MORELLI** en la Universidad, pero la información que le dieron por parte de **GILIBERT PADILLA** quien llevaba la lista hacía referencia

a que **ROQUE MORELLI** hacia reuniones en el lago de la universidad, luego de que **GILBERT PADILLA** le hizo entrega del listado, él se hizo cargo para ubicar a las personas con el fin de asesinarlas, según su conocimiento ese listado fue elaborado por inteligencia militar, adicionalmente el grupo de autodefensas le daba mucha credibilidad a alias **GAFAS**, porque los objetivos que ellos cogían los torturaban y les daba más información la cual era analizada y estudiada por **GAFAS**.

Aduce que **WALTER TORRES** para marzo de 2002, era comandante oriental del Carretera vía a Guachaca, directamente no tenían nada que ver, pero sí compartían información; además **WALTER** por estar en la troncal y estar encargado de esa zona muy poco bajaba a la ciudad de Santa Marta, por tanto, **WALTER** manejaba temas de expendedores de vicio, pero de la lista de la universidad no la manejaba.

Menciona que el día de la reunión que llevó a cabo su hermano **ADÁN**, a la que asistió **GAFAS** para hacerle entrega de la lista, allí estaba presente **WALTER TORRES**, por lo que reitera que la lista donde estaba el nombre del señor **ROQUE MORELLI** fue llevada por **GAFAS** en la cual estaba incluido **CARLOS CAICEDO**, y luego de recibir la lista su hermano **ADÁN ROJAS** da la orden de asesinar a **MORELLI**.

Relata que luego del asesinato de **MORELLI** y **EDWIN RIAÑO**, en el mes de octubre de 2002 se realizó una reunión en horas de la noche en el conjunto residencial Bavaria donde residía **PONCHO CAMPO** que era muy amigo de **CARLOS CAICEDO**, ese día él (el testigo) se encontraba de seguridad de la señora **SONIA**, y entonces **PONCHO** lo llamó y le dijo que fuera a su residencia, por tal razón él entra con la señora **SONIA** a esta residencia y allí **SONIA** le explica el motivo de la reunión, es decir que ella venía a exigirle unos contratos en la universidad a **CAICEDO OMAR** por parte del señor **JORGE 40**, porque lo que le ordenaron dejar “quieto” a **CAICEDO** hasta que se cumplieran esos acuerdos, de igual manera la señora **SONIA** le dijo que los intermediarios para que llegaran a esos acuerdos fueron los señores **PONCHO CAMPO** y **JORGE NOGUERA**.

La reunión se celebró un día jueves, porque el día martes él (el testigo) estuvo detrás de **CAICEDO** para asesinarlo al punto de llegar a la Joyería Plazuela 23 pero por la cantidad de gente no se pudo asesinar, pero tal circunstancia se la hizo constar la señora **SONIA** a **CAICEDO**,

como un medio de presión, en la mencionada reunión la señora **SONIA** le exigió a **CAICEDO** unas contrataciones dentro de la universidad como el manejo de la cafetería y algo relacionado con la seguridad de la universidad, sí sé concreto o no, no tiene conocimiento porque **CAICEDO** se puso muy nervioso por la exposición que él, había hecho, por tal razón la señora **SONIA** le solicita que se retirara de la reunión.

Dice que fue asesinado **MORELLI** porque andaba en buseta, a **EDWIN RIAÑO** fue asesinado cuando atendía detrás de un mostrador y **CAICEDO** como andaba con tres escoltas y eran de la autoridad, la orden que tenían ellos eran las de no pelear con la ley porque se armaba un problema. Advirtiendo que dicha reunión fue para octubre de 2002, por tanto, a la misma no se hizo presente **JOSÉ GELVES** quien llega como político del frente Resistencia Tayrona en marzo de 2003, en reemplazo del señor **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**, por lo tanto, respecto de la reunión en la cual **JOSÉ GELVES** lo incluyó manifiesta no haber estado, además dice que, aunque el señor **LUNA** era muy cercano a la organización, nunca lo conoció en persona.

Aclara que en la reunión en la cual estuvo la señora **SONIA** y **CAICEDO**, no estuvo **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**, pero lo mencionó porque era una de las personas con las que más trataba en la organización y con quien asistió a un sinnúmero de reuniones.

Finalmente advierte que **WILLINTON MORA** era urbano y era uno de las cuatro personas que integraban su equipo de seguridad; añadiendo que la orden de asesinar a **ROQUE MORELLI** provino de su hermano más de no de **HERNÁN GIRALDO**; aclarando que el dicho de **WILLINTON MORA** en el sentido de afirmar que en la lista no estaba **CARLOS CAICEDO**, es falsa porque algo en que lo que él (el testigo) se sostiene es que **CAICEDO** aparecía en la lista y siempre fue objetivo militar, además, el día de la reunión a la casa de **PONCHO CAMPO** el que lo acompañó fue alias **LECHE** y **OMAR PÉREZ** y si mal no recuerda alias "**WILLI**" estaba detenido para octubre de 2002.

6.1.61. Declaración de **ADÁN ROJAS MENDOZA** de fecha veinte (20) de enero de dos mil doce (2012) y dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018)¹⁰⁰. Paramilitar; explica que llegó nuevamente a Santa

¹⁰⁰ Declaración de Adán Rojas Mendoza C 21 F 111 y ss., ampliación C 38 F 178 y ss.

Marta el 26 de agosto de 2001 enviado por el señor **VICENTE CASTAÑO**, presentándose donde **JORGE 40** en la zona de San Ángel Magdalena, con la misión de combatir al grupo de **HERNÁN GIRALDO** que estaba en la zona de Santa Marta, Guachaca, luego de unos combates se da una tregua con la cual se unificaron los dos grupos y surgió el Frente Resistencia Tayrona, el Contrainsurgente Wayuu, allí fue determinado como comandante urbano de Santa Marta, el señor **HERNÁN GIRALDO** como comandante político militar del Frente Resistencia Tayrona y **JORGE 40** Comandante General del Bloque Norte el día 28 de febrero de 2002.

HERNÁN GIRALDO en el grupo que comandaba como ACMG tenía como comandantes a alias “quemadito” y a alias “**MONOLECHE**”, de político a **ADRIANO SÁNCHEZ**, los cuales él al llegar a la zona eran objetivos militares, inclusive le dieron de baja a “quemadito”. Aduce que **SÁNCHEZ COMAS** pertenecía a las ACMG y cuando se dio la unificación fue nombrado como político del frente, que posteriormente asumió **JOSÉ GELVES ALBARRACIN** alias “el canoso”.

Señala que la persona que puede tener más información sobre la injerencia o influencia del grupo paramilitar en la Universidad del Magdalena es su hermano **JOSÉ GREGORIO ROJAS** quien actuaba como segundo comandante militar en Santa Marta.

Señaló haber pertenecido al grupo de los **ROJAS**, el cual fue conformado por varios familiares, como su padre, su hermano **RIGOBERTO** quien recibió entrenamiento por parte de **YAIR KLEIN**, tal motivo los llevó a que hicieran muchos operativos con las directrices de su hermano, asesinando gente que pertenecía a la izquierda como Unión Patriótica, sindicatos de diferentes sectores del Magdalena, ya en el año 2000 existió una confrontación entre su grupo y el de **HERNÁN GIRALDO**, lo que conllevó a la captura de su padre y hermano **RIGOBERTO**, él y **JOSÉ GREGORIO** salen expulsados de la región por lo que solicitan una cita con la casa **CASTAÑO** regresando a la zona con **JORGE 40** para enfrentar a **HERNÁN GIRALDO**; luego de una serie de enfrentamientos y asesinatos entre los dos grupos, se llega a un arreglo por lo que el grupo queda al mando de **JORGE TOVAR PUPO** alias **JORGE 40**, **HERNÁN GIRALDO** como Comandante Político Militar, el señor **SAMUEL RODRÍGUEZ** alias “5.7” como primer comandante militar, él queda asignado como comandante urbano de la

ciudad de Santa Marta y se crea el frente Contrainsurgencia Wayuu en la Guajira y el frente Resistencia Tayrona en la zona de Santa Marta.

Aduce que siendo comandante urbano de Santa Marta sus comandantes directos eran el señor **JORGE 40, HERNÁN GIRALDO** y el señor “5.7” quien era comandante militar en la parte alta de la Sierra Nevada.

Por otro lado, la organización tenía la ciudad de Santa Marta sectorizada, es decir tenían “urbanos” en las distintas partes de la ciudad controlando los barrios por intermedio de los serenos o las personas que vigilaban los barrios o los sectores, por lo que ellos tenían conocimiento quiénes robaban, quiénes cometían algún acto delictivo y les pasaban dicha información. De igual forma tenían gente encargada de las finanzas en la ciudad, la cual también aportaba inteligencia de las personas que delinquían en la ciudad cometiendo robos, extorsiones, sicariatos y finalmente información que les pasaba la inteligencia de las autoridades.

En su ampliación realizada el día 18 de abril de 2018, adujo que el homicidio de **ROQUE MORELLI** fue cometido por hombres bajo su mando y el de su hermano **JOSÉ GREGORIO ROJAS**, que **MORELLI** aparecía en una lista que les fue entregada por inteligencia militar, por eso era un objetivo y fue asesinado en Santa Marta, que esa lista les fue entregada a ellos por un señor detective del DAS llamado **GILIBERT PADILLA** alias GAFAS, adicionalmente informa que **JULIO OTERO** también aparecía en dicha lista aportada por inteligencia militar donde aparecían otras personas como el señor **ASISCLO ZAMBRANO** también acusado de pertenecer a la izquierda, también estaba otro muchacho **EDWIN RIAÑO**, estaban otros muchachos de apellido **GIRALDO PIÑAS** eran hermanos, estaba una familia de apellido **REALES** que eran familiares del comandante de la Sierra **ADÁN IZQUIERDO** y estaba el señor **CARLOS CAICEDO**. El testigo aportó una lista en tres (3) folios, aclarando que allí no estaba el nombre de **CARLOS CAICEDO** porque es el faltante que portaba su hermano con direcciones y celulares.

Dicha lista, la recibieron junto con su hermano **JOSÉ GREGORIO ROJAS**, para posteriormente reunirse con **WALTER TORRES**, con el fin de concretar los homicidios de las personas que allí aparecían y

darles exterminio a los expendedores de vicio, ladrones y hacer una especie de limpieza social en la ciudad de Santa Marta; De otra parte señala que **GELVES ALBARRAÍN** hacia parte del grupo de **GIRALDO** o le colaboraba en algún tiempo, el señor **ADRIANO SÁNCHEZ** era orgánico de ese grupo e inclusive ellos en la guerra lo iban a asesinar pero después de los acuerdos, **SÁNCHEZ** quedó como un apoyo financiero ya que tenía conocimiento del movimiento de recaudar finanzas en la ciudad de Santa Marta por haber pertenecido al grupo de **GIRALDO**, **GELVES ALBARRACÍN** fue un apoyo político del frente Resistencia Tayrona llegando a comienzos del año 2003, **ADRIANO** les ayudó a organizar las vacunas en la ciudad de Santa Marta y como entre agosto o noviembre de 2002 éste tuvo un problema con unas finanzas y fue retirado por este hecho.

De igual forma, dice que el conocimiento que tiene de **CARLOS CAICEDO** es que desde que él estaba en el grupo **ROJAS**, supo que **CAICEDO** era miliciano o hacia parte de las milicias de la guerrilla y que estaba en la Universidad contactando gente para los grupos subversivos.

Igualmente, en la universidad, había otras personas como es el caso de **LESBIA POLO** quien también fue acusada de estar en la universidad y de pertenecer a las milicias de la guerrilla, la cual fue asesinada por ellos y **CAICEDO** era objetivo militar también hasta el día que tuvieron enfrentamiento con el grupo de **GIRALDO**.

Finalmente dice que tanto su hermano como él, fueron contactados en varias ocasiones para que acusaran a **CAICEDO** de ser el determinador de los homicidios de **ROQUE MORELLI, JULIO OTERO y HUGO MADURO**.

6.1.62. Declaración de **TRINO LUNA CORREA** de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil doce (2012)¹⁰¹ Gobernador del Magdalena para el periodo 2004-2007, aduce que en el tiempo en el cual él se desempeñaba como diputado de la asamblea del departamento la Universidad del Magdalena era un ente sin rumbo, por lo que estando **JORGE CABALLERO** como Gobernador convocó un proceso de elecciones internas para la elección de rector siendo elegido el doctor

¹⁰¹ Declaración de Trino Luna Correa C 21 F 129 y ss.

ALFREDO CORREA DE ANDREIS el cual renuncia, por lo que encargan a un funcionario de la Gobernación **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**. Respecto de los homicidios ocurridos en la Universidad del Magdalena afirma que estos fueron cometidos antes de él ser gobernador y que algunos familiares de los asesinados pusieron en conocimiento con denuncias que el autor de estos hechos era el rector, por lo que el en su calidad de Gobernador tramitó esas denuncias a la Presidencia de la República en compañía de los congresistas del Magdalena, recibidas por el secretario general de la Presidencia y le fueron remitidas a la Fiscalía General de la Nación.

6.1.63. Declaración de **FRANKLYN ENRIQUE RODRÍGUEZ** de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil seis (2006) y veintitrés (23) de mayo de dos mil doce (2012).¹⁰² Subdirector del DAS Seccional Magdalena quien fue designado por **JORGE NOGUERA** desde abril de 2003 hasta noviembre del mismo año, aduce que el entonces jefe de Oficina de Informática del DAS **RAFAEL GARCÍA** le informó que debía ponerse en contacto con el jefe de seguridad de la Universidad del Magdalena un señor apodado como “el canoso”, ya que éste le iba a dar información de inteligencia sobre estudiantes que se decía pertenecían a grupos armados al margen de la ley, por tanto cuando se reunió con “el canoso” éste se presentó como Jefe de seguridad de la Universidad del Magdalena y le dio unos nombres a los cuales se les hizo la verificación de inteligencia y no se les observó nada irregular.

De esta reunión le informó a la Dra. **GLORIA BORNACELLY** que era la directora del DAS en el Magdalena, donde se le precisó qué labores de inteligencia se desarrollaron, sobre lo nombres entregados por el señor **GELVES** y en qué oficina reposaba dicha información, la cual fue desechada por él teniendo en cuenta que no dio ningún resultado según las averiguaciones que el detective encargado realizó.

Finalmente, vuelve a reseñar que conoció a **JOSÉ GELVES ALBARRACÍN** como trabajador de la Registraduría y en una ocasión se le presentó como jefe de seguridad de la Universidad del Magdalena, pero no recuerda quién lo mandó y recuerda que **GELVES** le pidió el favor de que le hicieran una investigación e inteligencia a una persona,

¹⁰² Declaración de Franklin Enrique Rodríguez Garay C 21 F 255 y C 22 F 25 y ss.

por lo que le entregó un papel donde había varios nombres, pero no trascendió ello y dentro de los nombres no vio el del rector **CARLOS EDUARDO CAICEDO**.

6.1.64. Declaración de **DANIEL EDUARDO GIRALDO CONTRERAS** de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil doce (2012)¹⁰³. Aduce que ingresó a las autodefensas en el año de 1998 siendo sus comandantes Norberto Quiroga alias 5.5., Pacho Musso, y Hernán Giraldo y que él solamente estuvo operando en la parte rural por lo que no tuvo contacto con los urbanos de Santa Marta; que **MONOLECHE** era la persona que estaba bajo los órdenes de **HERNÁN GIRALDO** y **PACHO MUSSO** el cual hacía presencia en la ciudad de Santa Marta para los años 2000 y 2001 y señala que **JOSÉ GELVES ALBARRACÍN** fue designado como político de la organización a mediados de 2003 por **NODIER GIRALDO**, **HERNÁN GIRALDO** y **JORGE 40**.

6.1.65. Declaración de **ESLENI JANETTE PERDOMO JIMENEZ** de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil doce (2012)¹⁰⁴. Señala haber laborado como contratista en la cafetería central de la Universidad del Magdalena en el año 2004 a cargo de la señora **ROSA RODRIGUEZ de CAUSADO** quien era la contratista encargada de la cafetería en ese momento, y en los años 2007 y 2008 con otro contratista de nombre **ANDERSON GUZMAN**. Señala que los a los señores **JORGE CAUSADO** y a su esposa **ROSA RODRÍGUEZ** les fue adjudicado el contrato de la cafetería de la universidad, pero no tiene conocimiento cómo se lo otorgaron el cual duró desde enero de 2004 hasta septiembre del mismo año.

6.1.66. Declaración de **GUILLERMO DE JESÚS BOTERO LÓPEZ** de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil doce (2012)¹⁰⁵. Gerente de la empresa de eléctricas GB, señala que tuvo contratos con la Universidad del Magdalena en los años 2002 a 2003 los cuales consistieron en montar un transformador y hacer unas acometidas, su valor económico era pequeño, dice que él se inscribió en la universidad porque lo invitaron a realizar unas cotizaciones. Aduce que para esa época su empresa estaba ubicada en la avenida Santa Rita con 11 y que **GELVES ALBARRACÍN** era conocido en la ciudad de Santa Marta por

¹⁰³ Declaración de Daniel Eduardo Giraldo Contreras C 21 F 280 y ss.

¹⁰⁴ Declaración de Esleni Janette Perdomo Jiménez C 22 F 3 y ss.

¹⁰⁵ Declaración de Guillermo de Jesús Botero López C 22 F 22 y ss.

lo que en dos ocasiones se cruzó con él para hablar de temas triviales pero desconociendo su pertenencia a la organización paramilitar y asegura que es falsa la afirmación de **GELVES** en el sentido que él colaboró para que le adjudicaran esos contratos en la universidad, porque una persona de esa categoría no llama a una empresa como eléctrica GB, a hacer negocios por 18 o 20 millones, teniendo en cuenta que la Universidad del Magdalena debe tener un presupuesto de más de 35 o 40 mil millones para contratar, además porque él siguió las pautas de la contratación cuando se inscribió y ganó, porque de lo contrario él había entrado a licitar en procesos grandes que son los que le interesan y añade que se volvió a postular en la Universidad pero nunca más lo volvieron a llamar y asegura que no es cierto que **GELVES** y él hayan compartido oficina. Finalmente dice que él no le dio ninguna comisión de esos contratos porque las utilidades de los mismos son del 25% o 20% por lo que realmente no queda nada para repartir.

6.1.67. Declaración de **ARNOBER CARVAJAL QUINTANA** de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil doce (2012).¹⁰⁶ Perteneció a las Autodefensas Unidas de Colombia en el Urabá Antioqueño, en el mes de mayo de 2001 lo trasladaron para Ciénega Magdalena y allí duró unos 15 días, luego se traslada a Santa Marta donde estuvo hasta el 29 de agosto de 2001, de ahí regresa a Ciénega hasta diciembre de 2002, cuando es trasladado como comandante de Fundación hasta noviembre de 2003; posteriormente es trasladado a Santa Marta como comandante durando 3 meses y de allí regresa Ciénega donde estuvo hasta diciembre de 2004, donde salió para Urabá y fue capturado. Afirmo que cuando ellos llegaron a Santa Marta en el año 2001, junto con el comandante **FREDY TRIPILLA**, les entregaron una lista de unas personas que había que asesinar en Santa Marta y sus alrededores, en la cual estaba el Vicerrector de apellido **OTERO**, que se dio cuenta de esto porque **TRIPILLA** no sabía leer, ni escribir y éste le pidió que se la leyera; además recuerda que uno de los pocos homicidios que realizaron en Santa Marta fue el del señor **OTERO** ejecutado por el mismo **FREDY TRIPILLA** al frente del camellón. Dice que el comandante de la estructura a la cual perteneció era alias **JULIAN EL OREJON** y quienes participaron en el homicidio fueron: tripilla o **ROGELIO ANTONIO GUISAO SUAREZ, ESPELETA** o el **LOCO** que ya está muerto, alias **JUAN DIABLO** también muerto y el taxista que

¹⁰⁶ Declaración de Arnober Carvajal Quintana C 22 F 30 y ss.

pertenecía a las autodefensas alias **JOACO** a quien mataron en la guerra con los **GIRALDO**.

La lista se la entrego **FREDY** a alias **HUGUITO**, el comandante que reemplazaron de Santa Marta, la cual provenía de la inteligencia de las autodefensas que hacían a través de un señor alias GAFAS quien había pertenecido al DAS, asesinado en el 2006 o 2007. Aduce que ellos como organización tenían unos ideales y un enemigo común que era la subversión, también asesinaban a ladrones, estafadores, alguien los tildaba o señalaba el encargado de recibir la información verificaba y pasaba la lista al grupo de sicariatos, que el asesinato de **JULIO OTERO** era una prioridad por eso se lo encargaron a **FREDDY** y a él, porque como ellos eran nuevos en la ciudad, además les decían que **OTERO** era uno de los profesores que hacían parte de la guerrilla y que era uno de los candidatos a ser rector de la Universidad del Magdalena, lo cual era un riesgo grande para las autodefensas, que esto se lo escuchó decir a los urbanos de Santa Marta.

Señala que en esa lista había entre unas 15 a 20 personas, pero solamente se cumplió el homicidio de **OTERO**, porque luego de este hecho les tocó irse de Santa Marta al sector de Minca en la Sierra Nevada, donde duraron aproximadamente un mes y cree que **FREDDY** botó la lista porque ese día la reacción de la policía fue muy tenaz y por eso no pudieron volver a Santa Marta.

6.1.68. Declaración de **WILLINTON MORA BUENHABER** de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil doce (2012), treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013) y tres (3) de febrero de dos mil quince (2015)¹⁰⁷. Ingresó a las Autodefensas de Magdalena y Guajira (ACMG) en el año de 1998, en el año 2002 pasó al Bloque Norte de las AUC al mando de **JORGE 40** siguiendo su labor como urbano al mando de **ADÁN** y **MANUEL ROJAS**. Señala que del homicidio de **HUGO MADURO** no tuvo conocimiento; del homicidio de **MORELLI** dice que ese hecho o fue ordenado por **MANUEL (JOSE GREGORIO ROJAS)** y que esa información venía de **HERNÁN GIRALDO**, que era una lista entregada

¹⁰⁷ Declaración de Willington Mora Buenhaver C 22 F 234 y ss., ampliación C 23 F 75 y ss.; Versión de fecha 3 de febrero de 2015 C 24 f 259

por **WALTER TORRES** a **MANUEL**; **MANUEL** le mostró la lista y le dijo que había que darle muerte a **ROQUE MORELLI** a **EDWIN RIAÑO** y otro que no recuerda. Así las cosas, **MANUEL** le dio la orden para que matará a **MORELLI**, por lo que le hizo seguimientos a la salida de la universidad hasta la casa de éste, pero no logró darle muerte; a los días **PEDRO LUIS MENDOZA** alias CORONEL logró ejecutar el homicidio ya que éste era otro compañero que hacía parte de la urbana de Santa Marta; en ese homicidio también participó un muchacho de apellido **ARIZA** que había sido de vigilancia de la Defensoría del Pueblo. Finalmente dice que las personas que pueden tener más información de esto son **MANUEL ROJAS**, doña **SONIA**, quien luego de los acuerdos a los que llegaron con **CAICEDO** los manejó directamente y **LUIS CARLOS LÓPEZ CASTRO** que era otro de los urbanos.

Aduce que conoció a **JOSÉ GREGORIO ROJAS** luego del conflicto que existió entre las autodefensas ACMG y AUC, por cuanto fue la persona que llegó a reemplazar a **MONOLECHE** trasladado hacia la Guajira, entonces como pasó a ser el jefe de ellos en la urbana de Santa Marta se hicieron amigos y es allí cuando **JOSÉ GREGORIO ROJAS** tiene acceso a las listas de **MONOLECHE** por lo que le pregunta si él conocía esas personas para ubicarlas y asesinarlas porque había que retomar la lista y es cuando le asignan darle muerte a **ROQUE MORELLI** a quien él ubicó pero no lo alcanzó a asesinar, por lo que le dan la orden a **JOSÉ LUIS MENDOZA** alias “CORO” quien fue la persona que al final asesinó al profesor **ROQUE MORELLI**, además por un error se asesinó a una persona parecida a **MORELLI**, que OREJAS (**LUIS CARLOS LÓPEZ**) le comento, más o menos, en el año 2011, que la persona que había dado la orden de asesinar al estudiante **HUGO MADURO**, fue **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR** por intermedio de **MONOLECHE** y que es cuando sale **CAICEDO** a los medios a decir que los paramilitares querían dañarle su campaña política. Igualmente señala que el policía **ARIZA** era amigo de **MANUEL** e inclusive a **ARIZA** cuando veían que la situación estaba caliente le daban las motos para que se las guardara, y sabe que **EDGAR OCHOA** no tiene nada que ver con la muerte de **MORELLI**. Finalmente señala que **JOSÉ GELVES ALBARRACÍN** alias el canoso aparece en el año 2003 como reemplazo de **ADRIANO SÁNCHEZ** quien fue castigado, por lo que queda de político y era el encargado de hacer contactos con los políticos y además se reunía con **HERNÁN GIRALDO**. En su versión ante la Unidad de Justicia y paz adujo: “Ese listado Monoleche lo manejaba, Monoleche era amigo de

OMAR CAICEDO y que él iba a colaborar con una lista de personas que no estaban de las autodefensas, en la lista salía **ROQUE MORELLI** como ideólogo de la guerrilla”

6.1.68. Declaración de **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS alias Morrocoyo** de fecha dos (2) de abril y treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013), quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014).¹⁰⁸. Dice que está condenado por el homicidio del profesor **ROQUE MORELLI** y que esa muerte fue producto del señalamiento que hizo **CAICEDO** de tildarlo como guerrillero, inclusive él estuvo pendiente para ejecutar el hecho junto con **LICHO**, que hicieron seguimientos varios días, pero fue la urbana que estaba al mando de **MANE O YOYO** la que terminó ejecutando dicho homicidio; sin embargo, el hecho se lo endilgaron a él.

Asegura que tiene conocimiento del hecho porque en una reunión, que se hizo en el guácimo- Puerto Nuevo- cuando se unieron con el bloque norte, **WALTER y MONOLECHE** le entregan la urbana a los **ROJAS** y allí **WALTER Y MONOLECHE** le informan a **GREGORIO O MANUEL** que ahí está **CAICEDO**, que es él que les está colaborando, pero que se les está como torciendo, que: “usted vera lo que quiera hacer con él”.

De ahí en adelante **WILLI y LICHO**, entre otros, que andaban con él pasaron a hacer parte de la organización de los **ROJAS** en la urbana de Santa Marta quienes terminaron asesinando a **ROQUE MORELLI**.

De otro lado señala que él ingreso a las autodefensas desde muy pequeño porque su padre tenía una finca al lado del señor **HERNÁN GIRALDO** y cuando su padre murió **HERNÁN GIRALDO** terminó de criarlo, en el grupo paramilitar era conocido con el alias de **MORROCOYO**.

Cuando ingresó al grupo el jefe era **HERNÁN GIRALDO** y su comandante era Blanquillo, ya está muerto, cuando empezó lo dejaron como guardia y fue entrenado por alias **ARNULFO** que es cuñado del **CABEZÓN**. En ese entonces eran denominados los “Chamizos”, y a los tres años de estar en el grupo con **BLANQUILLO** cometieron la masacre del boquerón.

¹⁰⁸ Declaración de Edgar Ochoa Ballesteros C 13 F 144, ampliación C 23 F 47 ss., y F 58 y ss.

En 1995 ese grupo pasó a hacer Autodefensas campesinas de Magdalena y Guajira en donde el comandante inmediato era **HERNÁN** y **MONOLECHE** era el comandante urbano y militar; él fue el que organizó la gente junto con alias **TOLIMA**, ¿en el 97? viene la creación de las CONVIVIR donde estuvo su hermano, un primo, **CAMBALACHE**, **TROILO**, **RAINFE**, **MONOLECHE** luego hubo una guerra con los **ROJAS** y ya para el año 2000 el comandante de la urbana era **QUEMADITO** y **PACHO MUSSO** el comandante superior.

La urbana de **QUEMADITO** estaba conformada por **CHENTE**, **AMARINDO**, entre otras personas y **MONOLECHE**, el más antiguo, que perteneció a un grupo que le decían los **MORROCOYOS**, que eran los más experimentados para el sicariato; a finales del año 2001 o 2002 fue capturado y es cuando sucede la guerra contra los **CASTAÑO** quedando bajo el mando de Jorge 40 con el Bloque Norte y **HERNÁN** que fue nombrado comandante militar; además llegaron 5.7 y los Rojas (**ADÁN Y JOSÉ GREGORIO**). Aduce que en un principio ellos hacían inteligencia en la Universidad del Magdalena porque tenían una oficina que quedaba entre las Malvinas y la torre de la avenida del río y allí se reunían CAMURO y él para hacer limpieza, que para ese tiempo alias **PUÑALETO** era el que les daba la información. Tiempo después el que entregaba la lista era el señor **CARLOS CAICEDO**; se la dio a **MONOLECHE**, a **CAMBALACHE**, a **OREJAS**, a el **PAISA** y a él y en la lista venía una estudiante que últimamente la mataron, ella se llamaba **ISABEL**, además otra muchacha también estaba recogiendo otra lista para matarlos a ellos por lo que tuvieron que asesinarla. Aduce que **MONOLECHE** siempre andaba con **CAMBALACHE** porque ellos hacían parte de las Convivir, **MONOLECHE** se hace amigo del rector de la Universidad y éste empezó a colaborarle dándole información de las personas que eran de la izquierda; Luego hubo una segunda lista donde estaba el señor **ROQUE MORELLI**, por el cual él se encuentra injustamente condenado, pero él si iba a participar en ese homicidio porque él era un veterano y se mantenía con los comandantes. Para esa vuelta se reunieron en Guasimo en Guachaca **MANUEL ROJAS**, el comandante **MONOLECHE**, **WALTER TORRES** y allí dicen que el señor **CAICEDO** se quería insubordinar para más o menos marzo de 2002, y que la lista de personas para asesinar se la había pasado **CARLOS CAICEDO** a los comandantes **MONOLECHE** y **QUEMADITO**. Aduce que al principio el rector cooperó con el comandante Monoleche

en todo, pero luego tuvo una discordia y por eso fue que **MONOLECHE y WALTER TORRES** le dijeron a **JOSÉ GREGORIO ROJAS** que hiciera lo que él quisiera con **CAICEDO**; es ahí cuando los **ROJAS** asumen la urbana de Santa Marta y son los que asesinan a **ROQUE MORELLI** por los señalamientos que le había hecho **CAICEDO**, es decir, por tildarlo de guerrillero.

6.1.69. Declaración de **CARLOS ARTURO ROMERO CUARTAS** de fecha quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014)¹⁰⁹. Ingresó a las autodefensas en el año 2000, al bloque norte en el frente Jose Pablo Diaz; actuaba como urbano de la ciudad de Barranquilla, aduce que las personas que asesinaron al profesor **ANTONIO ENRIQUE MEZA CONSUEGRA** fueron **MONCHO, TOTO, CHUKY**, y un policía de apellido **SEVILLA** quien fue la persona que señaló al profesor **MEZA** para ser asesinado. Señala que **MONCHO** le comentó que el rector de la Universidad del Atlántico **OSWALDO MEZA** era afín a los grupos paramilitares.

6.1.70. Declaración de **FABIO SILVA VALLEJO** de fecha dos (2) de septiembre de dos mil quince (2015).¹¹⁰ Funcionario de la Universidad del Magdalena desde el año de 1998 y profesor de planta a partir del año 2006. Que el día del homicidio de **ROQUE MORELLI**, tenía como invitado al director del museo antropológico de la Universidad de Antioquia con quien salió a almorzar, cuando a eso de las dos de la tarde le informan que **ROQUE** había sufrido un atentado, por tal razón levanta la sesión que tenían con el director de Antioquia y en ese momento se empezaron reuniones en la universidad para tratar el tema del homicidio de **ROQUE**, allí observa el dolor que le causo la noticia al Dr. **CAICEDO** y es más **ROQUE** iba a viajar a España a realizar un doctorado y como es de público conocimiento en las universidades el que decide es el rector. A **JULIO OTERO** lo conoció en el equipo que conformó el rector **CAICEDO**, **JULIO** era el director de investigación y fue la persona que dirigió el proyecto de refundación de la universidad, era una persona muy seria, cálida, venía de un pueblo del Magdalena donde tuvo que salir por persecución política, había militado en grupos de izquierda y además no conoció que **ROQUE** ni **JULIO** hayan influido en movimientos estudiantiles dentro de la universidad.

¹⁰⁹ Declaración de Carlos Arturo Romero Cuartas C 24 F 68 y ss.

¹¹⁰ Declaración de Fabio Silva Vallejo C 28 F 259 y ss.

6.1.71. Declaración de **GUSTAVO ANTONIO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA** de fecha tres (3) de septiembre de dos mil quince (2015)¹¹¹. Ingresó a la Universidad del Magdalena como estudiante en el año de 1978. Del homicidio de **ROQUE MORELLI**, ese día lo observó a eso del mediodía en las instalaciones de la Universidad y a eso de las tres de la tarde se encontró con un trabajador de la universidad quien le informó que habían asesinado a **ROQUE MORELLI**, sin tener mayores detalles, ni móviles.

6.1.72. Declaración de **EDGAR ARIEL CORDOBA TRUJILLO alias 5.7 o Virgilio**. de fecha diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015)¹¹². Ingresó a las autodefensas en el año de 1996, siendo su comandante el señor **SALVATORE MANCUSO**, luego el 4 de mayo de 1997 fue enviado a la zona bananera del Magdalena como comandante militar de 24 combatientes, al principio lo denominaban “Vigilia”, en el 98 se hizo llamar “5.7”, a principios del año 2000 creció el frente para tener aproximadamente 120 hombres, con el cual incursionó en la masacre del salado junto con su comandante 40, ese frente se conformaba por los frentes Vencedores de Santa Rosa, Comandante 07 o Rubén, la compañía conquistadores de los planes, William Rivas alias 44 y héroes de la Bananera con Martin 17, y él actuaba como comandante militar, operaba de Ciénega hasta la loma del bálsamo y parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, hasta el 10 de marzo de 2002. Lo anterior teniendo en cuenta que las Autodefensas Campesinas de Magdalena y Guajira al mando de **HERNÁN GIRALDO** entraron en guerra con el bloque norte de las autodefensas al mando de **SALVATORE MANCUSO y JORGE 40**, guerra que es ganada por el Bloque Norte y el 28 de febrero de 2002 se hace la paz entre los dos grupos, naciendo el Frente Resistencia Tayrona con **HERNÁN GIRALDO** comandante político y militar, **SAMUEL RODRÍGUEZ ÁLZATE “5.7”** como comandante militar y el político de Santa Marta **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**, él se quedó en la zona desde el río palomino hasta Guajira, frente en el que estuvo desde el 28 de febrero de 2002 hasta el 3 de febrero de 2006. Aduce que las AUC infiltraron todos los estamentos públicos, en todas las esferas del estado, inclusive universidades de la región de la costa Caribe. Ellos como AUC para 1998 no hacían presencia militar en el casco rural de Santa Marta porque era una zona respetada, ella le pertenecía al comandante **HERNÁN GIRALDO** y a un

¹¹¹ Declaración de Gustavo Antonio Rodríguez Echeverría C 28 F 279 y ss.

¹¹² Declaración de Edgar Ariel Córdoba Trujillo C 30 F 110 y ss.

grupo denominado el Clan de los ROJAS, quienes para esa época tampoco hacían parte de las AUC.

Da cuenta de la reunión que hubo en la vereda del oriente, en la vía que conduce de Santa Marta a Minca, allí llegaron **EDUARDO DAVILA ARMENTA** que es un empresario, otro señor que no recuerda el nombre y el señor rector cuando él lo vio dijo éste no es y **JORGE 40** le dijo éste es el rector de la Universidad del Magdalena, se sentaron a hablar de la problemática sobre del rector de la UNIMAGDALENA la cual consistía en decir que él era un subversivo del ELN en el sur de Bolívar y para ese tiempo todo lo que fuera subversión era objetivo militar de las AUC, en dicha reunión **JORGE 40** le dijo al rector que era objetivo militar y que estuvo a dos casas que lo mataran o viviera; pero antes de esta reunión existieron una o dos más entre rector y **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS** comandante político, según se lo comentó **SÁNCHEZ COMAS** en el año 2002, por lo que no sabe si para ese año **CARLOS CAICEDO** era objetivo militar de las AUC. Además, dice que **CARLOS CAICEDO**, les dio unos contratos para algo de remodelación de la universidad, pero la persona que tiene más conocimiento es **SÁNCHEZ COMAS** quien se reunía con **JORGE 40**.

6.1.73. Declaración de **LEANDRO CASTILLO GALVÁN** de fecha trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016)¹¹³. Ingresó como docente a la Universidad en el año de 1973, fue Presidente de ASPU desde el año de 1992 hasta 2002 aproximadamente, en su calidad de sindicalista fue decano de la universidad de educación en el primer periodo de la administración de **CAICEDO OMAR, A ROQUE** lo conoció porque fueron compañeros de trabajo, era una excelente persona, buen directivo y docente, y se decía que **ROQUE** fue asesinado por un escolta de **CAICEDO** quien fue condenado sin más datos. Para ese momento histórico se escuchaba que habían elaborado listas, porque eso era una política nacional porque eso lo hicieron en la Universidad de Córdoba, la Universidad del Atlántico, y por lo tanto la Universidad del Magdalena no podía ser la excepción, afortunadamente no se dieron tantos homicidios, aduce que fue amenazado, que él conoció a **ROQUE MORELLI** en el partido comunista, porque ambos eran integrantes de ese partido, y a **JULIO OTERO** inicio como trabajador de la Universidad del Magdalena, luego estudio y fue sindicalista antes de ser nombrado

¹¹³ Declaración de Leandro Castillo Galván C 31 F 263 en Cd.

como directivo de la universidad, como lo fue también **MORELLI**, los cuales fueron designados por **CAICEDO OMAR**.

6.1.74. Declaración de **LUIS ALFREDO ROPERO RAMIREZ** alias “**Cambalache**” de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)¹¹⁴. Nacido en San Pablo de Convención; sus padres se vinieron para Santa Marta cuando él tenía 6 años de edad y su padre se fue a vivir a Guachaca donde lo mataron en 1984 por lo que se oía decir fueron los mismos del grupo al cual él perteneció, fue asesinado al frente de sus 4 hermanas y de él, a raíz de eso su madre y sus hermanas se fueron a Barranquilla y él se quedó trabajando con los vecinos hasta los 15 años y entonces como **HERNÁN GIRALDO** pasaba todos los días por donde él se encontraba, **HERNÁN** hizo un corral para ganadería un día se lo llevó para arriba en toda la entrada vía Riohacha Guajira (ciudad Perdida); allí duró unos 15 días ordeñando vacas y después fue llevado a un entrenamiento militar a cargo de un militar retirado del Ejército Nacional, ingresó a una Convivir por lo que hizo un entrenamiento que duró como tres meses, allí aprendió a manejar fusil, cómo prestar la seguridad a **HERNÁN** por medio de los carros y por estrategias de seguridad y ya para esa época tenía unos 16 años.

En la seguridad de **HERNÁN** estuvo desde el año de 1993 y la conformaban entre 10 a 15 hombres, entre ellos estaban Leónidas Acosta, Los Morroscayos que eran don hermanos “Edgar y Omar” los cuales eran vecinos de **HERNÁN**, además estaban “Bole de Breda”, “panquemao”, el Calvo Javier, Elga Solina, Rodrigo Torres, Gildardo Torres, cuenta que todos los campesinos adoraban a **HERNÁN** y le pedían ayuda económica y se reunían con éste en las juntas de acción comunal para hablar de política.

Cuenta que sargento **MORA** era el dueño de la Convivir y siempre iba a donde **HERNÁN**, entonces una vez él (el testigo), le dijo a **HERNÁN GIRALDO** que estaba cansado de estar arriba y éste lo recomendó con el sargento **MORA** para que trabajara en la Convivir, por tal razón ya empezó a prestar seguridad en las fincas y una vez se acaba Coonservar Limitada se arma una nueva empresa llamada ACOMAG que se acabó en 1999 o 2000, por tal razón se creó un grupito tirando a

¹¹⁴ Declaración de Luis Alfredo Roperó Ramírez C 37 F 243 y ss.

urbano que era legal y su comandante era alias **QUEMADITO**, el cual era un jefe de **HERNÁN GIRALDO** y la persona que organizó la urbana de Santa Marta, que dependía directamente de **HERNÁN GIRALDO** hasta el momento en que se unieron al bloque norte al mando de **JORGE 40**.

Añade que antes de esto, existió un enfrentamiento entre el grupo de **HERNÁN GIRALDO** con el grupo de **ROJAS** para el año 2001 aproximadamente, por tal razón los **ROJAS** se van resentidos y regresan con **JORGE 40**, cuando se inicia una guerra donde asesinan a miembros de ambos lados, como consecuencia de ello hay un desplazamiento de más de 24.000 personas más o menos para el año 2002.

Por tanto en la época, **HERNÁN GIRALDO** era la persona que enviaba las órdenes a **QUEMADITO** y éste a su vez se las daba a **MONOLECHE** y a **WALTER** quien era el jefe militar en la parte de arriba de la Sierra Nevada; en este grupo la ideología de **HERNÁN** era que el que no estaba con él había que eliminarlo o desplazarlo, así la información de personas que provenían de la izquierda no le llegaban directamente a él (el testigo), la cual venía de la misma comunidad, es decir, si era de un barrio, la misma comunidad del barrio era la que daba esas informaciones, porque la población en general adoraba a **HERNÁN**, cuando eran de izquierda estas personas se declaraban objetivos militares y había que eliminarlos.

Aduce que respecto de los casos de **ROQUE MORELLI, JULIO OTERO y HUGO MADURO** son casos que tiene muy en cuenta, porque fueron nombrados muchos en la Fiscalía de Justicia y Paz por parte de los urbanos de Santa Marta, pero él nunca escuchó que éstas personas hayan sido declarados objetivos militares, como tampoco escuchó que haya sido declarado objetivo militar el entonces rector de la Universidad del Magdalena **CARLOS CAICEDO**, aún cuanto se escuchaba que algunos rectores estaban en la vaina de la izquierda, lo cual escuchó en una conversación que sostuvieron **QUEMADITO** con **MONOLECHE** y otros, pero cuando ellos conversaban él (testigo) no tenía acceso a las mismas.

Así mismo, informa que cuando se hacían las reuniones para decidir a quien se asesinaba, se hacían entre comandantes, en ese entonces por

QUEMADITO y PACHO MUSSO, los cuales incluso evitaban dar esa información y ellos buscaban los sicarios que incluso no sabían a quién iban a asesinar.

Señala que conoció a **EDGAR OCHOA** alias “Morroscoyo” en la finca de **HERNÁN GIRALDO**, fue uno de los primeros urbanos de **GIRALDO** y por ende tuvieron un vínculo cercano al punto que **OCHOA** le decía lléveme para acá en la moto, vamos a donde **HERNÁN** e inclusive **OCHOA** estuvo cuando tuvieron el enfrentamiento contra los **CASTAÑO** y los **ROJAS**, por tanto, confiaba en **OCHOA**.

Al ser interrogado por si la versión dada por **OCHOA BALLESTEROS** es verídica en el sentido de que se habían reunido con el rector para entregarle las listas éste afirmó: “yo fui a varias reuniones con **OCHOA**, pero yo no sé quiénes estaban en esas reuniones, son los que él dice y, es más, a mí no me consta si esa lista la entregó el rector o no”. Y sobre la reunión que tuvieron en el kiosco a la entrada a la universidad del Magdalena a la cual llegaron en moto y entre otros iba él contestó: “Yo estuve en varios sitios con ellos, pero hay posibilidades, pero la verdad me tienen que explicar dónde es el sitio, pero sí estuve en reuniones con ellos”

Al finalizar la diligencia de declaración señaló que a **CAICEDO** lo conoció porque es muy famoso y está en la política, luego supo que al inicio de las versiones libres de los postulados comenzaron a hablar de él por lo que se enteró que fue alcalde y rector de la Universidad del Magdalena, sin tener ningún trato con él.

6.1.75. Declaración de **NODIER GIRALDO** de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018)¹¹⁵ . Adujo que llegó a la ciudad de Santa Marta desplazado y acogido (sus 15 hermanos tíos y primos) por su tío **HERNÁN GIRALDO** que llevaba años, en Santa Marta comenzó a trabajar en la plaza pública conocido como “el mercado”, para el año 1994 uno de sus tíos que había venido desplazado y sus primos se habían ido a trabajar en la zona bananera como celadores de una finca, allí fueron asesinados por la guerrilla que operaba en ese sector.

¹¹⁵ Declaración de Nodier Giraldo C 38 F 126 y ss.

Tal circunstancia conllevó a darse cuenta que el país estaba dividido en tres facciones, unas partes controladas por la guerrilla, otras por el estado y otras por las autodefensas, y al tener un tío como comandante de las autodefensas fue a esta última por la cual se inclinó y que empezó a colaborar con el grupo de **HERNÁN GIRALDO** (ACMG) Autodefensas Campesinas de Magdalena y Guajira. Trabajaba en el día y estudiaba en la noche terminando el bachillerato e independientemente colaboraba con el grupo.

Para el año de 1999 se tornó un conflicto con las autodefensas de la familia **ROJAS**, fue así que por su seguridad no pudo ingresar a la universidad y se fui a vivir a la troncal del caribe y empezó a colaborarle a su tío **HERNÁN** en el tema financiero; como encargado de recaudar una parte de los impuestos que pagaban los narcotraficantes que compraban la base de coca en la región.

Para finales del año 2001 hubo conflicto con el bloque norte Casa **CASTAÑO**, después de tres meses de enfrentamientos se llegó a un acuerdo y pasaron a pertenecer al bloque Norte como frente Resistencia Tayrona, para marzo de 2002 cuando se hizo la unificación siendo designado como comandante financiero del frente Resistencia Tayrona operando desde el río palomino límites con la Guajira.

La organización al mando de su tío **HERNÁN GIRALDO**, tenía un ala militar en la parte rural y urbana, pero los temas políticos y sociales los manejaba directamente **HERNÁN GIRALDO** y a nivel financiero estaba **PACHO MUSSO**, en la parte urbana de Santa Marta el comandante urbano era el señor **JOSÉ GUZMAN** conocido como **QUEMADITO** y en la parte alta operaban los comandantes **NORBERTO QUIROGA** conocido con el alias de "5.5", otro comandante conocido como **TOLIMA**, además estaban los comandantes **MONOLECHE** y **WALTER TORRES** conocido como Marcos, quienes se alternaban, por lo que a veces trabajaban en la parte urbana y por ello en la dinámica van a encontrar que algunas ordenes las dio **WALTER** en Santa Marta o él mismo las ejecutó, como también en la parte alta, igual sucedió entre **MONOLECHE** y **TOLIMA**.

Añade que durante los años 99 al 2001, el comandante político de la organización que más volteaba en la ciudad era **ADRIANO SÁNCHEZ**, pero para esa época no se manejaban las jerarquías, que se usaron a

partir de la unificación con el bloque norte en marzo de 2002, porque ya queda como comandante militar a nivel de frente el señor “5.7”, el comandante urbano en la troncal el señor **WALTER TORRES**, el comandante político **ADRIANO SÁNCHEZ** hasta febrero de 2003 y de ahí hasta el año 2006 estuvo **JOSÉ GELVES ALBARRACÍN** conocido con **CANOSO**, y comandante de la urbana estaban los señores **ROJAS** “el negro” y “yoyo” los cuales estuvieron hasta mediados de 2003.

Aduce que las autodefensas tenían una ideología que era todo aquel que olera a guerrilla o colaborara con la misma, fuera ladrón o violador se le daba de baja o se asesinaba, por tanto los comandantes militares que operaban en las diferentes áreas eran autónomos, en algún momento se cruzaban información entre los comandantes podía ser el financiero al militar o el militar al político, pero en realidad la decisión de cegar la vida era la línea militar y ya si había un problema diferente de esta ideología se hablaba directamente con el comandante máximo.

6.1.76. Ampliación de declaración de **ARMANDO RESTREPO MAURY**. Encontrándonos, en el proceso de investigación respecto del vinculado **SANCHEZ COMAS** este testigo declaró el 13 de febrero 2020) afirmando que en la Universidad en la época de terror se oía hablar de **ADRIANO SÁNCHEZ** como una persona de influencia con la administración Municipal de Santa Marta y de mucho poder, pero nunca tuvo la oportunidad de hablar con él, porque él no mantenía en la universidad, pero sí era una persona clave en las contrataciones que le suministraban a las AUC, de acuerdo a las investigaciones que realizaron desde la organización sindical; también contó que al señor **ADRIANO SÁNCHEZ** lo conoció personalmente en diciembre del 2019, cuando tuvo la oportunidad de reunirse con él en la oficina del señor **ALVARO COTES** en Santa Marta donde le manifestó que él había salido recientemente de pagar una condena, creo que doce años y que no estaba dispuesto a volver a la cárcel, me manifestaba esta situación producto que a él lo habían llamado de la Fiscalía para vincularlo al crimen de **ROQUE MORELLI ZARATE** y que tenía conocimiento que yo era una persona denunciante de lo que había sucedido en la universidad; le preguntó que si era verdad y Que su respuesta fue “que sí” porque como dirigente sindical estaba comprometido con la verdad y la justicia y por lo tanto los familiares de las personas asesinadas MORELLI, MADURO y estudiantes Víctimas de desplazamiento, han tratado de buscar la verdad y que si él podía

aportar al esclarecimiento de lo acontecido en la universidad que dijera lo que sabía, ante lo cual le manifestó que él tenía conocimiento del crimen que se iba a realizar en la humanidad de **ROQUE MORELLI ZARATE**, por lo que unos días antes de que lo asesinaran él (SÁNCHEZ COMAS) se había encontrado con el profesor y decano **ROQUE MORELLI ZARATE**, en un parque de Santa Marta acompañado de su esposa **YOLIMA RUIZ** y le manifestó que lo iban a asesinar, pero que según lo que **ADRIANO** manifestó no le dio mayor credibilidad. También contó que ese día la señora **YOLIMA** jaló a **ROQUE MORELLI** como hacia el costado para que no siguiera hablando con **ADRIANO**.

Agrega el testigo que **ADRIANO** le manifestó que él era el interlocutor con el rector de la Universidad del Magdalena **CARLOS CAICEDO** en las contrataciones que se daban con las AUC y que él era el arquitecto que los representaba. Sobre los detalles del aludido encuentro con **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS** dijo textualmente: “En una oficina del hermano de la gobernadora **ÁLVARO COTES**, en la ciudad de Santa Marta, queda ubicada en la carrera 1 con calle 22, en esta reunión estaba **ADRIANO SÁNCHEZ** y su hijo de quien no recuerdo su nombre” ... respecto de cómo se dio la reunión dijo: “Porque me hicieron varias llamadas a mi teléfono celular, al ver la insistencia, contesté y me manifestaron una mujer que era una razón del señor **ALVARO COTES** para una reunión en su oficina y cuando yo asistí me reuní con el señor **ALVARO** quien manifestó su complacencia en conocerme y me manifestó sobre la presencia del señor **ADRIANO**, para lo cual acepté reunirme con él”.

Para ilustrar de mejor manera dicho acontecimiento se plasma textualmente las demás preguntas así: “**PREGUNTADO:** señale si **ADRIANO SÁNCHEZ** le manifestó por medio de qué empresas hacían contratación con la Universidad para beneficiar a los paramilitares de acuerdo a lo dicho por usted anteriormente **CONTESTÓ:** No recuerdo todas, pero sí, recuerdo la de **ECOGESTAR** y otras que no puedo precisar. Retoma el despacho **PREGUNTADO:** Precísele a este Despacho en qué año se vinculó usted con la Universidad del Magdalena y en qué actividad **CONTESTÓ:** En 1988, trabajaba en la granja experimental. **PREGUNTADO:** Quién era para esa época el rector de la Universidad **CONTESTÓ:** **MANUEL CARVAJALINO**. **PREGUNTADO:** En forma concreta háganos un relato de su trayectoria

en la Unimagdalena **CONTESTÓ:** desde 1988 hasta el momento siempre he estado en la misma dependencia, soy trabajador agrícola dentro de la granja experimental. **PREGUNTADO:** Cuántos años tenía usted cuándo se vinculó a la universidad en ese cargo **CONTESTÓ:** 23 años. **PREGUNTADO:** para el momento en que usted ingresó a la universidad ya era alumno egresado de la misma **CONTESTÓ:** no. **PREGUNTADO:** Usted estudio en la Universidad del Magdalena **CONTESTÓ:** sí-. **PREGUNTADO:** en qué año empezó a estudiar su carrera y en qué facultad **CONTESTÓ:** en 1993, en la facultad de administración agrícola y la terminé en el año de 1998 graduándome. **PREGUNTADO:** En respuestas y declaraciones anteriores usted ha dicho que pertenece al sindicato de la universidad de la magdalena es cierto o no **CONTESTÓ:** sí. **PREGUNTADO:** en qué año comenzó usted a hacer parte de dicho sindicato y aclárenos su nombre **CONTESTÓ:** a los poquitos días que me nombraron en la Universidad (en la Granja) me afilie al sindicato de base que se llama SINTRAUNIMAG. **PREGUNTADO:** En SINTRAUNIMAG qué cargos ocupó usted **CONTESTÓ:** solamente afiliado. **PREGUNTADO:** SINTRAUNIMAG hace parte de alguna federación de sindicatos que tengan que ver con la universidad o no. **CONTESTÓ:** éramos filiales a una federación nacional (FENALSITRAC) y posteriormente nos fusionamos al sindicato de trabajadores y empleados universitarios de Colombia SINTRAUNICOL **PREGUNTADO:** Díganos qué cargos directivos a ocupado usted a lo largo de su actividad sindical y dónde. **CONTESTÓ:** he sido vicepresidente de SINTRAUNICOL Seccional Magdalena para el año 1995, estuve en la secretaria, también fui suplente de una de las secretarías que ahora no recuerdo, y posteriormente fui presidente de SINTRAUNICOL Seccional Magdalena para el año 2008. Y en el 2012 fui secretario general de SINTRAUNICOL nacional. Actualmente soy secretario de derechos humanos de SINTRAUNICOL Seccional magdalena. **PREGUNTADO:** Para el lapso del 2000 al 2003 qué cargo tenía usted a nivel sindical y dónde **CONTESTÓ:** Yo era vicepresidente de SINTRAUNICOL Seccional Magdalena, con una claridad que fui desvinculado de la universidad en el año de 1999 por parte de la universidad en su proceso de refundación y me reintegré mediante acciones judiciales, en el año 2001, pero yo seguía en ese lapso ejerciendo mi acción sindical. **PREGUNTADO:** teniendo en cuenta que usted fue un activista sindical importante en la ciudad de Santa Marta para los años en que se dieron los homicidios de ROQUE MORELLI, JULIO ALBERTO OTERO y HUGO MADURO, en forma concreta

díganos si estos tuvieron alguna relación, igualmente, en actividades sindicales **CONTESTÓ:** JULIO OTERO fue presidente de la asociación de empleados de la universidad del Magdalena, ROQUE MORELLI lo conocí como afiliado a la asociación de profesores de la Universidad ASPU, y HUGO MADURO un reconocido dirigente estudiantil y activista y defensor de la universidad pública. **PREGUNTADO:** En ese orden de ideas se puede afirmar que usted fue conocido y cercano a estos tres personajes **CONTESTÓ:** sí. **PREGUNTADO:** usted junto con las tres personas mencionadas fueron perseguidos en la ciudad de Santa Marta por fuerzas antisindicales caso afirmativo porqué grupos o personas **CONTESTÓ:** si fuimos perseguidos por los grupos paramilitares. **PREGUNTADO:** Qué grupo paramilitar, persiguió a los sindicalistas de la Universidad del Magdalena para la época del 2000 al 2003 **CONTESTÓ:** del 2000 al 2003 JORGE 40 que se unió con HERNAN GIRALDO. **PREGUNTADO:** Teniendo establecido dentro de la presente investigación que antes de marzo del 2002, JORGE 40 no se encontraba todavía ejerciendo su influencia en Santa Marta díganos por favor qué grupo perseguía a los sindicalizados de la Universidad del Magdalena **CONTESTÓ:** el grupo de HERNAN GIRALDO y los ROJAS. **PREGUNTADO:** recuerda usted quiénes eran las personas más cercanas a HERNAN GIRALDO para la época anterior a la unificación **CONTESTÓ:** HERNAN GIRALDO estaba rodeado por los sectores políticos y empresariales de la región. **PREGUNTADO:** Sabe o sabía usted para ese momento, es decir, año 2000 qué personas eran las de confianza de HERNAN GIRALDO y que servían de mediadores o intermediarios ante políticos, y personalidades de Santa Marta **CONTESTÓ:** en la Universidad ROMUALDO MACÍAS quien era cercano a los Morrocoyos, y era jefe de servicios generales y jefe de almacén y en esa época sustrajeron de la oficina de servicios generales unos sacos de pegamento de potasio que sirve para procesar coca, y llegaron unos tipos armados y amarraron a los celadores y esas oficinas estaban sin llaves y esos hombres se llevaron ese cargamento. ROMUALDO MACIAS posteriormente fue concejal de Santa Marta y condenado por parapolítica. JORGE CABALLERO quien era el Gobernador en el año 96 y quien fue que llevó a la universidad a CARLOS CAICEDO. **PREGUNTADO:** se escuchaba para la época del 2000 al 2001 mencionar el nombre de ADRIANO SANCHEZ COMAS como persona cercana e influyente en los intereses de HERNAN GIRALDO en caso afirmativo cuéntenos lo que usted recuerda **CONTESTÓ:** como lo dije anteriormente, en esa época se oía hablar de

él como una persona influyente y con poder en la universidad. **PREGUNTADO:**Cuál era la razón para que ADRIANO fuera en esa época una persona influyente en el grupo de HERNAN GIRALDO y concretamente frente a la Universidad del Magdalena **CONTESTÓ:** En esa época la universidad estaba en un proceso de construcción de obras, allá se estaban haciendo unas remodelaciones en baños, canchas, edificios y el señor ADRIANO SÁNCHEZ es arquitecto de profesión al servicio del grupo paramilitar, y él era la persona mediadora entre la Universidad y las AUC. **PREGUNTADO:** Cómo se enteró usted de que ADRIANO era una persona influyente para los interés de HERNAN GIRALDO **CONTESTÓ:** porque eso se escuchaba en la universidad, porque en la universidad era fácil escuchar eso porque habían personas que hacían parte de esa estructura criminal como es el caso del señor ROMUALDO MACIAS, también en esa época nombraron a CELINA LOMBARDI esposa de JOSE GELVES ALBARRACIN alias el canoso **PREGUNTADO:** escuchó usted hablar o mencionar de que ADRIANO SÁNCHEZ COMAS hubiese sido benefactor de los contratos de la universidad para los años 2000 y 2001, **caso afirmativo** para que obras en concreto y si recuerda a quien le escuchó decir esto. **CONTESTÓ:** la verdad es que eso se comentaba dentro de los trabajadores de la universidad, compañeras como GLADYS NAVARRO, quien fue una reconocida dirigente sindical en la universidad, exiliada en Canadá, quien denunció los contratos de la universidad para los paramilitares y ella confrontó a CARLOS CAICEDO. **PREGUNTADO:** se escuchaba hablar para esa época dónde provenía la amistad de SANCHEZ COMAS con HERNAN GIRALDO **CONTESTÓ:** No. **PREGUNTADO:** Supo usted, por su actividad y liderazgo sindical si SANCHEZ COMAS se desvinculó del grupo para, militar una vez se dio la fusión con el grupo de JORGE 40. **CONTESTÓ:** él siguió con JORGE 40. **PREGUNTADO:** a quién le escuchó usted decir eso **CONTESTÓ:** eso mismo me lo comentó cuando hablamos en el mes de diciembre. **PREGUNTADO:** se escuchaba mencionar para aquella época, 2000 al 2003, qué cargo paso ocupar ADRIANO SANCHEZ COMAS en la nueva organización paramilitar **CONTESTÓ:** No. **PREGUNTADO:** escuchó o se escuchaba hablar después de la unificación de los grupos paramilitares qué relación hubo entre SANCHEZ COMAS con JOSE GELVES ALBARRACIN alias el canoso. **CONTESTÓ:** Claro, si se manifestaba la influencia paramilitar con la presencia de JOSE GELVES ALBARRACIN y ADRIANO SANCHEZ COMAS como personas importantes en el

grupo aclarando que yo nos lo conocía a ninguno de los dos.

PREGUNTADO: Frente a los asesinatos de HUGO MADURO, JULIO ALBERTO OTERO y ROQUE MORELLI se escuchó mencionar o decir que ADRIANO SÁNCHEZ COMAS hubiese podido estar involucrado en los mismos, en caso afirmativo hablemos de ello. **CONTESTÓ:** si se escuchó por lo que manifestó YOLIMA esposa de ROQUE MORELLI sobre la advertencia que ADRIANO le había hecho a ROQUE MORELLI de que lo iban a asesinar.

PREGUNTADO: dijo usted en alguna respuesta anterior, que usted ha estado acompañando a los familiares de estas tres víctimas en los procesos judiciales **es cierto sí o no**

CONTESTÓ: sí, tengo que aclarar que en el caso de JULIO OTERO hice acompañamiento a la esposa MARIA ESCANDON quien ya falleció exiliada en Canadá.

PREGUNTADO: de acuerdo con su respuesta anterior puede decirnos cuál ha sido su interés en dicha gestión

CONTESTÓ: Que haya verdad en cuanto a esos hechos, como dirigente sindical como amigo de HUGO, también porque fui cercano a JULIO OTERO y ROQUE MORELLI, y porque la universidad le dio la espalda a sus familiares.

PREGUNTADO: devolviéndonos a la época de los hechos recuerda usted en qué momento y en qué sitio YOLIMA RUIZ le comentó a usted el acontecimiento que habían vivido en el parque cuando ADRIANO SÁNCHEZ supuestamente se acercó a advertir a ROQUE MORELLI de su muerte.

CONTESTÓ: eso me lo comentó en la casa de YOLIMA, quien vivía en Villa Alejandría, eso fue recién de la muerte.

PREGUNTADO: Díganos si usted se interesó o no por saber quién era ADRIANO SÁNCHEZ COMAS una vez que YOLIMA le hizo el aludido comentario, caso afirmativo qué hizo **usted**

CONTESTÓ: si claro, averiguar sobre él con los hermanos de ROQUE MORELLI quienes lo conocieron a él cuando vivían en el barrio “María Eugenia”. Y eso fue lo que me manifestó de acuerdo con el interés que yo tuve el hermano de ROQUE MORELLI, CARLOS, y no lo busqué porque era difícil porque él hacía parte de la estructura paramilitar.

PREGUNTADO: a lo largo de todos estos años desde que murió ROQUE MORELLI, volvió usted a saber o a preguntar por ADRIANO SANCHEZ COMAS caso afirmativo con quién y qué supo de él.

CONTESTÓ: Con quien comentaba eso era con la familia de MORELLI, el interrogante era qué sabía de él la razón por la cual asesinaron a MORELLI, y era la esperanza que abrigábamos la familia de MORELLI como yo para saber la verdad.

PREGUNTADO: De acuerdo a su respuesta anterior y teniendo en cuenta que usted conversó personalmente con ADRIANO SANCHEZ COMAS, el pasado mes de

diciembre le preguntó usted a él porqué mataron a ROQUE MORELLI **CONTESTÓ:** si le pregunté. **PREGUNTADO:** qué le respondió éste **CONTESTÓ:** ADRIANO respondió que efectivamente lo habían asesinado porque de la universidad habían dado información sobre las personas que como ROQUE habían sido militantes de la izquierda en Colombia, porque él había pertenecido a la U.P. **PREGUNTADO:** y le preguntó usted a ADRIANO SANCHEZ COMAS quién había dado la lista dónde estaba incluido el nombre de ROQUE MORELLI caso afirmativo que le dijo éste **CONTESTÓ:** si le pregunté y me manifestó que de eso tenía conocimiento el jefe de él, es decir de SANCHEZ COMAS que estaba recluido en una cárcel de montería, creo que es JESUS IGNACIO. **PREGUNTADO:** puede aclararnos el apellido de JESUS IGNACIO **CONTESTÓ:** No lo recuerdo. **PREGUNTADO:** Aclárenos que le dijo SANCHEZ COMAS sobre el mentado de JESUS IGNACIO **CONTESTÓ:** que JESUS IGNACIO era su superior, pero no me dijo si fue antes del 2000 o después. **PREGUNTADO:** quiere decir lo anterior que ADRIANO SÁNCHEZ COMAS no le contó quién fue quién suministró esa lista **CONTESTÓ:** Eso quedó en que él se pondría de acuerdo con el jefe de él, con el que está en una cárcel en Montería. **PREGUNTADO:** usted lo requirió, le dio algún plazo, o lo exhorto para que hiciera esa gestión y le diera alguna respuesta **CONTESTÓ:** No, yo lo que le manifesté era que contara todo lo que sabía, porque la única forma de conseguir que hubiera justicia y que él no estuviera involucrado confesara todo lo que sabía a la Fiscalía, que era el único medio que teníamos los familiares de las víctimas y mi persona de llegar a la verdad. **PREGUNTADO:** **porqué razón ADRIANO SÁNCHEZ COMAS no se acercó directamente a los familiares de ROQUE MORELLI para entablar el diálogo del que usted nos hala en cambio de hacerlo con usted** **CONTESTÓ:** porque SANCHEZ COMAS en el pasado, tuvo cercanía con ROQUE y con sus familiares y cuando él advirtió prácticamente no le dieron mayor credibilidad y él como se sentía con pena y el habló conmigo porque otras personas le sugieren a él que hablara conmigo, además porque yo he sido público en todas las cosas. **PREGUNTADO:** sabe usted quién fue la persona que le indicó a SANCHEZ COMAS que hablara con usted sobre el tema de MORELLI **CONTESTÓ:** ADRIANO me dijo que le habían dicho que hablara conmigo porque yo era la persona que me había manifestado por las emisoras. **PREGUNTADO:** Descríbanos con los mayores detalles que usted pueda cómo es el sitio de donde se produjo la reunión a la cual usted asistió con SANCHEZ COMAS **CONTESTÓ:** es una casa

en una esquina, de dos pisos con oficinas en la parte de arriba y abajo, de color salmón, no sé de quién es, al parecer era solo oficinas, yo entré una oficina es un corredor y yo fui a la oficina de aparte de atrás.

PREGUNTADO: quién lo recibió usted cuando llega a la cita

CONTESTÓ: Una secretaria de quien no sé el nombre, posteriormente me presenta al señor ALVARO COTES.

PREGUNTADO: Cuando usted entró a la mencionada oficina quién estaba en ese recinto.

CONTESTÓ: la secretaria me lleva y me presenta a ÁLVARO COTES que estaba solo en esa oficina.

PREGUNTADO: Qué alcanzaron a hablar con ALVARO COTES

CONTESTÓ: me dijo aja mucho gusto nos presentamos y me dijo que me había escuchado hablar en la emisora y que había oído hablar bastante de mí, y yo le respondía que he sido una persona comprometida con la verdad de lo que sucedió en la universidad.

PREGUNTADO: Cuánto tiempo habló con ALVARO COTES y que le dijo sobre el objeto de la reunión

CONTESTÓ: yo hable por ahí tres minutos y él me dijo que en otra oficina que estaba al fondo que había una persona que quería hablar conmigo y me manifestó que era el señor

ADRIANO SÁNCHEZ COMAS; **PREGUNTADO:** Acto seguido que hizo usted

CONTESTÓ: caminamos con él hasta donde estaba SANCHEZ COMAS con su hijo.

PREGUNTADO: Con quién se encontraba ADRIANO SÁNCHEZ COMAS en la otra oficina

CONTESTÓ: con su hijo, porque él así me lo manifestó y me lo presentó, es una persona con barba, podría tener unos 25 o 26 años, de estatura baja, no es muy

gordo ni flaco, es trigueño, es más claro que yo, de cabello liso, de cabello suelto abultado, sin lentes, y por lo demás no me fijé. Y el hijo me manifestó que él trabajó en la alcaldía en la administración de

CARLOS CAICEDO, y también me dijo que la mamá había trabajado en la alcaldía, y además me dijo que era estudiante de la universidad del

magdalena. **PREGUNTADO:** Cuánto tiempo duró su conversación con SÁNCHEZ COMAS y en ese lapso estuvo su hijo

CONTESTÓ: fue una hora y veinte minutos aproximadamente y su hijo estuvo en la reunión.

PREGUNTADO: quién comenzó el dialogo

CONTESTÓ: ÉL, diciendo que tenía que declarar en la Fiscalía por el crimen de ROQUE MORELLI y que él había salido de la cárcel y que no quería volver a

esos proceso para lo cual yo le manifesté que contará la verdad que dijera que lo que sabía de todo lo relacionado con la universidad y los

vínculos con ellos con las AUC y me contestó que él necesitaba para avanzar más en el proceso que tenía que consultarle al jefe que estaba

detenido en la cárcel de montería, incluso me manifestó que si yo tenía la posibilidad para ayudarlo para el desplazamiento de él a Montería, y

yo le dije que yo no tenía dinero. **PREGUNTADO:** En su concepto que buscaba SANCHEZ COMAS con esa reunión **CONTESTÓ:** El de cierta forma, creyó que yo podría aportarle algo que podría él manifestar a la fiscalía porque entre otras cosas me preguntó que sí yo conocía a la Fiscal, y le respondí que la conocí en la declaración que di y que lo conocía era que era la instancia para él decir la verdad de lo que sabía y que yo siempre había acudido a esas instancias y que aunque este proceso lleva tantos años he luchado y seguiré luchando por la verdad y la justicia. **PREGUNTADO:** Pudo usted entender qué pretendía **ADRIANO SÁNCHEZ** sobre si conocía o no a la Fiscal **CONTESTÓ:** él me lo preguntó pero yo no le escudriñe más sobre ello, y otra cosa que me preguntó es que si yo había pertenecido a alguna grupo a lo que yo le contesté que al único grupo que yo he pertenecido es al sindicato de la universidad, me preguntó por CARLOS CAICEDO de que qué sabía yo de él y yo le contesté que él había sido el rector de la universidad y que nosotros queríamos saber cuál era el vínculo de éste con los paramilitares. **PREGUNTADO:** Díganos si usted le interpeló en algún momento al señor SANCHEZ COMAS para que le aclarara que era lo que pretendía citándolo a usted a dicha reunión **CONTESTÓ:** él manifestó el querer decir muchas cosas en el tema de la universidad, pero que eso estaba sujeto a una reunión que él iba a hacer con ese jefe y por eso tenía que viajar a Montería, es más donde él estuvo preso. **PREGUNTADO:** En qué quedaron o qué concluyeron **CONTESTÓ:** que él iba a Montería y que él iba a dar los aportes de claridad a la Fiscalía **PREGUNTADO:** Aclárenos si después de esta reunión han vuelto a conversar o se han encontrado con el señor SANCHEZ COMAS **CONTESTÓ:** Nunca más. **PREGUNTADO:** le hizo el señor SANCHEZ COMAS alguna advertencia especial para que no denunciara esto, como lo está haciendo ahora **CONTESTÓ:** qué CAICEDO era una persona extremadamente peligrosa, y me dijo y preciso que él iba contar la verdad en la Fiscalía. **PREGUNTADO:** sabe o cree, según todo lo que ha pasado que ADRIANO SANCHEZ COMAS tenía conocimiento al momento de la muerte ROQUE MORELLI de que a él lo iban a matar justamente el grupo paramilitar al cual él pertenecía. **CONTESTÓ:** claro, porque él hacía parte de esa estructura paramilitar, que eso se relaciona con las listas que le suministraron desde la universidad a los paramilitares y que ellos han manifestado sobre esas listas. **PREGUNTADO:** A lo largo de la conversación que usted sostuvo con ADRIANO SANCHEZ COMAS el pasado mes de diciembre, ADRIANO le confirmó a usted que él en su momento si quiso advertir a ROQUE

MORELLI de lo que iban a matar. **CONTESTÓ:** sí, él me lo ratificó y quiero aclarar que esta reunión no fue en el mes de diciembre sino fue antes de las elecciones de octubre, pudo haber sido en el mes de septiembre. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Dr. IGNACIO HUMBERTO ALFONSO para que interroge al testigo. **PREGUNTADO:** A indicado usted que fue cercano a los señores HUGO MADURO, ROQUE MORELLI y JULIO OTERO con esa cercanía que tuvo ellos le indicaron en alguna oportunidad si tenían amenazas de muerte, si temían por su vida **CONTESTÓ:** No. **PREGUNTADO: Sabe usted quién es ALVARO COTES** **CONTESTÓ:** es el hermano de la que era gobernadora. **PREGUNTADO:** En el momento de la reunión que usted ha hecho referencia con ADRIANO SÁNCHEZ COMAS él sabía que usted iba a declarar en este proceso. **CONTESTÓ:** No él no sabía. Retoma el despacho. **PREGUNTADO:** Tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente declaración **CONTESTÓ:** Primero hacer referencia o entregar copia de uno de los contratos con ECOGESTAR en dos (2) folios y quiero agregar que yo responsabilizo a CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR de que si me llega a pasar algo el responsable es él.

6.1.77. Declaración de ÁLVARO COTES VIVES. Dice ser una persona reconocida en el mundo de los negocios en la ciudad de Santa Marta, conto que tiene una oficina en la calle 23 No. 1c. 37, como exportador de Banano, es administrador agropecuario y toda su actividad económica la ha desarrollado en la zona bananera; tuvo propiedades en algunas sectores rurales entre Santa Marta hasta llegar al Córdoba; por los lados de Ciénega y Sevilla, ha vivido siempre en Santa Marta, sobre el impacto que ejerció el paramilitarismo en el Departamento del Magdalena dijo que cuando este apareció intentaron secuestrarlo y desde entonces empezó a manejar todos sus asuntos desde su oficina en el sector urbano, era un región donde operaban muchos grupos al margen de la ley como delincuencia común, paramilitares con Jorge 40, guerrilla etc.

Contó que en la Sierra Nevada de Santa Marta era Jorge 40 el que mandaba en toda la Costa. Sobre su actividad política cuenta que su hijo **LUIS MIGUEL COTES** fue gobernador hace como 14 años, su cuñado **FRANCISCO ZUÑIGA** también fue gobernador y su hermana **ROSA COTES** también fue gobernadora. Sobre **HERNÁN GIRALDO SERNA** dice que tenía el dominio de la zona norte del Magdalena,

todo el mundo lo escuchaba que tenía su gente allá, que hubo una guerra por allá entre los años 2004 o 2005 cuando entró **JORGE 40** y tomo el mando y **HERNÁN** quedo siendo un subordinado de este, pero que él se enteraba de todo por la prensa, que dicho poder era se ejercía por los lados de JUANCHACO, PALOMINO, LA GUACATERA y otros sectores de la zona norte, desde que tiene uso de razón recuerda haber escuchado que **HERNÁN GIRALDO** mandaba por allá, aunque no se trataba de un grupo fuerte, no tenía mucha capacidad pero dejaba trabajar a la gente; que no sabe porque se dio esa guerra pero se escuchaba que era económica. Sobre el grupo de los **ROJAS MENDOZA**, dice que estos manejaban la zona de BONDA y la CASACA, que tenían mucha gente, redes y que pelearon con la gente de **HERNÁN GIRALDO**.

Sobre la universidad de Santa Marta dice que todo lo que sabe es por las noticias de prensa y radio porque la verdad es que él no estuvo muy inmiscuido en la política pese a que su hijo y su familia estuvo allá; sobre **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS** cuenta, hace como un año, un día se encontraba en la oficina cuando su secretario le avisó que ahí estaba **ADRIANO SÁNCHEZ**, ante lo cual respondió que él no quería atenderlo porque no le había dado ninguna cita previa, ya que toda persona que llegaba allá era atendida con cita, que en ese preciso momento se encontraba en su oficina privada atendiendo a **ARMANDO RESTREPO** con quien hablaba de asuntos políticos ya que era una época preelectoral, por lo que le estaba pidiendo a **ARMANDO** que le ayudara; así que regresó a la oficina y le contó a **ARMANDO** que ahí estaba **SÁNCHEZ COMAS** pidiéndole le acompañara porque él tenía como 25 años de no ver a **COMAS** y como no tenía idea de qué le iba a hablar le pidió a **ARMANDO** que hablaran, ordenando que los ubicaran en el patio, su intervención se limitó a decirles: “señores díganle a la Fiscalía la verdad porque han estado hablando muchas cosas que no son verdad” entonces los dejó ahí, que él lo único que buscaba era que estos señores digan la verdad sobre lo que pasó en la Universidad porque las versiones van para allá y para acá.

Él conoció a **ADRIANO SÁNCHEZ** hace como 25 años por ser hermano del médico de Unión Magdalena, pero nunca lo había visto y no tenía ni idea de que él había incursionado con el paramilitarismo; reitera que él nunca lo citó a su oficina sino que ese día este llegó a la oficina con

HERNANDO RIASCO y su secretario le dijo “ellos están afuera y quieren hablar con usted”; nunca supo de qué hablaron con **ARMANDO RESTREPO** porque una vez los instaló salió y se fue a su casa; que los recibió por y tratarse de **HERNANDO RIASCO**; Sobre **ARMANDO RESTREPO** dice que por ser una persona de la cual se habla mucho en Santa Marta porque es presidente del sindicato de la Universidad lo conoció escuchándole sus constantes intervenciones por la radio, y un día lo mando llamar a su oficina para decirle que se cuidara y le ayudara en la política pero que no se trata de una amistad muy cercana, además, dolido por las situaciones críticas de la ciudad ha mantenido cercanía con **ARMANDO RESTREPO** por lo de los votos; sobre **JOSE GELVEZ ALBARRACÍN** alias canoso, dice que “oía” que trabajaba en la registraduría pero nunca lo ha tratado, que es un tipo peligrosos porque él por plata mete a cualquier persona en problemas, que lo tiene denunciado y que además está preso; Finalmente aclara que **PEDRO SEGRERA** no era propiamente secretario de la oficina sino un amigo que estaba ayudando en el manejo de la oficina, por estar en época preelectoral, ya que él tenía experiencia en ese campo, sabía manejar la parte política, es decir, colaboraba haciendo como un filtro para saber a qué personas se podía recibir o no. Hace una descripción de la oficina diciendo que es una casa vieja a donde lo primero que se encuentra es a la secretaria y ésta le informaba a **PEDRO SEGRERA**, dando más detalles de la mencionada la reunión dijo que ese día se encontraban como 3 o 4 personas en la oficina, pero estas no vieron a **SÁNCHEZ** ni a **RIASCO** cuando llegaron, dice que ellos entraron directamente al patio porque **RIASCO** sabía que no estaban citados y que seguramente no los atendería pero **PEDRO** le dice “mira, atiéndelos, mira **RIASCO** es un amigo” y por ello los llevó al patio y preguntó para qué lo necesitaban, entonces **SÁNCHEZ COMAS** le dijo “que él quería hablarle de unas cosas que habían pasado en Santa Marta, que él sabía cómo habían sucedido” entonces le respondió que él no quería saber nada de eso, no se quería meter en nada y por ello los dejó con **ARMANDO RESTREPO**, aunque éste había llegado a la oficina para hablar de política y que el encuentro con **SÁNCHEZ COMAS** fue casual. No supo cuánto tiempo estuvieron en su oficina hablando porque no se interesó por el tema, es claro en explicar la razón por la cual **SÁNCHEZ COMAS** fue a buscarlo para hablarle sobre los homicidios.

6.1.108. Declaración de **GLISET RODRIGUEZ**. Habiendo sido una de las personas mencionadas por el ciudadano **COTES**, señalándola como su secretaria el suscrito Despacho, escuchó su testimonio con el fin de verificar la supuesta visita del procesado de autos a la oficina del señor **COTES**, para lo cual después de acreditar que en efecto, tuvo un vínculo laboral en la aludida oficina como secretaria y recepcionista, explicando cuáles eran sus funciones y cuál era el servicio que se ofrecía en dicho lugar, contó que trabajó allí desde 2019 comenzó en el mes de abril de 2019 hasta noviembre de 2010, es decir durante 7 meses; debía atender al público que llegaba allí entrantándose de una oficina privada, donde a muchas personas que solicitaban ayudas y citas para hablar con el señor **COTES**, y entonces ella era la primera cara de atención, allí llegaba muchas personas como desde un pescador, algún alcalde, alguna personalidad o personas que querían trabajar con la campaña política de su hijo que estaba aspirando a la gobernación del Magdalena, entonces ella recogía la información de todas las personas así como de sus necesidades y luego pasaba a donde el señor **PEDRO SEGRERA** para que éste hablara con el señor **COTES** y determinaran si atendían o no a la persona para entonces darle entrada, tenía atención todo el día pero dependía de si el señor **COTES** estaba allí, allá habían más personas que colaboraban con la actividad de la política y dentro de esas personas como el señor **PEDRO SEGRERA** que era el encargado de hacer como un filtro de las personas que llegaban allí con necesidades y que no requieran ser atendidas directamente por el señor **COTES** no se atendía mucha gente y se hacía en el orden en que llegaran, si llegaban sin cita le consultaba a **PEDRO SEGRERA** quien decidía si los atendían o no.

Con relación al cita que ocupa la atención de esta diligencia, dice que no recuerda mucho las cosas y tampoco de la cara ni el nombre de los señores, eso obedece a que no iban con frecuencia a la oficina, que eso sucedió seguramente sobre 11 de la mañana porque si no tenían cita previa los atendían de ultimas, que ese día llegaron unos señores que pidieron hablar con el señor **COTES** ante lo cual ella le informó a **PEDRO SEGRERA** pero como no tenían cita debían esperar, entonces el señor **COTES** automáticamente dijo que no porque estaba atendiendo a otra persona pero como los señores esperaron el señor **COTES** dijo que entonces los atendería en la parte de atrás, salió y solo los saludó y los dejó en el patio o parte de atrás de la casa donde funcionaba la oficina, se fue muy rápido, como esquivando la reunión;

reitera que hubo una reunión pero el señor **COTES** no estuvo en ella. En la parte de atrás se quedaron como dos señores de los que no sabe el nombre ni los conoce, tampoco sabe de qué hablaron porque ella se devolvió para su puesto de trabajo. Reitera que ella les dio acceso a dos personas hasta la cocina, donde incluso les ofreció tinto con el acompañamiento de **PEDRO SEGRERA**.

Ante una pregunta del abogado defensor de **SÁNCHEZ COMAS**, en el sentido de si recordaba cuantas personas llegaron ese día a la oficina, dice que ella tan solo le dio acceso a dos personas y que si estos iban en compañía de otras, esas otras no estuvieron a la vista de ella porque, además, esa oficina en la parte de adelante no era muy grande con solo 4 sillas que siempre estaban ocupadas por los escoltas del señor **COTES**, entonces insiste en que los acompañantes seguramente se quedaron afuera. Y que para atender la cita de la Fiscalía ella acudió tanto a **PEDRO SEGRERA** como al señor **ALVARO COTES**.

6.1.109. Declaración de PEDRO SEGRERA. Este testigo, igualmente, mencionado en el episodio contado por **ARMANDO RESTREPO**, dijo ser natural de Santa MARTA, arquitecto contratista y desempleado para el momento de la diligencia, contó que conoce a **ÁLVARO COTES** desde hace 20 años o más por razones familiares, son amigos; Sobre **ARMANDO RESTREPO** contó que si lo había visto en la oficina de **ÁLVARO** pero no se enteraba qué temas trataban porque siempre hablan a solas en la oficina privada y él nunca intervenía en esas conversaciones, además, porque él simplemente colaboraba en la oficina de manera esporádica y solo en las épocas de elecciones, es decir, que la actividad que desarrollaba allí obedece a razones políticas, sus amigos que querían lanzarse a algunos cargos de elección popular y que como él tuvo la experiencia de ser diputado entonces podía “eslabonar y ayudar a **ÁLVARO**” con aquellas personas que se para las elecciones del 2019 respecto a alcaldes, diputados concejales, ya que **ÁLVARO** estaba promoviendo el nombre de su hijo para la gobernación. Sobre el episodio que trajo al plenario **ARMANDO RESTREPO**, contó que un día **HERNÁNDO RIASCO** llegó en compañía dos personas pidiendo que le dieran una cita con **ÁLVARO** y cuando le informó a **ÁLVARO** éste le respondió que lo pasaran a la parte de atrás para atenderlo, pero nunca supo de que hablaron ni quienes estuvieron en la reunión, ese día el no verificó de quienes se trataba, **HERNÁNDO RIASCO** no le vio problema y ante la manifestación de que quería hablar

con **ÁLVARO** y con unos amigos en común, entonces él intermedio ante **ÁLVARO** quien accedió a atenderlos, no recuerda si **ÁLVARO** estaba ocupado en ese momento pero lo más seguro es que debía estar con alguien. Contrario a lo que declara el señor **COTES**, el testigo dice que en la oficina no tenían ningún protocolo para atender a las personas que llegaban por alguna razón, sino que en la medida en que llegaban se atendían ya que se trataba de una oficina donde se estaba atendiendo asuntos de política, no recuerda si **ARMANDO RESTREPO** llegó junto con **HERNÁNDO RIASCO** y los otras dos personas o si él ya estaba adentro, lo que recuerda es que todos pasaron hacia la cocina que era otro espacio para dejar a las personas mientras los entendían y hasta allá llegó **ÁLVARO**, regresando al rato a la oficina principal, por lo que asegura no se quedó en la reunión de **ARMANDO RESTREPO** con **RIASCO** y **SANCHEZ COMAS** y reafirma no conocer a **ADRIANO SÁNCHEZ**. Ante las preguntas del abogado defensor de **SÁNCHEZ COMAS** reiteró que nunca fue secretario a sueldo de **ÁLVARO COTES**, su permanencia en la mencionada oficina fue a título de colaboración para la campaña y nunca participaba en las reuniones o en las conversaciones que **ÁLVARO** hacía en la oficina principal, que nunca supo quién ni a qué fue **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**.

6.1.111. Declaración de ROMUALDO MACIAS SOBRINO. Es un ingeniero agrónomo, ex político de la ciudad Santa Marta, fue concejal y condenado por parapolítica; egresado de la Unimagdalena y luego trabajó allí como en 1994, ocupando el cargo de servicios generales dentro de un proceso de crisis que vivía la universidad por esa época; en el año 1996 renunció su cargo ante el Rector **CARLOS EDUARDO CAICEDO** a quien acompañó durante dos años, cuando **JORGE CABALLERO** encargo a **CAICEDO** en reemplazo de una señora que estaba en la rectoría pero ésta renunció y luego quedó en propiedad **CARLOS CAICEDO**, era cercano a Caicedo por la naturaleza de su cargo, es decir porque era desde su dependencia donde se podían solucionar todos los problemas económicos que sufría la universidad; siendo **ZULY HOYOS** un fiasco (SIC) porque ella no sabía nada, luego encargan de nuevo a **CALOS CAICEDO** y en el proceso de elección resultó elegido **ALFREDO DEREIS**, quien renunció a los tres meses porque no se acomodó al caos que había en la universidad por su decadencia económica, y quien fue asesinado por paramilitares en la ciudad de barranquilla.

Cuenta que los factores que incidieron para que la universidad llegara a esa situación en primer término fue por su propia naturaleza, es decir, el ser pública e irse creciendo su planta y sus servicios con las mismas asignaciones del gobierno se formó un hueco financiero; con relación al impacto de los movimientos ideológicos que penetraron a la universidad dice que allí se sentía la influencia de los movimientos de izquierda y que los estudiantes lideraron de manera importante las acciones tendientes a la recuperación de la universidad, fue un proceso de paros, manifestaciones, peticiones, por lo que nacieron muchos líderes, recuerda cuando se unieron varios líderes como **RAFAEL CABRERA, EL POLLO, EL MELLO DUARTE, HUGO MADURO, ARMANDO RESTREPO**, rectores, profesores, empleados, celadores en fin, otros que ya no recuerda; que había dos sindicatos como Aspud, Sintronimac, recuerda a **HUGO MADURO** por ser vecinos y afines en la causa de la universidad, cuenta que con frecuencia se reunían en la cafetería de la universidad para esbozar toda su problemática; Sobre **ADRIANO SÁNCHEZ** dice que hasta el año 1996, que estuvo en la universidad éste no tuvo contratos allá, porque en esa época la universidad no tenía plata para nada, que cuando fungió como concejal durante tres periodos en el 2001 -2002 conoció a **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**, pero de tiempo atrás sabía que era hermano del médico del equipo “unión magdalena” como en el año 1998 y con él se encontró muchas ocasiones en la casa de un cuñado y hablaban en general de todos los temas que les preocupaba de santa marta, en algunas oportunidades se lo encontró en unas reuniones en la Sierra Nevada donde se reunían con el gremio cafetero; solo sabía que era un arquitecto que ejecutaba obras y luego supo que era de las autodefensas del grupo de **HERNÁN GIRALDO**; él le conto que una vez su padre había sido secuestrado por la guerrilla y que había sido **HERNÁN GIRALDO** quien les había dado un mano y que por ello era muy cercano a él. Cuenta que él siempre se encontraba con **SÁNCHEZ** en la alcaldía, en el concejo o en cualquier parte para el año 2002.

6.1.112. Declaración de Leonardo De Jesús Ariza. Este testigo le contó a la Fiscalía que fue condenado por los hechos, objeto de la investigación, pese a que no participó en los mismos, que quienes ejecutaron materialmente el homicidio fueron alias “CORO” y alias “EL FLACO”, que su participación se limitó a recibir el arma homicida una vez ejecutado el mismo sin tener la certeza de que con dicha arma se había asesinado a Roque Morelli. En criterio del Despacho esta versión

no aportó ningún elemento que pueda desvirtuar la teoría de la Fiscalía en cabeza del presente Despacho, comoquiera que dice no haber conocido ni haber escuchado hablar al sindicato **ADRIANO SANCHEZ COMAS**.

Como pruebas documentales tenemos las siguientes:

- . Copia de los listados de contratistas de la Universidad del Magdalena del año 2003¹¹⁶ donde aparece el nombre de **CELINA LOMBARDI NIEVES** como tal en los meses de Agosto y septiembre.
- . Acción de tutela¹¹⁷ proferida en favor de **HUGO ELIAS MADURO** de segunda Instancia de fecha febrero 2 del año 2000.
- . Fallo de Acción de Tutela en favor de **HUGO ELIAS MADURO RODRIGUEZ** de fecha siete (7) de diciembre de 1999¹¹⁸. Tutelando el derecho que le asistía **HUGO MADURO** para sustentar la tesis de grado sin que se le exigiera el pago de matrícula como lo pretendía la universidad.
- . Denuncia de **MIGUEL DE LOS SANTOS GIL**¹¹⁹, contra **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, rector de la universidad, **ANSELMO MARIN** decano del programa de ingeniería Agronómica y los profesores **JOSÉ ANTONIO CAMARGO** y **YADIRA ROMERO**, por el delito de amenazas de muertes proferidas por medio de un panfleto que decía: “que los estudiantes que estuvieran denunciando cualquier hecho en contra de la Universidad tenían que marcharse de ésta o serían asesinados” agrega el denunciante que sus compañeros **ARTURO RODRÍGUEZ BASTIDAS**, **GUSTAVO CAMARGO MIELES**, **ALFONSO PARDO**, **HUGO MADURO RODRÍGUEZ** y **GLADYS NAVARRO** fueron mencionados en el pasquín y que ese panfleto se los entregó una persona que se acercó un día que estaban todos reunidos en la cafetería de la Universidad; además que ellos fueron los que hicieron las denuncias de corrupción ante el Procurador **BERNAL CUELLAR** en las audiencias públicas.

¹¹⁶ Orden de Pago N° 002396 de fecha 30-9-2003 C 40 F 157 y ss.

¹¹⁷ Acción de Tutela Segunda Instancia C3 F 80 y ss., C 3 F 80 y ss.

¹¹⁸ Fallo de Acción de Tutela de fecha 7 de diciembre de 199 C 2 F 114 y ss.

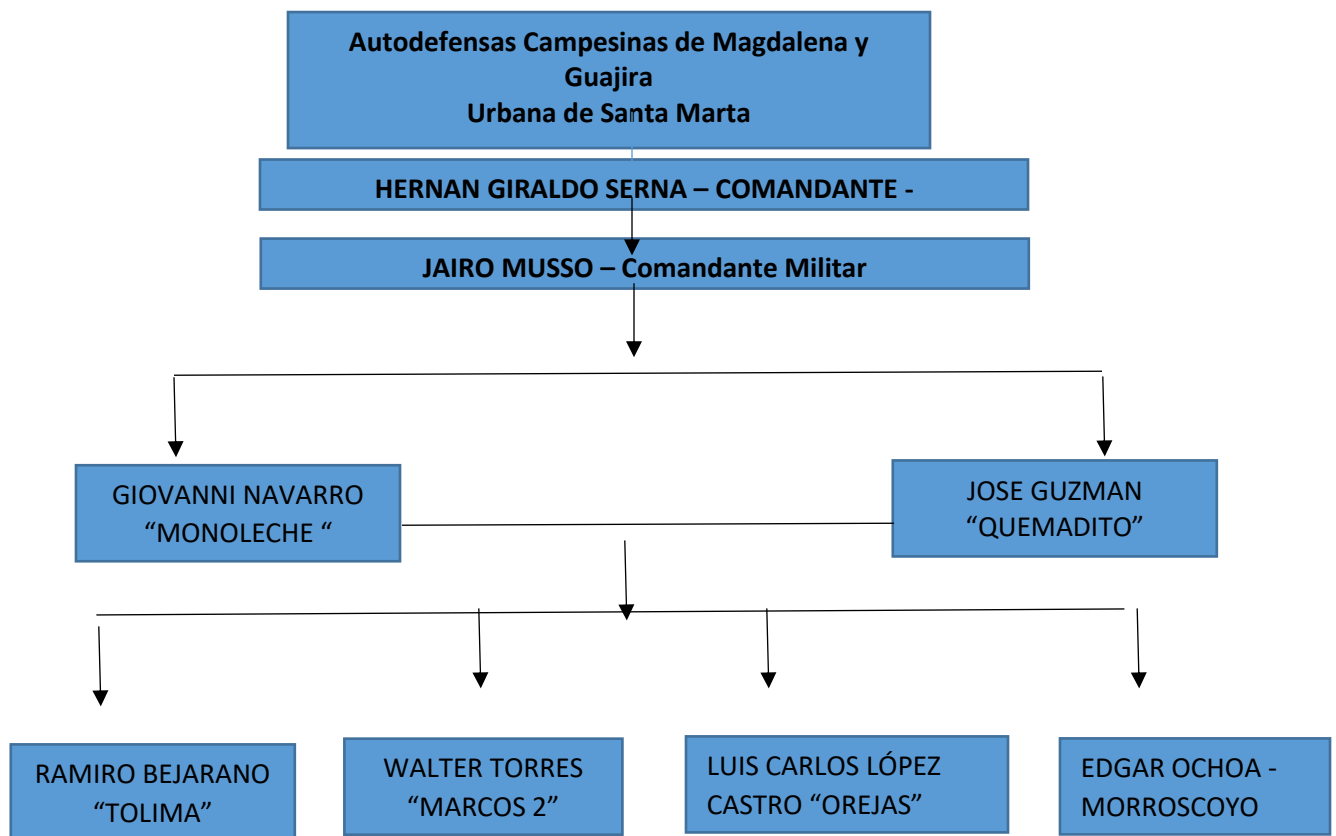
¹¹⁹ Denuncia Interpuesta por Miguel de los Santos Gil C 2 F 144 y ss.

. Documentos allegados por el sindicato atinentes a demostrar que las relaciones laborales de su familia con la administración municipal de Santa Marta es, situación ajena a su intervención.

DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL SINDICADO.

Teniendo en cuenta el art. 356 del C.P.P., que prevé los presupuestos de la medida de aseguramiento de detención preventiva, como forma de decidir la situación jurídica de los presuntos responsables en un hecho punible, con base en las pruebas legalmente allegadas a la investigación; así mismo, una vez ubicada la conducta del sindicato dentro de un amplio contexto factico y probatorio se procede a analizar, si en efecto, se dan dichos requisitos con el fin de determinar si ADRIANO SANCHEZ COMAS se hace acreedor a dicha medida como presunto Coautor del homicidio de ROQUE MORELLI ZARATE, para lo cual seguiremos el siguiente esquema, teniendo en cuenta que este hecho criminal tuvo estrecha relación con los nefastos acontecimientos de la Universidad del Magdalena - Unimag – como reflejo de la problemática que vivió durante los años 1996 a 2002, y, la evidente filtración del paramilitarismo en dicha establecimiento universitario, traducido en persecución, amenazas, desplazamientos y homicidios por el estigma que cobraron sus estudiantes, profesores y grupos sindicales.

Sea lo primero recordar cuál fue la estructura de la organización criminal creada y dirigida por el narco paramilitar HERNAN GIRALDO para la época de los hechos, así como los móviles y el interés de quienes determinaron y ejecutaron, entre otros el asesinato de **MORELLI ZARATE**



Vista esta estructura no cabe duda que, HERNÁN GIRALDO, fue un Comandante con suficiente posición y mando frente a los señores JAIRO MUSSO - Comandante militar - y quienes le seguían como GIOVANNI NAVARRO, alias Monoleche JOSE GUZMAN alias Quemadito, y que, al tenor de las declaraciones de estos mismos sujetos se dedicaron a cometer homicidios y toda clase de vejámenes contra quienes consideraron eran enemigos por las inclinaciones o posiciones políticas o ideológicas, como en el caso de los homicidios de la Unimag durante los años 1999, 2000 y 2001, dentro de los cuales se cuenta el MORELLI ZARATE. veamos:

(I)CARLOS ENRIQUE PAREJA MENDOZA. Dice que, pesar de no haber pertenecido a las Autodefensas, creció en medio del mercado de Santa Marta donde HERNAN GIRALDO tenía las oficinas, así como en el barrio de los paramilitares donde tuvo amigos como GIOVANNI ORDOÑEZ alias Monoleche quien determinó la muerte del estudiante e HUGO MADURO siguiendo órdenes de HERNAN GIRALDO y de un importante personaje de Santa Marta; así como las de JULIO OTERO y

ROQUE MORELLI, las causas personales por las cuales se cometieron cada una de ellas las desconoce, pero que GIOVANNI alias (MONOLECHE) luego de sostener una reunión en la Universidad del Magdalena aseguró que habían pedido la muerte de HUGO MADURO, y en el mismo sentido fue el comentario que sobre las muertes de JULIO OTERO y ROQUE MORELLI, por lo que Mono leche habló con el viejito UTRI que era muy cercano de MONOLECHE y mano derecha en la parte sicarial de HERNAN GIRALDO en Santa Marta; Agrega que en Santa Marta todo estaba permeado por los paramilitares, que los grupos de autodefensas caminaban y patrullaban la universidad e incluso hacían labores de limpieza social en ese momento, y, conoció que **ADRIANO SANCHEZ** que fue comandante urbano y político en Santa Marta del Resistencia Tayrona, podía recomendar a personas para que trabajaran allá, pero respecto a **CANOSO** no tuvo conocimiento si éste tuvo injerencia en la Universidad o no, QUE **HERNAN GIRALDO** era la cabeza del resistencia Tayrona y tenía como comandantes a **WALTER TORRES, QUEMADITO, CALICHE, BETO GALAN, RUBEN GIRALDO**;

(II) **DANIEL EDUARDO GIRALDO CONTRERAS**, aduce que ingresó a las autodefensas en 1998 siendo sus comandantes **NORBERTO QUIROGA** alias **5.5.**, **PACHO MUSSO**, y **HERNÁN GIRALDO**, que **MONOLECHE** estaba bajo los órdenes de **HERNAN GIRALDO** y **PACHO MUSSO** el cual hacía presencia en Santa Marta para el 2000 y 2001;

(III) **ARNOBER CARVAJAL QUINTANA**. Perteneció a las Autodefensas Unidas de Colombia en el Urabá Antioqueño, en el mes de mayo de 2001 lo trasladaron para Ciénega Magdalena, afirma que cuando ellos llegaron a Santa Marta en el año 2001, junto con el comandante **FREDY TRIPILLA**, les entregaron una lista de unas personas que había que asesinar en Santa Marta y sus alrededores, en la cual estaba el Vicerrector de apellido **OTERO**, que se dio cuenta de esto porque **TRIPILLA** no sabía leer, ni escribir, y éste le pidió que se la leyera; además recuerda que uno de los pocos homicidios que realizaron en Santa Marta fue el del señor **OTERO** ejecutado por el mismo **FREDY TRIPILLA** al frente del camellón. Cuenta quiénes participaron en este homicidio y da cuenta incidencias sobre la “LISTA DONDE SE RELACIONABAN LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS A ASESINAR” agregando que para tal fin alias “GAFAS” era quien hacía

la respectiva inteligencia. Aduce que ellos como organización tenían unos ideales y un enemigo común que era la subversión, también asesinaban a ladrones, estafadores, alguien los tildaba o señalaba el encargado de recibir la información verificaba y pasaba la lista al grupo de sicariato. Señala que en esa lista había entre unas 15 a 20 personas, pero solamente se cumplió el homicidio de **OTERO**, porque luego de este hecho les tocó irse de Santa Marta al sector de Minca en la Sierra Nevada;

(IV) **WILLINTON MORA BUENHABER** dice que el homicidio de **MORELLI**, fue ordenado por **MANUEL (JOSE GREGORIO ROJAS)** en razón a información que venía de **HERNAN GIRALDO** o de una lista entregada por **WALTER TORRES** a **MANUEL**; **MANUEL** le mostró la lista y le dijo que había que darle muerte a **ROQUE MORELLI** a **EDWIN RIAÑO** y otro que no recuerda. Entonces **MANUEL** le dio la orden para que matará a **MORELLI**, por lo que le hizo seguimientos a la salida de la universidad hasta la casa de éste pero no logró darle muerte; a los días **PEDRO LUIS MENDOZA** alias **CORONEL** logró ejecutar el homicidio ya que éste era otro compañero que hacía parte de la urbana de Santa Marta; que en ese homicidio también participó un muchacho de apellido **ARIZA** que había sido de vigilancia de la Defensoría del Pueblo; que **CAICEDO** tenía contactos con **MONOLECHE**, y, si éste trabajaba para **HERNAN**, entonces **CAICEDO** tuvo que haber tenido contactos con **GIRALDO**, porque la información que aportaba sobre izquierdistas y simpatizantes de la guerrilla era muy valiosa para la organización Siendo escolta de **MANUEL**, un día, para el año 2002 lo llevó a una reunión con la señora **SONIA**, unos políticos entre ellos **PONCHO CAMPO**, **CAICEDO OMAR** y el jefe político de las AUC **ADRIANO SANCHEZ**, supuestamente para hacer unos acuerdos. Aduce que conoció a **JOSE GREGORIO ROJAS** luego del conflicto que existió entre las autodefensas ACMG y AUC, por cuanto fue la persona que llegó a reemplazar a **MONOLECHE** trasladado hacia la Guajira, entonces como pasó a ser el jefe de ellos en la urbana de Santa Marta, se hicieron amigos y es allí cuando **JOSE GREGORIO ROJAS** tiene acceso a las listas de **MONOLECHE** por lo que le pregunta si él conocía esas personas para ubicarlas y asesinarlas porque había que retomar la lista, y es cuando le asignan darle muerte a **ROQUE MORELLI** a quien él ubicó pero no lo alcanzó a asesinar, por lo que le dan la orden a **JOSE LUIS MENDOZA** alias “**CORO**” quien fue la persona, que al final asesinó al profesor **ROQUE MORELLI**, además por un error se

asesinó a una persona parecida a **MORELLI**. Da cuenta sobre reuniones a las asistió **SANCHEZ COMAS** para hablar de la seguridad de personas que tenían cierta connotación en Santa Marta; reuniones que posteriormente se hicieron con **JOSE GELVES ALBARRACIN** alias el canoso, quien reemplazó a **SANCHEZ COMAS** cuando fue castigado por el presunto mal manejo de unos dineros; En versión ante la Unidad de Justicia y paz este testigo dijo el listado lo manejó **Monoleche** y como era amigo de **OMAR CAICEDO** éste iría a colaborar con una lista de personas que no estaban de las autodefensas, en la lista salía **ROQUE MORELLI** como ideólogo de la guerrilla”;

(V) **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS** alias Morrocoyo condenado por el homicidio del profesor **ROQUE MORELLI**, afirma que esa muerte fue producto del señalamiento que se hizo tildándolo como guerrillero, inclusive él estuvo pendiente para ejecutar el hecho junto con **LICHO**, para lo cual le seguimientos varios, al final fue la urbana que estaba al mando de **MANE O YOYO**, la que terminó ejecutando dicho homicidio; sin embargo el hecho se lo endilgaron a él; que en una reunión, realizada en el guácimo- Puerto Nuevo- cuando se unieron con el bloque norte, **WALTER y MONOLECHE** le entregaron la urbana que sería manejada por los **ROJAS** una lista para asesinar a unas personas y de ahí en adelante **WILLI y LICHO**, entre otros, que andaban con él pasaron a hacer parte de la organización de los **ROJAS** en la urbana de Santa Marta, quienes terminaron asesinando a **ROQUE MORELLI**. Ingresó a las autodefensas desde muy pequeño porque su padre tenía una finca al lado del señor **HERNAN GIRALDO** y cuando su padre murió **HERNAN GIRALDO** terminó de criarlo, en el grupo paramilitar era conocido con el alias de **MORROCOYO**, siendo **HERNAN GIRALDO** su jefe y su comandante inmediato era **BLANQUILLO**, fue entrenado por alias **ARNULFO** que es cuñado del **CABEZÓN**. En ese entonces se llamaban los “Chamizos”, su comandante inmediato era **HERNAN** y **MONOLECHE** era el comandante urbano y militar; él fue el que organizó la gente junto con alias **TOLIMA**, y estuvo en las convivir con **CAMBALACHE, TROILO, RAINFE, MONOLECHE** para el año 2000 el comandante de la urbana era **QUEMADITO y PACHO MUSSO** el comandante superior; La urbana de **QUEMADITO** estaba conformada por **CHENTE, AMARINDO**, entre otras personas y **MONOLECHE**, el más antiguo, que perteneció a un grupo que le decían los **MORROCOYOS**, que eran los

más experimentados para el sicariato. Aduce que en un principio ellos hacían inteligencia en la Universidad del Magdalena porque tenían una oficina que quedaba entre las Malvinas y la torre de la avenida del río y allí se reunían CAMURO y él para hacer limpieza, que para ese tiempo alias **PUÑALETO** era el que les daba la información. Tiempo después el que entregaba la lista era el señor **CARLOS CAICEDO**; se la dio a **MONOLECHE**, a **CAMBALACHE**, a **OREJAS**, al **PAISA** y a él, y, en la lista venía una estudiante que últimamente la mataron, ella se llamaba **ISABEL**, además otra muchacha también estaba recogiendo otra lista para matarlos a ellos por lo que tuvieron que asesinarla. Después de relatar con lujo de detalles cómo era que funcionaba el tema “de las listas” de personas que iban a asesinar y de las relaciones que tenían, para esos efectos, con la Unimagdalena cuenta que luego hubo una segunda lista donde estaba el señor **ROQUE MORELLI**, por el cual él se encuentra injustamente condenado, pero él si iba a participar en ese homicidio porque él era un veterano y se mantenía con los comandantes. Para esa vuelta se reunieron en, Guasimo, Guachaca **MANUEL ROJAS**, el comandante **MONOLECHE**, **WALTER TORRES** reitera que ingresó a las autodefensas de **HERNAN GIRALDO**, con la consigna de buscar guerrilla para lo cual se infiltraron en las acciones comunales y por medio de un señor **SAMUEL** se enteran de unas reuniones que se hacían en PALCHIMIRA y con base en esa información consideran asesinar al rector de la universidad, pero luego éste comenzó a colaborarle a Quemadito para el año 2000 y es cuando se da en el encuentro en el aludido Kiosco de la universidad donde les entregan la lista. Aduce que al principio **CARLOS CAICEDO** cooperó con el comandante Mono leche en todo, pero luego tuvo una discordia y por eso fue que **MONOLECHE** y **WALTER TORRES** le dijeron a **JOSE GREGORIO ROJAS** que hiciera lo que él quisiera con **CAICEDO**; es ahí cuando los **ROJAS** asumen la urbana de Santa Marta y son los que asesinan a **ROQUE MORELLI** por los señalamientos que le había hecho **CAICEDO**, es decir, por tildarlo de guerrillero.

(VI) EDGAR ARIEL CORDOBA TRUJILLO alias 5.7, después de hacer un recuento sobre su ingreso a las autodefensas y contar como se dio la unificación de los grupos de **HERNAN GIRALDO** y los **ROJAS**, dice que nació el Frente Resistencia Tairona, con **HERNAN GIRALDO** en la Comandancia Política y en la ciudad de Santa Marta **ADRIANO SANCHEZ** como su segundo Comandante. Aduce que las AUC infiltraron todos los estamentos públicos, en todas las esferas del

estado, inclusive universidades de la región de la costa Caribe. Ellos, como **AUC**, para 1998 no hacían presencia militar en el casco rural de Santa Marta porque era una zona respetada, ella le pertenecía al comandante **HERNAN GIRALDO** y a un grupo denominado el Clan de los **ROJAS**, quienes para esa época tampoco hacían parte de las AUC. Cuenta que **SANCHEZ COMAS** le comentó en el 2002 sobre unas reuniones que él tuvo con **CARLOS CAICEDO**, cuando al parecer CAICEDO había sido declarado objetivo militar del Bloque Norte, y además fue beneficiario de un contrato para la Remodelación de la Universidad.

(VII) LUIS ALFREDO ROPERO RAMIREZ alias “Cambalache”
Habiendo comenzado a trabajar con **HERNAN GIRALDO** desde 15 años ordeñando vacas y luego entrenado militarmente para ingresarlo a las convivir, donde para 1993 ya habían conformado un grupo de 10 a 15 hombres, entre los cuales estaban: **LEÓNIDAS ACOSTA, LOS MORROSCOYOS “EDGAR Y OMAR”, “BOLE DE BREDA”, “PANQUEMAO”, EL CALVO JAVIER, ELGA SOLINA, RODRIGO TORRES, GILDARDO TORRES**, y, el sargento **MORA** dueño de la Convivir y siempre iba a donde **HERNAN**, entonces una vez él (el testigo), le dijo a **HERNAN GIRALDO** que estaba cansado de estar arriba y éste lo recomendó con el sargento **MORA** para que trabajara en la Convivir, por medio de cooperativas de seguridad pero hacia el 2000, creó un grupito urbano con alias **QUEMADITO**, como comandante y dependiendo de **HERNAN GIRALDO** como la persona que organizó la urbana de Santa Marta; Esto antes de la Unificación de los grupos, que ya entraron a depender militarmente de **JORGE 40** en el Bloque Norte. Por tanto en la primera época, **HERNAN GIRALDO** era la persona que enviaba las órdenes a **QUEMADITO** y éste a su vez se las daba a **MONOLECHE** y a **WALTER** quien era el jefe militar en la parte de arriba de la Sierra Nevada; y en este grupo la ideología de **HERNAN** era que el que no estaba con él había que eliminarlo o desplazarlo, así la información de personas que y provenían de la izquierda no le llegaban directamente a él (el testigo), la cual venía de la misma comunidad, es decir si era de un barrio, la misma comunidad del barrio era la que daba esas informaciones, porque la población en general adoraba a **HERNAN**. Es más, cuando eran de izquierda estas personas se declaraban objetivos militares, y había que eliminarlos. Aduce que respecto de los casos de **ROQUE MORELLI, JULIO OTERO y HUGO MADURO** son casos que tiene muy en cuenta, porque fueron

nombrados muchos en la Fiscalía de Justicia y Paz por parte de los urbanos de Santa Marta, pero él nunca escuchó que éstas personas hayan sido declarados objetivos militares; Así mismo, informa que cuando se hacían las reuniones para decidir a quien se asesinaba, se hacían entre comandantes, en ese entonces por **QUEMADITO** y **PACHO MUSSO**, los cuales incluso evitaban dar esa información y ellos buscaban los sicarios que incluso no sabían a quién iban a asesinar. **EDGAR OCHOA** alias “Morrocoyo”, fue uno de los primeros urbanos de **HERNAN GIRALDO**. **(IX) NODIER GIRALDO** sobrino de **HERNAN GIRALDO** y desde 1994 llegó con su familia buscando posibilidades de vida por lo que trabajaron en fincas hasta cuando decidieron organizarse porque en su concepto el país estaba dividido en tres facciones, unas partes controladas por la guerrilla, otras por el estado y otras por las autodefensas, y, al tener un tío como comandante de las autodefensas fue a esta última opción por la cual se inclinó y que empezó a colaborar con el grupo de **HERNAN GIRALDO** (ACMG) Autodefensas Campesinas de Magdalena y Guajira. Trabajaba en el día y estudiaba en la noche terminando el bachillerato e independientemente colaboraba con el grupo y cuando aparece el conflicto con el grupo de los ROJAS asumió el manejo de la parte financiera del grupo que comandaba su tío es decir las **ACMG**. Para el año de 1999 se tornó un conflicto con las autodefensas de la familia **ROJAS**, fue así que por su seguridad no pudo ingresar a la universidad y se fue a vivir a la troncal del caribe, y empezó a colaborarle a su tío **HERNAN** en el tema financiero; como encargado de recaudar una parte de los impuestos que pagaban los narcotraficantes que compraban la base de coca en la región. Por ello con suficiencia explicó como estaban conformados antes de marzo de 2002 y allí menciona el financiero estaba **PACHO MUSSO**, en la parte urbana de Santa Marta el comandante urbano era el señor **JOSE GUZMAN** conocido como **QUEMADITO** y en la parte alta operaban los comandantes **NORBERTO QUIROGA** conocido con el alias de “5.5”, otro comandante conocido como **TOLIMA**, además estaban los comandantes **MONOLECHE** y **WALTER TORRES** conocido como Marcos, quienes se alternaban, por lo que a veces trabajaban en la parte urbana y por ello en la dinámica van a encontrar que algunas ordenes las dio **WALTER** en Santa Marta o él mismo las ejecutó, como también en la parte alta, igual sucedió entre **MONOLECHE** y **TOLIMA**. que durante los años 99 al 2001 el comandante político de la organización que más volteaba en la ciudad era **ADRIANO SANCHEZ**, pero para esa época no se manejaban las

jerarquías, que éstas se aplicaron a partir de la unificación con el bloque norte en marzo de 2002, donde la organización quedo así: parte militar a nivel de frente el señor “5.7”, el comandante urbano en la troncal el señor **WALTER TORRES**, el comandante político **ADRIANO SÁNCHEZ** hasta febrero de 2003 y desde ahí hasta 2006 estuvo **JOSE GELVES ALBARRACIN** conocido con **CANOSO** y comandante de la urbana estaban los señores **ROJAS** “el negro” y “yoyo” los cuales estuvieron hasta mediados de 2003. y que las autodefensas tenían una ideología que era todo aquel que oliera a guerrilla o colaborara con la misma, fuera ladrón o violador se le daba de baja o se asesinaba, por tanto los comandantes militares que operaban en las diferentes áreas eran autónomos, en algún momento se cruzaban información entre los comandantes podía ser el financiero al militar o el militar al político, pero en realidad la decisión de cegar la vida era la línea militar y ya si había un problema diferente de esta ideología se hablaba directamente con el comandante máximo.

Pues bien, salta a la vista, sin necesidad de mucha elucubración, que **HERNAN GIRALDO** desde mucho antes de la creación del Frente Resistencia Tayrona, estaba constituido como un grupo paramilitar con territorio de operaciones en todo lo que fue Sierra Nevada de Santa Marta con sus estribaciones y la zona urbana de la ciudad, con un considerable grupo de muchachos que fueron reclutados por él para la lucha antisubversiva, así como la “mal” llamada Limpieza social, tal como lo aseguran **EDGAR OCHOA** alias Morrocoyo, su propio sobrino **NODIER GIRALDO** alias Cabezón, y **ALFREDO ROPERO RAMIREZ** alias “Cambalache”, grupo con suficiente capacidad político/militar, y autonomía tal como lo dijo **EDGAR ARIEL CORDOBA** cuando asegura que “ellos no se metían en la parte urbana de Santa Marta” porque ese era territorio de **HERNAN GIRALDO**; afirmación ésta que se corrobora con las salidas procesales de los ex paramilitares **ALBERTO SEGUNDO MANJARREZ**, **MAURICIO DE JESUS ROLDAN PEREZ** y **LEONARDO DE JESUS ARIZA**, quienes deponen sobre el poder que tenía **HERNÁN GIRALDO** en dicha zona y para la época del hecho, objeto del presente pronunciamiento, así como de todos los hechos criminales sucedidos en Santa Marta y en particular toda la persecución y vejámenes cometidos contra quienes opinaban diferente en la Universidad Unimagdalena, como el caso de docentes, estudiantes, líderes sindicales etc.

A, idéntica conclusión podemos llegar con el tema de las “famosas” listas que elaboraban de las personas que iban a asesinar ya por ser colaboradores de la guerrilla, ya por ser guerrilleros y/o simplemente porque se inclinaban hacia un pensamiento social, de izquierda o porque pertenecían a movimientos sindicales, así lo dejó claro uno de los subalternos de **HERNAN GIRALDO** más antiguos e incondicionales como fue alias “Cambalache” cuando contó que esas listas se hacían con la misma información que daba la gente de la comunidad o las personas que colaboraban con el grupo, que vio a Mono leche y Quemadito manejando estas listas; circunstancia ratificada por **EDGAR ARIEL CORBOBA**; luego forzoso resulta inferir que los crímenes sucedidos en la Universidad Unimag, dentro de los cuales se encuentra el del profesor y decano de la Facultad de Ciencias Sociales, **ROQUE MORELLI ZARATE** tuvieron origen desde las postrimerías y mandato de **HERNAN GIRALDO**; al punto que en el caso, por referencia, de un estudiante llamado **HUGO MADURO RODRIGUEZ** los autores materiales eran los subalternos de **GIRALDO SERNA** y las condenas que al respecto existen son, precisamente, contra personas que estaban bajo su mando **GIRALDO SERNA**; luego el reconocimiento que éste hizo, ante la jurisdicción de Justicia y Paz, no debería ser por línea de mando, simplemente, sino que, a la postre, obedeció a su actuar deliberado, expreso y directo en su lucha antsubversiva. Política de exterminación que, continuó en el 2002 al darse la unificación de los grupos paramilitares de **HERNAN GIRALDO**, los **ROJAS MENDONZA** y las AUC, naciendo frentes como el WAYU y Resistencia Tairona para hacer parte del Bloque Norte al mando de Comandante paramilitar **RODRIGO TOVAR PUPO** alias “Jorge 40” y los señores CASTAÑO GIL desde Córdoba; por tanto es incontrovertible que el nombre del docente **MORELLI ZARATE** venia desde la Comandancia de **GIRALDO SERNA**, o dicho de otra manera fue un hecho ordenado desde las AUCG, lo cual se ratifica en declaraciones como las de: **WILLINGTON MORA BUENHABER** cuando dice que el homicidio de **MORELLI** fue ordenado por **MANUEL** o **JOSE GREGORIO ROJAS**, en razón a información que venía de **HERNAN GIRALDO** o de una lista entregada por **WALTER TORRES** a **MANUEL**; **MANUEL** le mostró la lista y le dijo que había que darle muerte a **ROQUE MORELLI** a **EDWIN RIAÑO** y otro que no recuerda, y es cuando **MONOLECHE** le recomienda que hay una lista que debe ser ejecutada, donde, justamente estaba el nombre del docente **MORELLY ZARATE**; La de **EDGAR ANTONIO OCHOA BALLESTEROS** alias Morrocoyo condenado por este hecho

cuando afirma que, él junto con LICHÓ le hizo seguimientos al profesor MORELLI para asesinarlo pero ante el advenimiento de la unificación de grupos, en Guácimo - Puerto Nuevo - **Mono leche** y **Walter** le entregaron a los **ROJAS** una lista de personas que debían ser asesinadas en la que aparecía el profesor MORELLI ZARATE; la de **ARNOBER CARVAJAL QUINTANA**, cuando dice que en mayo de 2001 cuando fue trasladado para Ciénaga, Santa y alrededores con el **FREDY TRIILLA** les entregaron una lista de unas personas que iban a asesinar dentro de las cuales estaba el nombre del profesor OTERO; o la de **ALFREDO ROPERO** que incluso cuenta que de esas listas también se sacó el nombre de un señor que asesinaron que llamaban **CADAVID**.

Entonces, establecido que para la época de los hechos existía un grupo paramilitar cuyo comandante era **HERNAN GIRALDO**, que operaba en toda la Sierra Nevada de Santa Marta y sus alrededores y que ejercía poder militar en el perímetro urbano de Santa Marta, a través del grupo de “los urbanos” que aunque no tenía mayor estructura jerárquica si estaba dedicada a asesinar a personas que consideraban como de izquierda o que tenían afinidades con la guerrilla, además de otras actividades criminales como extorciones, limpieza social, desplazamientos etc., que su único y absoluto Comandante **HERNÁN GIRALDO SERNA** emitía órdenes para socavar la paz y la tranquilidad de Santa Marta con el pretexto de la lucha antsubversiva, que para mantener el control de la ciudad hacían inteligencia para detectar sindicalistas y para hacer funestos favores a quienes deseaban deshacerse de otros y que para ello elaboraban listas, que después le entregaban a los sicarios de la urbana para ejecutar los hechos criminales y que sobre el año 2001 tuvieron que unificarse al bloque Norte, la pregunta que sigue es: ¿Qué papel, rol, vínculo o compromiso o conocimiento de todas estas fechorías tuvo el sindicato de autos?. Y la respuesta es diáfana, clara, contundente y concluyente. **ADRIANO SANCHEZ COMAS**, era un comodín de **GIRALDO SERNA**, era un hombre de su confianza, era su tutor, era el enlace con los políticos de Santa Marta, era quien conocía muy bien la gente de la ciudad, por ello estaba en un lugar privilegiado en su cómodo pero ilegal estatus de poder; al punto que era quien le ejecutaba los contratos que le daban en la administración pública, quizás departamental como localmente, y en las agencias o cooperativas privadas, para lo cual, violando las normas tanto Constitucionales como los deberes de todo funcionario

público hacia trabajos paralelos a su labor como servidor de la Gobernación del Magdalena en la parte de control Interno. Vale decir, era quien le ayuda a obtener dinero o réditos de la contratación, pero no con fines altruistas como lo dibuja el sindicato, sino, naturalmente, para la supervivencia y sostenimiento de su grupo paramilitar junto con las extorciones a los buses del transporte público y lo que obtenían en el mercado público, tal como lo han relatado en declaraciones sus propios subalternos.

Pero, además, fue compinche de **JAIRO MUSSO**, hombre importante en la organización y para **HERNÁN GIRALDO**, al punto de hacerlo su compadre, de **QUEMADITO**, con quien se entendían en los negocios dado que éste tenía una casa de cambio, y otros tantos integrantes que lo conocieron desde el barrio donde vivían todos los paramilitares y donde jugaba dominó con **HERNÁN GIRALDO**, a sabiendas de la condición que tenían y a qué se dedicaban; amistad estrecha que se ratificó cuando su señor padre fue asesinado en manos de la guerrilla, incluso desde antes cuando **HERNÁN GIRALDO** llegó a la Costa Caribe desplazado de su tierra caldense a trabajar en la finca que administraba su padre; pero además, testigo de todos los movimientos del señor **GIRALDO SERNA** cuando junto con **EDGAR ARIEL CÓRDOBA** crearon el frente bananero; y todo su trasegar paramilitar hasta posicionarse como el primer hombre, en la parte política, del Frente Resistencia Tairona. Y, es que éstas no son simples especulaciones del Despacho, pues basta mirar la propia indagatoria de **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS** para afirmar que él fue tan cercano a **HERNÁN GIRALDO** que, lógicamente, debía tener el conocimiento completo y total de todas las decisiones del grupo en la lucha antisubversiva; por lo que no es creíble que él solo hacia algunas gestiones de relaciones públicas, que solo ejecutaba unos contratos para ayudarle a las comunidades, que solo tuvo injerencia e importancia a partir del 2001 cuando se dio la unificación de grupos o creación del frente Resistencia Tairona, pues él mismo contó que en varias oportunidades le pudo ayudar a amigos de los que se enteraba podían ser asesinados, que subía con propiedad a la finca de **GIRALDO** a tratar asuntos del grupo en fin; no se podría entender cómo una persona que no está comprometida con una causa es el hombre de confianza del Comandante; Y, aun más, de acuerdo a las versiones del señor **JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA** alias “Yoyo” rendidas ante Justicia y Paz en el año 2014, **ADRIANO SANCHEZ COMAS** alias

JOACO fue tan importante para ellos, cuando entraron a manejar la urbana de Santa Marta que andaban con éste porque era quien conocía todos los movimientos de la ciudad y hasta les señaló algunas personas que fueron ejecutadas, el testigo de Justicia y paz dice que andaban en una camioneta que para esos efectos les dejó alias “JORGE 40” y que alguna oportunidad les ayudó a conseguir una casa para ubicar una señora que colaboraba con la organización; Así mismo lo ubican como participante en algunas reuniones que hicieron en Santa Marta con unos políticos cuando estaban negociando la vida de un personaje que, supuestamente, también hacía parte de la lista donde estaba **MORELLI ZARATE**; **ADAN ROJAS MENDOZA** afirma que éste era orgánico de ese grupo, e, inclusive ellos en la guerra lo iban a asesinar pero, después de los acuerdos **SÁNCHEZ** quedó como un apoyo financiero ya que tenía conocimiento del movimiento de recaudar finanzas en la ciudad de Santa Marta por haber pertenecido al grupo de **GIRALDO**, por eso cuando entraron a Santa Marta, **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS** les ayudó a organizar las vacunas en la ciudad y como entre agosto o noviembre de 2002 éste tuvo un problema con unas finanzas y fue retirado por este hecho. Dichas versiones hacen parte del plenario y se encuentran en medio magnético para ser consultadas por los diferentes sujetos procesales actuales y los que eventualmente lleguen a la investigación, así como los operadores jurídicos que adquieran competencia sobre la misma. Conocimiento que a la vez se refleja en las afirmaciones de los hermanos **ROJAS** y de alias **Canoso**, al decir que cuando él reemplazo a **SÁNCHEZ COMAS**, éste le dijo que “había una lista para terminar unos trabajos”: lo que quiere decir que, en efecto, **SÁNCHEZ COMAS** antes del 2002 y después del 2002 era un hombre importante en el grupo criminal de **HERNÁN GIRALDO** con manejo y dominio de muchas situaciones porque, era de su confianza y con un grado de preparación de rose social, que le permitía participar de las decisiones de más alto impacto dentro de la organización criminal.

Entonces, es aquí donde cobra vigencia e importancia las declaraciones de: (I) **CARMEN YADIRA ROMERO**, cuando contó que, 8 días antes del asesinato **ROQUE MORELLI** le había comentado sobre su encuentro con un tipo que él conocía en la época de su juventud con quien había compartido trabajos en asuntos sociales en el barrio y que el tipo con una actitud temerosa le había dicho que tenía que hablar urgentemente pero que no lo podía hacer en ese momento, **ROQUE** lo invitó a la Universidad y él le dijo que no podía ir allá, ella le preguntó a

ROQUE quién era el tipo y **ROQUE** le dijo que se llamaba **ADRIANO** y según **ROQUE** él sabía que el tipo no andaba en buenos pasos y que no lo había podido contactar aun cuando supuestamente éste trabajaba en la Gobernación. (II) de **YOLIMA RUIZ ÁLVAREZ** cuando refiere que una semana antes de muerte estando en la ciudad de Hierro su esposo se encontró con un señor lo saludó y le dijo que necesitaba hablar urgentemente con él, que le convenía y se le identificó como paramilitar, el cual se llama **ADRIANO SÁNCHEZ**, pero **ROQUE** en ese momento no se acordaba del nombre, **ROQUE** le dijo que fuera a la Universidad a hablar y **ADRIANO** le dijo que allí no podía y entonces **ADRIANO** le dijo que trabajaba en la Gobernación pero que allá tampoco podían hablar, quedando así el tema pero según ella, ese señor si le alcanzó a advertir el riesgo que estaba pasando, al punto de haber alcanzado a percibir la amenaza y como el seguimiento que le estaban haciendo, encuentro que es ratificado por el sindicato a pesar de que niega que hayan cruzado las palabras que dicen tanto **YOLIMA** como el mismo **ROQUE** a través de **CARMEN YADIRA**, su compañera y amiga de trabajo.

Adicionalmente, cobran suficiente credibilidad las incriminaciones directas y contundentes de los señores **ADAN y JOSE GREORIO ROJAS MENDOZA** cuando, reiterando, textualmente dijeron: (I) “**ADAN ROJAS MENDOZA**¹²⁰: “Yo contra el señor **ROQUE MORELLI** no tenía ningún motivo para asesinarlo, hasta el día que nos llegó la lista de parte del señor **HERNAN GIRALDO** en la que venían otras personas, y, en el momento no recuerdo, mi hermano podrá aclararlas que también venían para ser asesinadas, esa lista nos la entregó **WALTER TORRES** quien nos manifestó que era orden de **HERNAN GIRALDO**, y, me ratifico bajo juramento y acepto haberle dado la orden a mi hermano, ya que la recibí de un superior...en otro aparte señala “El listado salió de la región de Guachaca de manos de Walter Torres que era el comandante urbano de la troncal del oriente al mando de **HERNAN GIRALDO** con las directrices de éste, le entrega la lista a mi hermano....**SÁNCHEZ COMAS** pertenecía a las ACMG, y cuando se dio la unificación fue nombrado como político del frente, que posteriormente asumió **JOSE GELVES ALBARRACIN** alias “el canoso”.... **ROQUE MORELLI**, dijo: era decano de la facultad, la orden vino de **HERNÁN GIRALDO**, por orden del Político de Giraldo, a mí me

¹²⁰ Indagatoria Adán Rojas Mendoza C 19 F 200 y ss.

traen esa orden; y aclarando quien era el político que intermediaba ante **HERNÁN GIRALDO**, contestó: "Era el señor **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**"...**HERNAN GIRALDO**, en el grupo que comandaba como ACMG, tenía como comandantes a alias "Quemadito" y a alias "**MONOLECHE**", de político a **ADRIANO SANCHEZ**, el señor **ADRIANO SANCHEZ** era orgánico de ese grupo e inclusive ellos, en la guerra lo iban a asesinar pero después de los acuerdos **SANCHEZ COMAS**, quedó como un apoyo financiero ya que tenía conocimiento del movimiento de recaudar finanzas en la ciudad de Santa Marta por haber pertenecido al grupo de **GIRALDO**... **ADRIANO** ayudó a organizar las vacunas en la ciudad de Santa Marta y como entre agosto o noviembre de 2002 éste tuvo un problema con unas finanzas y fue retirado por este hecho"...**(II) JOSE GREGORIO ROJAS MENDOZA:** ..."en la época de la guerra, las personas que le manejaban todos los asuntos a **HERNAN GIRALDO** y a **PACHO MUSSO** en Santa Marta eran alias "**Quemadito**", alias "**Walter**", alias "**Mono leche**", **ADRIANO SANCHEZ** y alias "**caliche**", los cuales eran lo que más reiteraba **JORGE 40** para que fueran asesinados, por lo que en diciembre de 2001 pudieron dar de baja a alias "quemadito"... la información que **ADRIANO SANCHEZ** hacía parte de la organización de **HERNAN GIRALDO** se la dio alias **FELIPE**, porque éste tenía reuniones en una ferretería en Santa Marta, entonces **FELIPE** envió unos trabajadores del bloque norte allí, los cuales, fueron asesinados pensando que estaba **FELIPE** y que esa acción fue manejada por **ADRIANO SANCHEZ** y **MONOLECHE** y por eso **FELIPE** decía que **SANCHEZ** era de esa organización... Señala que **WALTER TORRES** le dijo que había que asesinar a un decano de nombre **ROQUE MORELLI**, a un ex alumno, y a **CAICEDO** que era el director de la universidad, luego de que se cometió el homicidio de **MORELLI**, se realizó una reunión en la cual estaban presentes **ADRIANO SANCHEZ** o alias "Juaco", doña **SONIA** que era muy allegada a **JORGE 40**, **PONCHO CAMPO** Representante a la Cámara, y **CAICEDO**, donde le dieron la orden que no le hiciera nada a **CAICEDO** porque éste ya había llegado a un arreglo con **JORGE 40** dándole estudio en la universidad a un niño adoptado por éste y el control de la cafetería, sin tener certeza a que más acuerdos llegaron, dicha reunión se realizó en el conjunto residencial Bavaria.

Por tanto, estas declaraciones indican que, en efecto, **SÁNCHEZ COMAS** era sabedor de que iban a asesinar a su amigo, quien había sido su compañero de causas sociales y su aliado cuando tenía otra

ideología; pero probado quedó que, como **ROQUE MORELLI ZARATE** no cambio sus principios, tampoco tuvo tiempo de negociar el pase de su vida y terminó siendo objeto de las balas contra las ideas de izquierda o contra la sabiduría del trabajo social.

Así las cosas no queda duda del compromiso penal de **ADRIANO SACNHEZ COMAS** como coautor del homicidio del docente **ROQUE MORELLI ZARATE**, desde las postrimerías de toda una política de ataque contra la universidad pública de Santa Marta por los diversos grupos de paramilitares que, en indistintas épocas quisieron manipular su control ya para obtener lucro económico de la misma (participando en la nómina de sus diferentes dependencias) o para alinear su inclinación ideológica, todo ello traducido en la intensión de los grupos paramilitares de infiltrasen, en todos los estamentos de la vida social, económica, política y académica de la ciudad; porque de lo queda duda es que **MORELLI ZARATE** fue objeto de las balas paramilitares por haber sido un bastión del trabajo social tal como lo pregonan sus compañeros y amigos, entre otros: **ADOLFO CHARRIS CASTAÑEDA, MARTIN OSPINO RODRIGUEZ, PABLO HERNAN VERA, JOSE MANUEL PACHECO, ARMANDO LACERA RUA, ALVARO EMIRO ESPELETA y ROBERTO LUIS AGUAS**

Finalmente, el Despacho considera no creíble la posición defensiva encarnada en el propio sindicato, cuando pretende deslindarse de su responsabilidad, si tenemos en cuenta que en sus propias salidas procesales deja ver su estrecha relación con el grupo de **HERNAN GIRALDO**, que, a la postre, fue quien determinó el homicidio de marras, entre otros, pero que al producirse el cambio de mandos la ejecución quedó en manos de los señores **ROJAS MENDOZA**; Así mismo ha de decirse que los testimonios de **ALVARO COTES**, el señor **SEGRERA** y su secretaria, y, en general todo lo que rodeo dicho episodio nada aportan, esencialmente, al juicio de responsabilidad que ocupa la atención de este proveído.

Corolario de lo anterior, imperito se torna afirmar que en el presente caso se dan los presupuestos para imponer en contra de **ADRIANO SANCHEZ COMAS**.

7.- DE LA NECESIDAD DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Sea lo primero precisar que resolver la situación jurídica del sindicado es la consolidación de la garantía al debido proceso y del derecho de defensa y obligación del operador judicial en aras del cumplimiento de dichos principios.

Así mismo a la luz de los artículos 354 a 357 del C.P.P se deberá explorar si en presente caso hay necesidad de imponer medida de aseguramiento de detención preventiva, teniendo en cuenta la exigencia legal – art 357 – y jurisprudencia de la Corte Constitucional en tal sentido.

En ese orden de ideas, recordemos que la imputación jurídica provisional por la cual se vinculó a ADRIANO SANCHEZ COMAS como coautor del Homicidio Agravado en la humanidad de **ROQUE MORELII ZARATE**, cuya pena prevista para dicho delito es de 25 a 40 años, y que de acuerdo a las pruebas recaudadas en el plenario, así como la gravedad de los hechos en el caso presente se estaría frente al cumplimiento del requisito objetivo para imponer la medida de aseguramiento de detención preventiva; No obstante, a la luz del art. 355 del mismo estatuto procesal la detención preventiva tiene unos “fines” tanto constitucionales como legales, independientemente de que estemos frente a un delito de Lesa Humanidad como en el caso del Concierto para Delinquir, los cuales se contraen a:

- Garantizar la comparecencia del sindicado al proceso.
- Impedir su fuga o la continuación de su actividad delictual.
- E impedir que emprenda labores para ocultar, destruir o deformar elementos probatorios importantes para la instrucción o entorpecer la actividad probatoria

Sin embargo, en este caso vemos que no es necesario privar de la libertad al señor **SÁNCHEZ COMAS**, porque el sindicado ha demostrado, a lo largo de la investigación, interés y disponibilidad para comparecer al proceso, cumpliendo con las diferentes citaciones; por ende, encontramos que desde que fue inculcado en los hechos, objeto

de la investigación, se presentó a rendir indagatoria. Además, porque la privación de la libertad tiene un carácter excepcional o preventivo, en aras de privilegiar el principio de “presunción de inocencia” es decir la detención es de carácter preventivo más no sancionatorio, tal como lo han referido, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las leyes 1760 del 2015 y 1786 del 2016. Las cuales señalan que el término máximo de la medida de aseguramiento privativa de la libertad no excederá de un (1) año.
- Sentencia de Sala Penal de Corte Suprema de Justicia de fecha 4 de febrero del 2009. RAD. No. 31167 que dice: “En diferentes pronunciamientos la Corte Constitucional ha señalado que para el establecimiento de medidas restrictivas de la libertad personal la Constitución le señaló al legislador un sistema de estricta reserva legal, pues además de consultar los principios de razonabilidad y proporcionalidad en la fijación de los motivos que dan lugar a instrumentos para restringir ese derecho (cfr. sentencias C-327/97, 425/97 y 634/00), también debe auscultar los fines que se derivan de la misma Carta Política, los cuales igualmente deben ser observados por el funcionario encargado de decidir si procede o no la privación de la libertad de una persona en un caso específico, como son los que se derivan de los artículos 1º, 2º y 250-1,3,7 de la Constitución, que dan sostén, entre otras que pueden estar implícitas en la Ley Fundamental, a las finalidades de comparecencia del sindicado al proceso, del aseguramiento de la prueba y de protección de la comunidad (artículo 3º Código de Procedimiento Penal). Del mismo modo, además de velar porque se encuentren satisfechos los requisitos sustanciales y formales (artículo 356, sentencia C-774/01) que darían lugar a la imposición de una medida limitante de la libertad personal, el funcionario judicial debe ser cuidadoso en respetar la garantía de la presunción de inocencia, sin perder de vista que la detención tiene carácter preventivo mas no sancionatorio. Por este motivo al momento de explorar la viabilidad de adoptar esta clase de decisión, ha de discurrir de manera serena y ponderada, haciendo suyos también los principios informadores de la proporcionalidad y la racionalidad”.

- Directiva 013 del 28 de julio del 2016 de la Fiscalía General de la Nación

Entonces, si bien es cierto que, hasta el momento actual, no se evidencia la necesidad de restringirle la libertad a **SANCHEZ COMAS**, porque como se dijo en precedencia ha comparecido cuando se le ha citado, y a través de su abogado defensor, ha mostrado preocupación por el avance y desarrollo de la investigación, también es cierto que encontrándonos frente a unos hechos de absoluta gravedad, por la configuración de las conductas que se imputan, la condición de servidor público que ostentaba el sindicado en el momento de su ocurrencia, los bienes o recursos de utilidad común que fueron afectados con las conductas, se debe adoptar la más estricta severidad con el sindicado y, en consecuencia como mecanismo alternativo, se impondrá algunas medidas de aseguramiento no restrictivas de la libertad, previstas en la ley 906 del 2004, figura que podemos aplicar según lo previo la Corte Suprema de Justicia en Sentencia de fecha 24 de julio del 2012, rad. 27124, por “favorabilidad”; así mismo en auto de fecha 4 de mayo del 2005, radicado 19.094 donde la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia decidió aplicar la ley 906 del 2004 a un caso regido por la ley 600/2000.

Dicha sentencia sostuvo: “en efecto la única alternativa que tiene la Fiscalía en el proceso penal previsto por la ley 600, si decide adoptar una medida de aseguramiento, es privar de la libertad al procesado a través de la detención preventiva. En contraste, bajo la ley 906 (artículo 307B) existen nueve medidas de aseguramiento no privativas de la libertad”. Por tanto, adecuado y suficiente resulta acudir a las medidas no restrictivas de la libertad, previstas en el cuerpo normativo de la ley 906 del 2004 en el literal “b” del art. 307, pese a que a la luz de la Ley 600/2000 no sería posible; de igual forma podemos aplicar el parágrafo segundo del citado artículo en cuanto se podrá imponer una o varias de estas medidas de aseguramiento, conjunta o indistintamente.

Sea lo segundo determinar cuáles medidas no restrictivas de libertad se impondrán contra **SÁNCHEZ COMAS** y cuál su justificación; en ese orden de ideas el despacho considera, que no solo por la modalidad del hecho y las circunstancias de mayor punibilidad que rodearon su presunta participación en el mismo, sino que por el cambio que se ha producido en el estado de la investigación y por la condición en que ha

quedado el señor sindicado, a partir de este pronunciamiento, podría existir la probabilidad de que también se produzca un cambio en la relación que, hasta el momento, había venido observando el sindicado frente al proceso; por lo que, reiteramos, forzoso se torna **imponer preventivamente algunas** de las siguientes medidas No restrictivas de libertad, previstas en el art 307 de la ley 906/2004, haciendo la salvedad que la presente determinación no deberá ser interpretada por las víctimas, como un monumento a la impunidad o la indiferencia del ente acusador frente a estos reprobables hechos, sino como la obligatoria y estricta aplicación de las normas procesales, como el principio de favorabilidad, a saber:

1.- La obligación de someterse a la vigilancia de una persona o institución determinada.

Para efectos del cumplimiento de esta medida, por secretaria, se oficiará a la Dirección del INPEC para que se tomen las medidas pertinentes a fin de garantizar la vigilancia del sindicado **ADRIANO SÁNCHEZ COMAS**, rindiendo informe mensual a este Despacho.

2.- La obligación de observar buena conducta individual, familiar y social, con especificación de la misma y su relación con el hecho.

3.- La prohibición de salir del país.

Para el cumplimiento de esta medida, por secretaria, se oficiará a Migración Colombia, a la Dirección de Policía Judicial Dijin y al Sian de la Fiscalía General de la Nación.

La imposición de esta medida obedece a que, habiendo cambiado de rumbo la investigación, desconocemos si a futuro, el sindicado pueda tener un similar comportamiento frente al proceso, o si por el contrario habiendo cambiado la expectativa o su condición de mero sindicado, ha asegurado se pueda dar un cambio; pues ante la probabilidad de una sentencia condenatoria y la consecuente condena de perjuicios, posible sería que el sindicado no comparezca al proceso buscando eludir su responsabilidad, saliendo del país o interfiriendo en el normal desarrollo del mismo, máxime cuando el delito imputado, se encuentran debida y seriamente soportado.

Vale decir, el rumbo que toma la investigación, en el actual momento, hace más gravosa la situación del señor **SANCHEZ COMAS** que antes, y aunque el Despacho con apego a las normas conciliadoras entre un sistema y otro (ley 600/200 y ley 906/2004) decide imponerle medida de aseguramiento al sindicado, acudiendo a las más favorables no desconoce que, en todo caso, hay una afectación en la libertad de locomoción pero que es menos drástica que la reclusión en un centro carcelario, lo que de contera justifica la aplicación de las medidas contempladas en el sistema acusatorio a un caso de Ley 600/200, pero buscando el cumplimiento de los mismos fines Constitucionales, tal como se prevé en el auto de la Corte Suprema de Justicia de fecha 13/05/2009, dentro del radicado 22014, a cuyo tenor dice:

“Dado que el artículo 308 de la misma codificación supedita la imposición de cualquier medida al cumplimiento de alguno de sus fines Constitucionales, resulta indispensable verificar previamente si en el caso de (...) resulta necesaria, bien para evitar la obstrucción del ejercicio de la justicia, o para proteger a la comunidad del peligro que pueda representar y finalmente, para garantizar la comparecencia del sindicado al proceso, en los términos regulados por los artículos 309 a 312”.

“De conformidad con el análisis realizado en punto a los elementos de juicio que integran la actuación y el delito endilgado, **la Corte advierte sólo la probabilidad que en el futuro el sindicado no comparezca al proceso ante la gravedad del hecho y la consecuente posibilidad de afrontar una condena, atendida la pena y el monto del perjuicio que causó a sus compañeros, lo que permite presumir como probable su incomparecencia al proceso y por tanto al incumplimiento de una eventual sentencia**”. (Negrillas del Despacho)

“Desde esa perspectiva, resultan adecuadas las medidas contempladas en los ordinales 1 y 5 del literal B del art. 307, esto es, la obligación de someterse a un mecanismo de vigilancia electrónica y la prohibición de salir del país, con las cuales ciertamente se garantizará que el sindicado no eludirá la administración de justicia”.

“De esta manera se concilia la voluntad del legislador al mantener medidas de aseguramiento respecto de las conductas por las cuales se sigue esta investigación, en lo demás, la doctrina de la Corte

Constitucional al consultar ellas los principios de utilidad, proporcionalidad y razonabilidad”

Con este precedente y consideraciones del Despacho, se concluye la necesidad de imponer la prohibición al señor **ADRIANO SANCHEZ COMAS** para salir del país, máxime cuando en su indagatoria ha manifestado que todas las investigaciones no son más que una persecución política por haber desafiado y derrotado a la clase política tradicional del Magdalena; igual afirmación ha sostenido su abogado defensor en sus diversos memoriales.

4.- La prestación de una caución real adecuada, por el propio imputado o por otra persona, mediante depósito de dinero, valores, constitución de prenda o hipoteca, entrega de bienes o la fianza de una o más personas idóneas.

El monto de dicha caución será de 30 salarios mínimos legales, mensuales vigentes, que se cancelaran dentro de los 15 días siguientes a la notificación del este proveído, y, una vez sentada dicha caución se suscribirá la correspondiente acta de compromiso ante la secretaria de esta Dirección.

5.- La prohibición de comunicarse con testigos y/o con las víctimas, siempre que no se afecte el derecho a la defensa.

EN MERITO DE LO EXPUESTO LA FISCALIA CIENTO NOVENTA ADSCRITA A LA DIRECCION ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS,

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de imponer medida de aseguramiento de Detención Preventiva en contra de **ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS**, de condiciones civiles y personales conocidas en el proceso , como presunto coautor del homicidio de **ROQUE ALFONSO MORELLI ZÁRATE**, conducta que encuentra su adecuación típica en el Libro Segundo, Título Primero, Capítulo segundo, arts. 103 y 104 Nums.4, 7 y 10 de los **DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL**, conforme se analizó en la parte motiva de esta resolución

y al reunirse las exigencias previstas en el artículo 356 de la Ley 600 de 2000.

SEGUNDO: En su defecto Imponer las siguientes medidas de aseguramiento no restrictivas de la libertad, en contra de **ADRIANO SEGUNDO SÁNCHEZ COMAS**, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva y con fundamento en los arts. 307 literal B. Numerales 2, 4, 5, 7 y 8 de la ley 906/2004, en concordancia con los arts. 368 y 369 de la ley 600/2000, como presunto determinador del homicidio de **ROQUE ALFONSO MORELLI ZÁRATE**, conducta que encuentra su adecuación típica en el Libro Segundo, Título Primero, Capítulo segundo, arts. 103 y 104 Nums.4, 7 y 10 de los **DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL**, a saber: **1.** La obligación de someterse a la vigilancia de una persona o institución determinada. **2.-** La obligación de observar buena conducta individual, familiar y social **3.** La prohibición de salir del país. **4.** La prestación de una caución real adecuada, por el propio imputado o por otra persona, mediante depósito de dinero, valores, constitución de prenda o hipoteca, entrega de bienes o la fianza de una o más personas idóneas, cuyo monto será de 30 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que se cancelaran dentro de los 15 días siguientes a la notificación del este proveído, una vez sentada dicha caución se suscribirá la correspondiente acta de compromiso ante la secretaria de esta Dirección. **5.-** La prohibición de comunicarse con testigos y/o con las víctimas, siempre que no se afecte el derecho a la defensa.

TERCERO: Líbrense las comunicaciones correspondientes a los diferentes organismos del estado informando sobre la imposición de la presente medida de aseguramiento conforme al artículo 364 del C.P.P.

QUINTO: Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición y Apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NINFA AZUCENA GONZALEZ PUERTO
FISCAL 190 ESPECIALIZADA